



ACTA 737 DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 16 DE DICIEMBRE DE 2022.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas, del día viernes 16 de diciembre del año dos mil veintidós, se reunieron en la sala de juntas de Dirección General, los **CC. Lic. Froylán Gámez Gamboa**, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva; **Ing. José Martín Vélez de la Rocha**, suplente del titular del Poder Ejecutivo y Presidente de la Junta Directiva; **Lic. Virginia del Socorro Fuentes Carreto**, suplente del Oficial Mayor; **C.P. José Manuel Quijada Lamadrid**, suplente del Secretario de Hacienda, **Lic. Pavel Humberto Núñez Moreno**, Representante del Poder Legislativo; **Mgdo. Javier Enríquez Enríquez**, Representante del Poder Judicial; **Lic. Víctor Manuel Flores López**, Representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora; **Prof. José Castillo Valenzuela**, Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; **Prof. Juan Adolfo Navarro Cano**, Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; contándose además con la presencia de la **Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, Titular del Órgano Interno de Control** (de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la fracción XXXII, del numeral octavo del Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo y artículos 25 fracción XXVII, 32 fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora), con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva del Instituto, a la que le corresponde en orden progresivo el número **737** Ordinaria, que se desarrollará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN ORDINARIA 737**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal por parte de la **LIC. BLANCA LOURDES SERRANO CUAMEA**, Titular del Órgano Interno de Control de ISSSTESON.
2. Lectura del orden del día por el **LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA**, Director General y Secretario Técnico y aprobación por los integrantes de la Junta Directiva.
3. Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de la Junta Directiva No. 736.
4. Solicitud de autorización para la incorporación a la sesión del día, de los servidores públicos del Instituto, como asesores de la Junta Directiva.
- 5.I. Informe del Director General.
- 5.II. Informe de cumplimiento de ejecución de acuerdos de las sesiones anteriores.
6. Discusión y Aprobación de los siguientes asuntos:



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

6.I.- Presentación del cuadro comparativo de medicamentos de ISSSTESON con el compendio nacional de insumos vigente.

SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES

6.II. Solicitud de autorización de diversas pensiones y jubilaciones.

6.III. Solicitud de autorización para celebrar Adendum al Convenio de 2018, celebrado con SUEISSSTESON.

6.IV. Solicitud de autorización para rechazar la solicitud de restructuración a la pensión por vejez de la C. María Inés Aragón Salcido.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

6.V. Solicitud de autorización para realizar la baja definitiva de 138 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto. (se anexa cd)

6.VI. Presentación del informe de avances en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con cierre al mes de noviembre del 2022.

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

6.VII.- Solicitud de autorización del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de ISSSTESON por partida global de gasto, para el Ejercicio Fiscal 2023.

UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

6.VIII. Solicitud de autorización del Plan de Labores de ISSSTESON 2023.

UNIDAD JURÍDICA

6.IX. Solicitud de autorización para celebrar convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen total que establece la Ley 38 de ISSSTESON, con el organismo autónomo Tribunal de Justicia Administrativa.

6.X. Solicitud de autorización del calendario de sesiones para el año 2023, precisándose que podrán celebrarse las sesiones extraordinarias que resulten necesarias.



7. Asuntos Generales

7.1. Presentación a cargo de personal propio despacho externo Gossler, S.C., sobre el resultado de la auditoría realizada a ISSSTESON al ejercicio 2021.

8. Resumen de acuerdos

9. Clausura de Sesión.

En uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, da la bienvenida a los representantes de los tres poderes, a los sindicatos y a todos los que nos acompañan en la presente sesión.

En desahogo del primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia, encontrándose reunidos los Consejeros de la Junta Directiva, la **Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, titular del Órgano Interno de Control**, declaró que existe quórum legal necesario para la celebración de la presente Sesión, quien señala con fundamento en el artículo 10 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y conforme al artículo 32 del Reglamento de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, declaró que existe quórum legal necesario para dar inicio con la celebración de la presente sesión ordinaria 737, del día de hoy dieciséis de diciembre de 2022, por lo que solicitó al Presidente de la Junta Directiva declare formalmente inaugurada la sesión ordinaria 737.

Acto continuo, el Secretario Técnico cede el uso de la voz al Ing. José Martín Vélez De la Rocha, Representante del Poder Ejecutivo y Presidente de la Junta Directiva, quien da la bienvenida a los presentes y declara formalmente inaugurada la **Sesión Ordinaria número 737**.

En desahogo del segundo punto, referente a la lectura y aprobación del Orden del Día, se dio lectura a la misma, por el **Lic. Froylán Gámez Gamboa**, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva.

ACUERDO: Se aprueba el contenido del Orden del Día, en los términos expuestos por el **Lic. Froylán Gámez Gamboa**, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, por el voto unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del tercer punto del orden del día, referente a la autorización de la Acta de Sesión Ordinaria de la Junta Directiva No. 736.

Se aprueba por unanimidad el contenido del Acta de Sesión Ordinaria No.736.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, referente a la autorización para la incorporación a la presente sesión de los funcionarios públicos del Instituto que se encuentran presentes y que por sus



funciones son quienes conocen los asuntos a tratar, como asesores de la Junta Directiva, se somete a consideración del pleno y acto seguido, se aprueba por el voto unánime de los Consejeros integrantes: La incorporación a la presente sesión de los Funcionarios Públicos del Instituto que se encuentran presentes:

- **Dr. Francisco Octavio Durazo Arvizu**
Encargado del Despacho de la Subdirección de Servicios Médicos
- **Lic. Adriel Córdova Pimentel.**
Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones.
- **Lic. Mauricio Castrejón Obregón.**
Encargado del Despacho de la Subdirección de Servicios Administrativos
- **Mtro. José Carlos García Olea.**
Subdirector de Finanzas
- **Mtro. Francisco Zárate Soto**
Jefe del Depto. de Contabilidad
- **C.P. Luz del Carmen Rosas Otero**
Jefe del Depto. de Ingresos
- **Mtro. Alain Valenzuela Soto**
Encargado del Depto. de Control Presupuestal
- **Lic. Vladimir Cano León.**
Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
- **Mtro. Darbé López Mendivil.**
Jefe de la Unidad Jurídica.

Se aprueba por unanimidad para la incorporación a la presente sesión de los funcionarios públicos del Instituto que se encuentran presentes y que por sus funciones son quienes conocen los asuntos a tratar, como asesores de la Junta Directiva.

En desahogo del quinto punto uno del orden del día, como se mencionó en la sesión anterior en este punto de informe del Director se consideró la necesidad de presentar un informe mensual de actividades



general del Instituto, en lugar solo de los temas de agenda del Director General, por lo que procedo a presentarles el informe de actividades comprendiendo el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2022:

La asignación de créditos personales gestionados por el Departamento de Prestaciones Económicas durante el mes fueron un total de 16, correspondiendo a un importe por **\$423,442.30** pesos.

Tabla. Créditos Otorgados

Organismo	Créditos	Importe total
Gobierno del Estado	1	\$30,060.00
ISSSTESON	1	\$50,016.50
H. Ayuntamiento	8	\$226,123.50
Pensionados	6	\$162,242.30
Total	16	\$423,442.30

Otros tipos de apoyos económicos entregados a la población beneficiaria corresponde a pagos póstumos, ayudas de gastos funerarios y de indemnizaciones globales.

Tabla. Otras prestaciones económicas

Tipo	Trámites	Importe
Pagos póstumos	39	\$301,300.00
Ayuda de gastos funerarios	70	\$938,327.71
Indemnizaciones Globales	19	\$2,142,669.72
Total	128	\$3,382,297.43

Dr. Adrián Córdoba Méndez
Subdirector de Prestaciones, Subvenciones y Prestaciones

Cabe destacar que los plazos para el pago de la indemnización global se ha reducido bastante y vamos a ir trabajando para que se reduzca aún más, por lo mismo se ha reducido bastante la recepción de demandas, lo que en otras administraciones era utilizado para hacer el pago, solo se pagaba a través de ellas.



I. Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones

En materia pensionaria, se garantizó el pago oportuno a las **19,037** personas que integran el padrón de pensionados y jubilados, con un gasto pensionario ejercido durante el período de **\$463,047,773.97** pesos. En el mes de noviembre se ingresaron a la nómina **278** nuevas pensiones.

Tabla. Nómina de Pensionados y Jubilados

ORGANISMO				
MAGISTERIO	6,039	32%	183,813,045.15	40%
GOBIERNO DEL ESTADO	4,552	24%	107,337,449.12	23%
ISSSTESON	1,061	6%	40,962,444.34	9%
H. AYUNTAMIENTO	3,247	17%	32,002,576.84	7%
UNISON	1,363	7%	28,603,341.75	6%
COLEGIO DE BACHILLERES	677	3%	20,619,773.94	4%
SERVICIOS DE SALUD SONORA	506	3%	14,654,143.81	3%
CESUES	219	1%	7,129,327.27	2%
DIF SONORA	180	1%	4,637,250.78	1%
ITSON	199	1%	3,594,085.09	1%
RESTO DE ORGANISMOS	994	5%	19,694,335.88	4%
	19,037		463,047,773.97	

Alm. Adm. Carlos Pérez
Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones

Es importante destacar que han sido pagos oportunos, por lo que hay que agradecer a Tesorería que ha sido posible gracias al orden financiero, que ha permitido garantizar el Señor Tesorero por instrucciones del Señor Gobernador y muy agradecido por los pagos oportunos y con quienes estamos trabajando de manera conjunta para el ejercicio 2023.

En este acto se le concede el uso de la voz al C.P. José Manuel Quijada Lamadrid, Representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta que se han mejorado muchas las cosas en Tesorería estamos trabajando en realizar los pagos oportunamente, también las instrucciones del Secretario de Hacienda que ha estado muy puntual apoyando siempre y esperamos continuar así.

En uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva manifiesta que estamos trabajando en conciliación de cuentas muy pegados ISSSTESON, con la Tesorería y la Secretaría de Hacienda de la mano con el Gobierno del Estado.



En relación a los eventos organizados a través de la Coordinación de Recreación y Cultura, y de las Casas Club del Pensionado y Jubilado, en el mes de noviembre se realizaron un total de 20 eventos para beneficio de jubilados, pensionados y trabajadores. También se entregaron 6 apoyos por concepto de prestaciones contractuales, por un monto total de \$111,820.00 pesos.

Gráfica. Eventos sociales, culturales y deportivos.



Tabla. Prestaciones contractuales tramitadas

Número de Trámites	Tipo de Prestación	Monto
1	Apoyo para actividades deportivas y culturales para fomentar la sana convivencia entre trabajadores y sus familiares y crear un ambiente para el desarrollo de estas actividades, del Sindicato del SUEISSSTESON.	\$24,500.00
1	Apoyo de Becas Licenciatura para Trabajadores, que beneficia a aquellos empleados afiliados al Sindicato del SUEISSSTESON que se encuentran en activo cursando una licenciatura.	\$40,000.00
1	Apoyo al Patronato de Becas para los hijos de los trabajadores Sindicalizados del Gobierno del Estado y Organismos Descentralizados del SUTSPES	\$20,000.00
1	Apoyo de Fomento al Deporte y Cultura, destinado a los trabajadores de Gobierno del Estado y Organismos Descentralizados del SUTSPES.	\$10,000.00
1	Apoyo de Becas para hijos de trabajadores afiliados al sindicato SUEISSSTESON que cursan educación Secundaria, Media Superior y Universidad.	\$16,450.00
1	Canastilla de Maternidad SUTSPES	\$870.00
TOTAL:		\$111,820.00



II. Subdirección de Servicios Médicos

Para garantizar la calidad de los servicios que se otorgan a la derechohabencia, la Subdirección de Servicios Médicos ha implementado gestiones estratégicas para mejora de los procesos médicos y administrativos que permitan planear, supervisar y tomar decisiones con oportunidad.

Las intervenciones logradas en el período que permitirán la consecución de las mejoras y cumplimiento de los objetivos institucionales son:

- Se realizó la segunda etapa de la Licitación Consolidada de medicamentos en conjunto con los Servicios de Salud de Sonora.
- El uso del sistema Expediente Electrónico a Médicos Subrogados, se encuentra operando en todo el estado.
- Se creó el sistema electrónico para la impresión de formas manuales en las localidades que no cuentan con señal de internet (Recetas, Formas A y Solicitudes de Servicios).

Dr. Francisco Octavio Durazo Arvizu
Subdirector de Servicios Médicos

En continuidad con las actividades establecidas para fortalecer la promoción y prevención de la salud de las y los derechohabientes, se encuentran en ejecución programas de salud para el Seguimiento Epidemiológico y uso de Plataformas Federales. En este sentido se destaca lo siguiente para el período informado:

- Participación en capacitaciones estatales y federales para la difusión de información actualizada de epidemiología a las unidades ISSSTESON.
- RED TAES (estrategia de apoyo al programa de prevención y control de la Tuberculosis).
- Plan Nacional de Influenza Estacional (tratamientos Osealtamivir).
- Reporte COVID-19 (recopilación diaria de casos sospechosos, casos confirmados con o sin vacuna, muestras tomadas, personas hospitalizadas, defunciones, altas hospitalarias, y reinfecciones de las unidades ISSSTESON).
- Campaña de Recuperación de Cobertura de Vacunación (10,113 dosis aplicadas).
- Actividades Intensivas de Vacunación contra Poliomiélitis en Niñas y Niños menores de 1 año de edad, México, 2022 (196 dosis aplicadas)
- Campaña de Vacunación para la Temporada Invernal contra la Influenza estacional 2022-2023 (7,869 dosis aplicadas).

Dr. Francisco Octavio Durazo Arvizu
Subdirector de Servicios Médicos



- Campaña de Mitigación de Esquemas de Vacunación contra Virus de Papiloma Humano (VPH).
- Detección Oportuna de Enfermedades no Trasmisibles (2,472 personas detectadas en los rubros de Cáncer Cervicouterino, Cáncer Mamario, Cáncer de Próstata, Diabetes Mellitus, etc.).
- Grupos de Ayuda Mutua realizaron 3 monitoreos de factores de riesgo y 3 pláticas de promoción a la salud.
- En total se otorgaron 183 mensajes de promoción a la salud en Grupos de Ayuda Mutua (GAM) que sumados a los grupos de CIAS SUR (2) dan un total de 291 mensajes.

Los principales servicios médicos brindados en Hospitales, Centros Integrales de Atención a la Salud, Coordinaciones Médicas y Módulos durante el mes son los siguientes:

Tabla. Productividad Médica y Hospitalaria

Servicios	Otorgados
Consultas generales	60,046
Consulta de especialidad	21,988
Urgencias médicas	10,533
Procedimientos quirúrgicos	505
Consultas odontológicas	5,483
Consultas Nutrición y Psicología	1,953
Sesiones de hemodiálisis	1,062
Total	101,570

Dr. Francisco Octavio Guezo Arévalo
Subdirector de Servicios Médicos

En uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva manifiesta que es importante hacer un paréntesis en lo que respecta al tema de las consultas odontológicas, después de tres años se obtuvo hoy tenemos un suministro odontológico se logró gracias a nuestro administrativo por qué? pues fue una de las primeras quejas que recibí cuando fui al call center, me dijeron que estaban saturados por llamadas que reclamaban el suministro odontológico, ya lo logramos ya están distribuidos los suministros a un precio 4T como dice el Gobernador, además de que lanzamos la aplicación digital de MI ISSSTESON para sacar citas, Obregón nos pidió este sistema y ya está desfogada esta demanda el primer día que se implementó se recibieron 600 citas en los primeros tres días lo que permite estar depurando el call center.

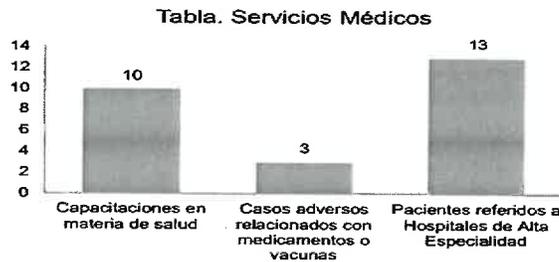
Por lo que respecta a las sesiones de hemodiálisis la verdad que es impactante ver a cuantos enfermos les estamos dando hemodiálisis, por eso hemos llegado a un acuerdo con el CEESTRA, para ya empezar en enero tenemos tres trasplantes después de 11 años el ISSSTESON va hacer



trasplantes ya tenemos los convenios listos, para que lo anuncie el señor Gobernador si así lo desea tenemos ya dos candidatos por donación de riñón de familiar y uno que estamos en lista de espera que ya se logró meter por parte de los Servicios de Salud Sonora a nivel nacional, eso nos va reducir costos a la mitad de los servicios subrogados por trasplantes de 280 mil que nos costaba a 140 mil, un logro para ISSSTESON que se están adecuando sus quirófanos para que ahí mismo se puedan hacer los trasplantes y dar esperanzas de vida y bajar la aplicación de hemodiálisis, apoyando de esta forma la calidad de vida.

Otros servicios de índole médico/administrativo que es importante destacar:

- Fueron referidos 13 pacientes a Hospitales de Alta Especialidad.
- Se reportaron 3 casos adversos relacionados con medicamentos en el sistema de gestión de notificaciones (VigiFlow), que supervisa y da seguimiento la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- Se proporcionaron un total de 32,190 servicios a través del call center. Asimismo, el área de Evaluación de Trato Digno realizó 726 cuestionarios.
- Se realizaron 10 capacitaciones al personal de salud contando con una asistencia de 236 personas.



Dr. Froylán Gámez Gamboa
Subdirector de Servicios Médicos

Asimismo señala el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva que se instruyó a todos los Hospitales, CIAS conforme al Decreto que lanzó el Gobernador para efecto de ampliar a 20 semanas la incapacidad de maternidad, ya se están dando esas incapacidades, independiente de que no se lleve a cabo la capacitación que ya se está programando, hoy sale un oficio al Gobierno del Estado y a todas la dependencias para que empiecen a aplicar este ordenamiento y estamos listos para iniciar en enero con la campaña de difusión.



III. Subdirección de Servicios Administrativos

La gestión administrativa para la optimización de los procesos y generación de economías en los distintos rubros que permitan una administración efectiva y transparente en el uso de los recursos físicos, materiales y humanos, han sido supervisados bajo una estricta disciplina presupuestal. Los resultados obtenidos al cierre del mes que se informa son los siguientes:

- Se logró un 80% de surtimiento de medicamentos por parte de los proveedores.
- Se redujo de 14 a 1 tonelada (93%) de medicamento caducado en relación al mismo período del año anterior.
- Se inició con la actualización de los manuales de procedimientos y trabajos de mejora a la infraestructura buscando, eventualmente, obtener la **licencia sanitaria de COFEPRIS**.


Lic. Mauricio Casarón Obregón
Subdirector de Servicios Administrativos

Agrega el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva que vamos por un 0% de medicamento caducado, estamos trabajando con el OIC para que esto no suceda estamos trabajando en un sistema de alertas anticipados, cuando el medicamento va caducar, estamos ya invirtiendo en nuestro almacén de medicamentos, a efecto de obtener la certificación de COFEPRIS, estamos cambiando pisos, planta de energía, la separación de medicamentos, cuartos fríos y demás adecuaciones, esto tampoco nunca se había logrado estamos calculando terminar para el mes de julio lo cual podrá anunciar si así lo desea nuestro Gobernador, tendremos un almacén de primera calidad, esto nos evitará que haya un desperdicio en cuanto a medicamentos y que nuestro sistema de alertas nos permita hacer la donación oportuna cuando vemos con son medicamento que no van a salir.



Tabla. Surtimiento por tipo de proveedores

PROVEEDOR	CÓDIGOS SOLICITADOS	CÓDIGOS SURTIDOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SURTIDO	%
COMERCIAL QUÍMICA DEL NOROESTE SA DE CV	7	6	\$82,758.00	\$74,658.00	90%
DISTRIBUIDORA DE FÁRMACOS Y FRAGANCIAS SA DE CV	60	59	\$3,325,889.00	\$3,180,899.00	96%
FARMACEÚTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	7	7	\$404,693.00	\$404,693.00	100%
FÁRMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	40	29	\$3,479,168.00	\$2,172,803.00	62%
ISMINOVA SALUD MÉXICO SAPI CV	2	2	\$5,084.00	\$5,084.00	100%
OPERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS ML, S.A. DE C.V.	38	32	\$2,181,186.00	\$1,759,005.00	81%
TOTAL			\$9,478,778.00	\$7,597,142.00	81%

Gráfica. Modalidad de las adquisiciones



Gráfica. Tipo de contratos (108 contratos formalizados)



Tabla. Licitaciones adjudicadas

N° de Contrato	Proveedor	Partida Presupuestal	Monto Total con I.V.A	Monto Total del Proveedor
LPA-926005961-028A-2022	Fármacos Darovi S. A. de C. V.	25301 Medicamentos	\$ 7,856,751.10	\$ 11,269,193.43
		25401 Material de curación	\$ 3,412,442.33	
LPA-926005961-028B-2022	Comercial Química del Noroeste S. A. de C. V.	25401 Material de curación	\$ 12,709,257.42	\$ 12,709,257.42
LPA-926005961-028C-2022	Dáyar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V.	25301 Medicamentos	\$ 11,248,883.89	\$ 11,248,883.89
LPA-926005961-028D-2022	Distribuciones Maradev, S.A. de C.V.	25301 Medicamentos	\$ 10,135,533.61	\$ 10,135,533.61
LPA-926005961-028E-2022	Distribuidora de Fármacos y Fragancias, S.A. de C.V.	25301 Medicamentos	\$ 3,228,594.67	\$ 4,934,046.82
		25401 Material de curación	\$ 1,705,472.15	
LPA-926005961-028F-2022	Pharmatycsa S.A. de C.V.	25301 Medicamentos	\$ 3,364,940.34	\$ 3,364,940.34
LPA-926005961-028G-2022	Soluciones Preventivas Fénix S.A. de C.V.	25401 Material de curación	\$ 348,613.06	\$ 348,613.06



- A través de las farmacias subrogadas, fueron surtidos en el mes **3,535** vales por un importe de **\$557,167.77** que corresponden a 5,178 piezas de medicamento (**45%** de los vales emitidos). Actualmente existen 32 farmacias subrogadas en el estado y se está trabajando en adicionar, para el ejercicio 2023, a Farmacias Pitic y Farmacias YZA.

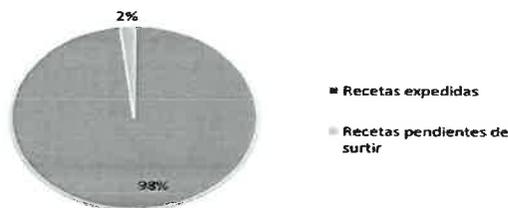
Gráfica. Surtimiento en farmacias subrogadas



Lic. Ricardo Casimiro Obregón
Subdirector de Servicios Administrativos

- Al cierre de noviembre 2022, las farmacias sistematizadas del Estado reportaron un promedio del **82%** de abasto del total de los **512** medicamentos del cuadro básico actual.
- El surtimiento en las farmacias propias reportó un **98%** de surtimiento de recetas quedando 2,486 recetas pendientes de un total de 126,808.
- Se turnó un proyecto a la Secretaría Técnica del Comité de Cuadro Básico de Medicamentos para evitar la subrogación de un estimado de 6,000 piezas de Dapagliflozina lo que se verá reflejado en una **economía de \$2,192,820.00**.
- Se realizó un proyecto de adquisiciones de medicamentos prorrateado para dar frente al cierre del año por el cual se erogará un total de \$63,694,936.14 dividido en 3 meses; el proyecto se encuentra en la etapa de autorización.

Gráfica. Surtimiento de recetas en red de farmacias



Lic. Ricardo Casimiro Obregón
Subdirector de Servicios Administrativos



- Se encuentra en proceso de implementación una mejora a la herramienta tecnológica para el levantamiento de inventarios que utiliza códigos de barras para la pronta e inequívoca identificación de los bienes.

Tabla. Inventario de bienes

Descripción	Cantidad	Valor contable
Bienes muebles	9,127	\$351,383,575.95
Bienes inmuebles	68	\$468,572,753.44
Total		\$819,956,329.39

- Durante el mes que se informa, fueron concluidos 2 proyectos de mejora a inmuebles, existiendo a la fecha 2 en proceso con un avance del 89% y 42% respectivamente.

Tabla. Programa de conservación y mantenimiento

Mantenimiento-Remodelación	% de avance	Importe
Mantenimiento a edificio en Juárez y Colosio, Hermosillo	89%	\$173,424.70
Almacén general	42%	\$1,450,000.00
Oficina de contabilidad	100%	\$49,764,000
Oficina de finanzas	100%	\$53,940.00

Lic. Aracelia Castañeda Obregón
Subdirectora de Servicios Administrativos

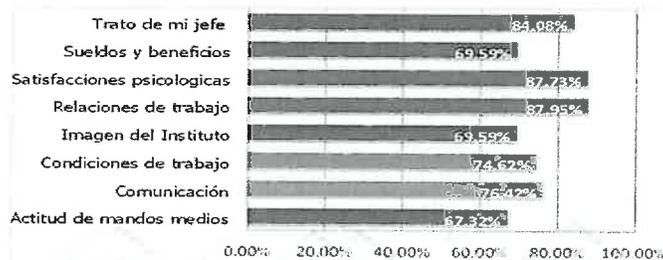
En uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva manifiesta que anteriormente no se contaba con códigos de barra en sus inventarios por lo que se instruyó inmediatamente y que todo material y equipo médico pase por el Jefe de Almacén y él lo entregara al responsable del área.



El Departamento de Recursos Humanos, informa que en la administración del personal y ejecución del presupuesto asignado para otorgar las prestaciones y beneficios convenidos se logró lo siguiente:

- Se registraron ahorros en el capítulo 1000 – Servicios Personales por **\$17,555,983.18** con respecto al presupuesto autorizado para el mes.
- Se otorgaron **4** capacitaciones para **95** asistentes.
- Se procesaron los resultados de la encuesta de clima laboral donde se observa un resultado menor al 70% en 3 rubros.

Tabla. Resultados encuesta clima laboral



Lic. Maureen Castañón Obregón
Subdirectora de Servicios Administrativos

Continúa el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva quien manifiesta respecto a los recursos humanos que se llegó a un acuerdo con los sindicatos, no se otorgó ninguna base este año, el próximo año iniciaremos con un porcentaje de otorgamiento, de 30 plazas pero el acuerdo es que no va ser para personal administrativo en su totalidad, si no a las urgencias del servicio médico sobre todo para médicos especialistas, e integración del equipo médico para que no nos falten anesthesiólogos en el Hospital Chávez, para que no nos falten ginecólogos en Nogales y el acuerdo lo entendieron bien los sindicatos, por lo que las bases que se emitan serán en base a la necesidad del servicio médico.

Este acuerdo es muy importante con ellos para que no presionen las áreas administrativas, además va estar dictaminado por el Subdirector Médico y por Recursos Humanos, también he decidido quitar los departamentos de recursos humanos de los hospitales, hoy la nómina se manejará en su totalidad en oficinas centrales, ya no solamente veremos pasar que están contratando, estos departamentos erogaban la cantidad de 6 millones de pesos de nómina quincenales, la cual se les ha quitado y si no tienen la autorización de oficinas centrales no se podrá contratar a ningún médico eventual, especialista o suplente variable para cubrir vacaciones o interinatos o alguna otra desintoxicación del hospital.



Este es un ordenamiento que ya firmé antier y que fue entregado actualmente ya se está cumpliendo, también en el área de recursos humanos, hemos sistematizado las recetas que emite cada médico el surtido que tenemos en farmacia y el surtido que tenemos en almacén, lo cual nos permite conocer que es lo que almacén no ha mandado a farmacia con corte a las 7 de la mañana y 7 de la tarde al igual que el sistema de incapacidades que están otorgando los médicos en el cual ya actuaremos inmediatamente el control médico, lo cual notificaremos a jurídico y OIC, informaremos que médico es el que está otorgando mayores incapacidades médicas, ese esquema completo ya lo tiene el Subdirector Médico y lo estamos informando semanalmente en la Junta de Servicios Médicos y que estaremos informando esto producirá ahorro a otras dependencias que por concepto de incapacidades les quita días laborales de su personal.

IV. Subdirección de Finanzas

Tabla: Ingresos del 01 al 30 de noviembre del 2022

Organismo	Importe	%
SERVIDORES PUBLICOS (HACIENDA)	\$ 258,075,512.78	37.53%
MAGISTERIO (SEC)	\$ 140,195,888.58	20.39%
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO	\$ 48,875,549.62	7.11%
UNIVERSIDAD DE SONORA	\$ 45,541,362.37	6.62%
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	\$ 30,913,536.67	4.50%
UES: UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA	\$ 16,914,279.54	2.46%
CECYTES	\$ 14,538,336.26	2.11%
H. AYUNTAMIENTO DE CD. OBREGON	\$ 11,756,556.88	1.71%
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA	\$ 9,385,975.69	1.37%
DIF SONORA	\$ 8,870,099.50	1.29%
RESTO DE ORGANISMOS	\$ 102,525,089.47	14.91%
TOTAL	\$ 687,592,187.36	100.00%

Tabla: Pagado del 01 al 30 de noviembre del 2022

Capítulo de Gasto/Objeto del Gasto	Pagado
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 211,507,629.24
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 43,444,263.12
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 30,231,946.36
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 470,124,870.30
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,020,268.88
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$ 7,287,704.69
Total General	\$ 783,616,682.59

Mrs. José Carlos García Ochoa
Subdirector de Finanzas



V. Unidad Jurídica

La Unidad Jurídica del Instituto, en cumplimiento a la normatividad de la H. Junta Directiva, remitió para validación de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, los proyectos de convenios de prestaciones de seguridad social a celebrar con 3 ayuntamientos y 2 organismos descentralizados.

Al cierre del mes de noviembre fueron notificados 229 juicios y fueron pagados por resolución judicial un total de \$1,726,694.44 pesos.

Tabla. Juicios notificados

Materia	Total
Juicio de Amparo	216
Administrativa (Nivelación de pensiones-servicio civil)	10
Laborales	1
Responsabilidad Administrativa	2
TOTAL	229

Tabla. Erogaciones efectuadas por resoluciones judiciales

Nº.	EXP.	IMPORTE
1	661/2016	\$74,671.86
8	894/2017	\$750,413.32
3	383/2014	\$201,569.38
4	289/2014	\$260,315.74
2	38/2012	\$95,115.42
5	111/2018	\$184,436.68
6	1228/2015	\$62,085.60
4	986/2017	\$98,086.44
TOTAL		\$1,726,694.44

Lic. Daniel Lopez Mendez
Jefe de la Unidad Jurídica

VI. FOVISSSTESON

Respecto los diversos esquemas hipotecarios que son ofrecidos para adquisición y mejora de vivienda, se otorgaron en el período 44 créditos solicitados por derechohabientes que cumplieron con los requisitos, pagando por este concepto un total de \$13,165,000.00 pesos.

Actualmente la cartera de deudores es por \$749,210,384.99 pesos y el importe por créditos vencidos es de \$59,015,902.88 pesos.

Tabla. Créditos hipotecarios

Tipo de créditos	Cantidad	Importe (pesos)
Ampliación SIN garantía Hipotecaria	28	\$4,451,000.00
Ampliación CON garantía Hipotecaria	11	\$6,050,000.00
Adquisición de Vivienda	3	\$1,500,000.00
Pago de pasivo	2	\$1,164,000.00
TOTAL	44	\$13,165,000.00

Lic. Julio Moreno Pineda
Encargado de Despacho de la Coordinación Administrativa de FOVISSSTESON



En uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva manifiesta respecto a los créditos vencidos la mayoría de estos derivan del personal de confianza del Gobierno del Estado, que al terminar su relación laboral dejaron de cubrir sus pagos ya hemos estado hablando con la Secretaría de Hacienda para tratar de recuperar estos créditos con apoyo de personal de esa Secretaría siendo los coactores evitando así un costo a este Instituto.

También quiero decirles que hemos recibido por parte de la Secretaría de la Contraloría General la validación de la reforma al Reglamento Interior que contempla el nuevo funcionamiento de FOVISSSTESON, el Mtro. Darbé López Mendivil, Jefe de la Unidad Jurídica lo ha turnado a la Consejería Jurídica para su validación y posteriormente presentarlo ante este órgano colegiado y concluir con su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de igual forma se está trabajando en la integración de los Comités.

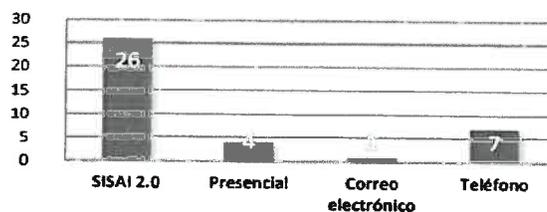
VII. Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia

A través de los distintos medios establecidos para la recepción y trámite de las solicitudes de información requeridas por la ciudadanía, se recibieron y gestionaron un total de 38 solicitudes.

Tabla: Estado de las solicitudes de información

Concepto	Solicitudes
Recibidas	38
Competencia de la institución	38
Declinadas	0
Recursos de revisión	1
No atendidas y prescritas.	0

Gráfica. Medios de recepción de solicitudes de información





VIII. Unidad de Enlace y Comunicación Social

Para el fortalecimiento de la imagen institucional, se difundieron campañas informativas y de prevención de enfermedades a través de las redes sociales oficiales en Facebook, Instagram, Twitter y YouTube. Aunado a lo anterior se realizó la difusión de eventos varios, actividades del Instituto realizadas en beneficio del derechohabiente y se publicó información que transparenta el trabajo al interior de la institución.

Tabla. Publicaciones Informativas

 4 Campañas de fortalecimiento	 34,136 Seguidores en redes sociales	 7 Boletines emitidos
---	---	--

José Castillo Valenzuela
Lic. María Mercedes Villegas
Jefe de la Unidad de Enlace de Comunicación Social

En uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva manifiesta respecto a la Unidad de Tecnologías estamos trabajando para que manejen la aplicación para que desde ahí programen sus citas, estamos trabajando con el municipio de Navojoa, de forma híbrida ya que tienen muy arraigado el sistema tradicional, lo mismo para Cd. Obregón.

Se está trabajando además para que todos los hospitales estén conectados por interface, para evitar el papeleo, se van bloquear las incapacidades a los médicos por más de dos semanas para estos casos solo será el Coordinador Médico.

En este acto, interviene el Profesor José Castillo Valenzuela, Representante de la Sección 54 del SNTE, para agradecer el nuevo formato del informe ya que este permite una visión más integral y no solo ubicarse en tareas sustantivas, esto sirve para tener mayores retos, es importante mencionar algunas cosas que como consejero podemos ver, nosotros hemos pugnado en algún momento porque una de las tareas sustantivas fundamentales como es el servicio médico, que se pudiera establecer un Comité de seguimiento a los servicios de salud eso retomando modelos como los que tiene el ISSSTE, aquí está el informe pero cuál es el seguimiento y evaluación respecto a los indicadores de evaluación del desempeño de entrada esta formidable que digan mensualmente cual ha sido el abasto de medicamentos, en otros tiempos había sido muy bajo, en cierta medida del declive de la percepción que se tiene por parte de la derechohabiente, por el



desabasto de medicamentos por la reprogramación de consultas eso va ser un poco más difícil cambiarlo, eso deberá ser por los medios de comunicación internos que tiene el Instituto, para que se logre con los derechohabientes de su informe salen algunas cosas que le dejo en la mesa, a usted como administrador y como responsable de dirigir el Instituto, en la Secretaria se tiene un programa que se llama PRODET, programación detallada, si es un mito o es verdad de que en algunas áreas del Instituto se tiene personal en exceso, y mucho tiene que ver también con su organización sindical propio mediante convenio logran algunas cosas no son requerimientos del propio Instituto si no algunas plazas, las basificaciones, generar puestos temporales, aquí sería interesante que se hiciera una evaluación sobre el personal que se requiere, para tener elementos si en su momento se requiere que justifique algunas acciones que quiere realizar porque una cosa es que diga esto se tiene que corregir, pero tenemos que argumentarla con peso para los dirigentes de los sindicatos que exigen solo por exigir sin cuidar al Instituto, el otro tema lo comentaba con el Doctor Durazo, sobre las situaciones que se presentan en la sierra, en los lugares donde no se tiene infraestructura propia del Instituto donde se utilizan los Servicios de Salud, el Doctor tiene muy claro que el proyecto que tiene el Gobierno del Estado es incursionar con la telemedicina y sería muy interesante tener un TeleCIAS, poder atender a la población que se encuentra en esos sectores, donde no se puede justificar tener un hospital en esos sectores por el tamaño de la propia comunidad, pero hay otras herramientas que se pueden utilizar como sería la Telemedicina o las unidades móviles, podrían complementarse porque eso de las brigadas se puede coordinar con los Servicios de Salud, estos será parte de los retos de acuerdo con el Plan de Labores, y brindar seguimiento de acuerdo a los indicadores de desempeño e este informe está muy bien pero se pueden incluir otros aspectos, otro aspecto importante es la reforma administrativa integral que no se da de la noche a la mañana pero que si se tiene que construir a mediano plazo buscando ser más eficiente con los recursos que se tienen.

En uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva manifiesta que agregamos ese apartado de evolución y seguimiento con mucho gusto, ahora respecto a la atención medica desde que llegó el Dr. Durazo se está considerando el tema de la telemedicina de hecho traemos dos vertientes que no se tenían en el ISSSTESON una es la seguridad hospitalaria y la otra es la telemedicina y sin duda alguna la reforma administrativa se tiene que dar, en el área de recursos humanos estamos revisando, motivo del acuerdo con los sindicatos les dije que será en base a las necesidades del Instituto, tenemos el diagnóstico del déficit de médicos especialistas sobre todo y en base a ese diagnóstico de cada hospital vamos a contratar, les presentaremos un informe general de los médicos que se han jubilado de como batallamos para contratar médico por ejemplo en Nogales no tenemos médico radiólogo y nadie quiere trabajar allá, por que ganan más en el sector privado, se consiguió un médico que vaya de aquí el fin de semana a sacar el rezago y esa es la forma en la que nos estamos basando para contratar.



En desahogo del cinco punto dos del orden del día, se presenta Informe de cumplimiento de ejecución de acuerdos de las sesiones anteriores.

5. II. Informe de cumplimiento de ejecución de acuerdos de las sesiones anteriores

Informe de las diversas Unidades administrativa del Instituto, en relación al requerimiento sobre las acciones realizadas en el tema del seguimiento para su conclusión o la cancelación de los acuerdos en proceso aprobados en sesiones de Junta Directiva dentro del ejercicio 2022 y otros.

	No. Total de Acuerdos S.O.724	No. Total de Acuerdos S.E.725	No. Total de Acuerdos SO. 726	No. Total de Acuerdos S.E.727	No. Total de Acuerdos S.O.728	No. Total de Acuerdos S.E.729	No. Total de Acuerdos S.O.730	No. Total de Acuerdos S.E.731	No. Total de Acuerdos S.O.732	No. Total de Acuerdos S.E.733	No. Total de Acuerdos S.E.734	No. Total de Acuerdos S.E.735	No. Total de Acuerdos S.O.736
SSM	2		2		3		6	1	5				3
SPJP	5		1	2	1	1	1	1	1	3	1		1
SSA	4		3		6	1	6	2	3		2	1	6
SF	5		3		3		4		3				6
FOVI	0				3		1	1					0
UPET	2				4		1		2				4
UJ	2	2				1	1			2			5
TOTAL	20	2	9	2	20	3	20	5	14	5	3	1	25
												TOTAL	129

NO. DE ACUERDOS POR UNIDAD	CONCLUIDOS	EN PROCESO
SDM, No. de Acuerdos	22	17
SPJP, No. De Acuerdos	18	13
SSA, No. de Acuerdos	34	27
SDF, No. de Acuerdos	24	23
FOVI, No. de Acuerdos	05	04
UPET, No. de Acuerdos	13	13
UJ, No. de Acuerdos	13	6
TOTAL=	103	26

Es importante señalar que de los asuntos en proceso de la Subdirección de Servicios Médicos, se tiene un total de 13 acuerdos de Junta Directiva autorizados durante el ejercicio 2020, sin embargo nos manifiesta que no es posible señalar una fecha aproximada para su conclusión, ya que el trámite se concluyó por parte de esa Unidad Administrativa encontrándose pendiente únicamente del pago, lo que se encuentra fuera de la esfera competencial de esta subdirección de servicios médicos, así mismo cuenta con 3 acuerdos del 2021.



NO. ACUERDO	ÁREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ESTADO
<p>ACUERDO 8.III.2020.SO.701. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, continuar con los procedimientos vigentes para productividad 2018, por concepto de honorarios, laboratorios y odontología, por un importe de \$82,947.98 (Son: Ochenta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesos 98/100 m.n) y se gestione el pago, con recursos del presupuesto 2020.</p>	SSM	<p>Con fecha 8 de diciembre del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-2841-22, informo a esta ST que en informe rendido ante la H. Junta Directiva con número de oficio No. ISSSTESON-SDSM-922-2022, de fecha 19 de abril de 2022, se manifiesta que el acuerdo de referencia se encuentra con orden de pago, según información proporcionada por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencial de esta subdirección de servicios médicos.</p>
<p>ACUERDO 8.IV.2020.SO.701.La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre productividad autorizada en la sesión extraordinaria 687 y sesión ordinaria 697, los cuales fueron tramitados en SIREGB y no fueron concluidos y aprueba por unanimidad de sus integrantes, concluir con los trámites y gestionar su pago con presupuesto 2020, por la cantidad de \$1,057,303.65 (Son: un millón cincuenta y siete mil trescientos tres pesos 65/100 m.n).</p>	SSM	<p>La Subdirección de Servicios Médicos informa a esta Secretaría Técnica que la Lic. Irán B. Hernández Encinas, cuando fungía como Jefe del Departamento de Subrogaciones Médicas manifestó que la productividad no contó con toda la información y/o documentación suficiente para darle el trámite correspondiente.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencial de esta subdirección de servicios médicos.</p>
<p>ACUERDO 8. V.2020.SO.701. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de productividad extemporánea del prestador de servicios, Dr. Ernesto Duarte Tagles, correspondiente al mes de diciembre de 2018, por un importe de \$174,000.00 (Son: ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n) y aprueba por unanimidad de sus integrantes, continuar con los</p>	SSM	<p>Con fecha del día 8 de diciembre del presente año, mediante oficio No. SDSM-2841-2022 informo a esta ST, que el acuerdo de referencia se encuentra con orden de pago No. 64079, según información proporcionada por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, tal como se ha notificado en</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencial de esta subdirección de servicios médicos.</p>



procedimientos vigentes, con el presupuesto del ejercicio 2020.		informes previos.	
ACUERDO N°5.2.2020.SE.702. Solicitud de autorización para implementar medidas sanitarias, administrativas y presupuestales para hacer frente a las contingencias que se presenten con relación al CORONAVIRUS 2019 (COVID-19).	SSM	Con fecha del día 8 de diciembre del presente año, mediante oficio No. Sdsm-2841-2022 la SSM informó a esta ST que las medidas para hacer frente a la contingencia, continúan vigentes	En proceso
ACUERDO 8.II.2020-SO-704. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad de servicios subrogados de ejercicios anteriores a 2019, por la cantidad de \$28,248,228.25 (Son: Veintiocho millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos veintiocho pesos 25/100 M.N) afectando presupuesto de 2020. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.	SSM	La Subdirección de Servicios Médicos informa que el mismo que se encuentra con orden de pago.	La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia al de la SSM.
ACUERDO 8.III.2020-SO-704. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad de servicios subrogados que se adeudan del ejercicio 2019, por la cantidad de \$6,547,295.67 (Son: Seis millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y cinco pesos 67/100 M.N), afectando presupuesto 2020. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB. Este adeudo se relaciona con las coordinaciones médicas de: Hermosillo, Cajeme, San Luis Rio Colorado, Magdalena, Puerto Peñasco, Caborca, Baviacora y Cananea.	SSM	Con fecha del día 8 de diciembre del presente año, mediante oficio No. SDSM-2841-2022 la SSM informo a esta ST, que la Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.	La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencial de esta SSM.



<p>ACUERDO No. 8.IV.2020-SO-704. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad de servicios proporcionados durante el ejercicio de 2019 al Hospital Dr. Ignacio Chávez, por la empresa PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A DE C.V., por un monto de \$3,820,677.79 (Son: Tres millones ochocientos veinte mil seiscientos setenta y siete pesos 79/100 M.N), afectando presupuesto 2020. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha del día 8 de diciembre del presente año, mediante oficio No. SDSM-2841-2022 la SSM informo a esta ST, que El Centro Médico Dr. Ignacio Chávez de ISSSTESON, en informes previos, manifiesta que se afectaron en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, \$3,377,150.88 y el restante de lo autorizado, presentó inconsistencias en la emisión de facturas por parte del prestador de servicios.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM.</p>
<p>ACUERDO. No.8.IX.2020-SO-704 La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago por concepto de reposición de gastos a diversos derechohabientes, correspondientes al 2019, por la cantidad de \$20,740.00 (Son: Veinte mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), afectando presupuesto 2020 de las coordinaciones de Hermosillo y Caborca. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha del día 8 de diciembre del presente año, mediante oficio No. SDSM-2841-2022 la SSM informo a esta ST, que el acuerdo de referencia se encuentra con orden de pago No. 63192 y 63194, según información proporcionada por la Dra. Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, tal como se ha notificado en informes rendidos con anterioridad.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM.</p>
<p>ACUERDO N°8.II.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para que los tramites de reposición de gastos, por la cantidad de \$227,841.49 (Son: Doscientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y un pesos 49/100 m.n.) afecten el presupuesto del ejercicio 2020, con cargo a las unidades responsables y a las</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha del día 8 de diciembre del presente año, mediante oficio No. SDSM-2841-2022 la SSM informo a esta ST, que la Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM.</p>



partidas correspondientes de las Coordinaciones Médicas de Puerto Peñasco, del Mayo (Huatabampo), San Luis Río Colorado y Magdalena.		Orden de pago: 60831,60832, 60833, 60834, 60835, 60840, 62798, 63650, 63652, 62801, 63653, 63654, 63736, 63651, 63619	
ACUERDO N°8.III.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para que tres trámites de reposición de gastos 2019, a nombre del Dr. Marco Eleno Acuña Velarde, Coordinador Médico de San Luis Río Colorado, afecten el presupuesto 2020, con cargo a la unidad responsable y a la partida correspondiente, por concepto de insumos indispensables para el buen funcionamiento de la citada unidad, por un monto de \$1,574.61 (Son: Mil quinientos setenta y cuatro pesos 61/100 m.n).	SM	Con fecha del día 8 de diciembre del presente año, mediante oficio No. SDSM-2841-2022 la SSM informo a esta ST, que la Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.	La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM.
ACUERDO N°8.IV.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes afectar el presupuesto del año actual, con cargo a la Coordinación Médica de SLRC, a la partida 39903, para así continuar con el trámite por reposición de gastos 2019, a nombre del Dr. Marco Eleno Acuña Velarde, Coordinador Médico de San Luis Río Colorado, por la compra de material de osteosíntesis para la paciente C. Blanca Estela Armenta Carrillo, por un monto total de \$21,464.83 (Son: Veintiún mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 83/100 m.n.)	SSM	Con fecha del día 8 de diciembre del presente año, mediante oficio No. SDSM-2841-2022 la SSM informo a esta ST, que El Centro Médico Dr. Ignacio Chávez de ISSSTESON, en informes previos, manifiesta que se afectaron en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, \$3,377,150.88 y el restante de lo autorizado, presentó inconsistencias en la emisión de facturas por parte del prestador de servicios. No obstante, esta Subdirección ha solicitado aclaraciones en el asunto de referencia.	La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM.



<p>ACUERDO N°8.V.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad 2019, con presupuesto del ejercicio 2020, correspondiente a 32 trámites por un total de \$1,878,211.60 (Son: Un millón ochocientos setenta y ocho mil doscientos once pesos 60/100 m.n.) del prestador de servicio Impulso Mexicano S.A. de C.V., por servicios de prótesis y ortesis en el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha del día 8 de diciembre del presente año, mediante oficio No. SDSM-2841-2022 la SSM informo a esta ST, que el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, notifica que se ha efectuado búsqueda en SIREGOB, confirmando que fueron ingresados los 32 trámites autorizados por un total de \$1,878,211.60.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM.</p>
<p>ACUERDO N°8.VI.2020-SO-708.La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes afectar presupuesto 2020, por concepto de productividad 2019 de servicios médicos subrogados con médicos y Servicios de Salud de Sonora, por un monto de \$2,870,746,87 (Son: Dos millones ochocientos setenta mil setecientos cuarenta y seis pesos 87/100 m.n.).</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha del día 8 de diciembre del presente año, mediante oficio No. SDSM-2841-2022 la SSM informo a esta ST, que la Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM.</p>
<p>ACUERDO 8III.2021.SO-712. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 39903-subrogaciones de las unidades Coordinación Médica de Hermosillo y Coordinación Médica de Cajeme, por la cantidad de \$8,638,039.00 (Son: Ocho millones seiscientos treinta y ocho mil, treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), por concepto de adeudo 2019, a los Servicios de Salud de Sonora.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha del día 8 de diciembre del presente año, mediante oficio No. SDSM-2841-2022 la SSM informo a esta ST, que manifiesta que el acuerdo de referencia se encuentra con orden de pago, según información proporcionada por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM.</p>



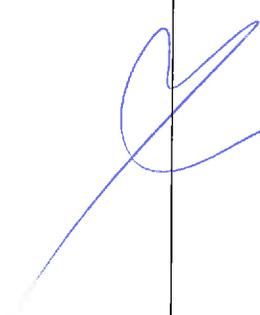
<p>ACUERDO 8.I.2021.SO-714. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 39903, subrogaciones de la Clínica Hospital ISSSTESON Nogales, por la cantidad de \$303,296.00 (Son: Trescientos tres mil, doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N), por concepto de adeudo 2019, a los Servicios de Salud Sonora.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha del día 8 de diciembre del presente año, mediante oficio No. SDSM-2841-2022 la SSM informo a esta ST, que exhibe copia simple de oficio No. DCHN-270-2022, suscrito por el C. Dr. Ramón Rodríguez Estrella, Director de la Clínica Hospital ISSSTESON Nogales, mediante el notifica que dicho nosocomio ha ejecutado las acciones administrativas correspondientes y ha solicitado ante la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON, el pago al proveedor por la cantidad de \$303,296.00, mismo que cuenta con orden de pago: 80046,80050,80054,80055,80056, 80057, 80058, 80059, 80060, 80061, 80064, 80065 y 80066.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM</p>
<p>ACUERDO 5.1-2021-SE-717 La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, afectar presupuesto del ejercicio 2021, por productividad de años anteriores del proveedor DICIPA, SA de CV. por la cantidad de \$4,396,613.82 (Son: Cuatro millones trescientos noventa y seis mil seiscientos trece pesos 82/100 M.N).</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 8 de diciembre del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-2841-22, informo a esta ST que exhibe copia simple de oficio No. CA-SDSM-0048-2022, efectuado por la Coordinación Administrativa de la Subdirección de Servicios Administrativos de ISSSTESON, mediante el cual notifica que se han pagado \$3,654,044.44, correspondiente a 19 trámites localizados e ingresados por unidades adscritas a la Subdirección de Servicios Médicos. PAGADO</p>	<p>Concluido</p>

<p>ACUERDO N°5.2.2020.SE.717 Solicitud de autorización para</p>	<p>SF</p>		
---	-----------	--	--



implementar medidas sanitarias, administrativas y presupuestales para hacer frente a las contingencias que se presenten con relación al CORONAVIRUS 2019 (COVID-19).		La SF informa que sigue vigente	Vigente
ACUERDO 680/10: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes la Solicitud de autorización de concluir la compraventa entre ISSSTESON y el C. FRANCISCO ANTONIO ESPARZA YAÑEZ.	FOVI	Con fecha del día 08 de diciembre de 2022, mediante oficio No. FOVI/22/1184, en el enlace Jurídico de FOVI, informo a esta ST que el interesado aun no presenta el total de la documentación requerida.	En Proceso, sin expectativa de tiempo
ACUERDO N°8.II.2021-SO-718: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago previo al trámite de reposición de gastos de pacientes por un monto total de \$42,531,00 (Son: Cuarenta y dos mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), considerado dentro de la partida 39903 de subrogaciones.	SSM	Con fecha de agosto del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1875-22, informo a esta ST que Se remite documental efectuada por la Coordinación de Atención Médica de ISSSTESON, mediante el cual refiere que se ha realizado el pago total autorizado en el acuerdo de referencia. PAGADO	Concluido
ACUERDO N°8.III.2021-SO-718: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago y afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 39903-subrogaciones, por la cantidad de \$88,322,98 (Son: Ochenta y ocho mil trescientos veintidós mil, noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), derivado de la prestación de diversos prestadores de servicios subrogados en el ejercicio 2020.	SSM	Con fecha de agosto del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1875-22, informo a esta ST que La Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON. Orden de pago: 87330, 86744.	La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM.
ACUERDO N°8.IV.2021-SO-718: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el		Con fecha de agosto del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-1875-22, informo	Concluido



<p>artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago y afectar el presupuesto del ejercicio 2021 y continuar con el trámite de servicios subrogados del paciente Christian Adrián Romo Flores, en el Hospital Privado de Hermosillo S.A. de C.V. por la cantidad de \$104,695.05 (Son: Ciento cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesos 05/100 M.N.).</p>	<p>SSM</p>	<p>a esta ST que Se remite documental efectuada por la Coordinación de Atención Médica de ISSSTESON, mediante el cual refiere que se ha realizado el pago total autorizado en el acuerdo de referencia.</p> <p>PAGADO</p>	
<p>ACUERDO N°7.III 2021-SO-722. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar registro extemporáneo en el sistema Sire Gob, de la compra realizada en el ejercicio 2020 a la empresa Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V. por un monto de \$136,307.56 (Son: Ciento treinta y seis mil trescientos siete pesos 56/100 m.n.).</p>	<p>SSA</p>	<p>La SSA, mediante oficio SDSA/2391/2022, de fecha 08 de diciembre de 2022, informo a esta ST, que el Departamento de Adquisiciones generó nueva orden de compra y envió trámite al Departamento de Almacén General, y en proceso de ingresarlo a SireGob.</p>	<p>En proceso</p> 
<p>ACUERDO N°7.I-2022-SO-726. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes efectuar comprobación de gastos del Departamento de Contabilidad por anticipo de pagó de honorarios médicos del Dr. Salgado Sandoval Antonio, por la cantidad de \$261,000.00 (Son: Doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de procedimientos de implante valvular percutáneo en posición pulmonar y colocación de stent a la derechohabiente ANDREA FLORES NAVARRO.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 8 de diciembre del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-2841-22, informo a esta ST que se encuentra concluido</p>	<p>Concluido</p> 





<p><u>ACUERDO 7.II-2022-SO-728</u> La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el registro en el Sistema Integral de Recursos Empresariales (SIRE) de 42 trámites de reembolso, afectando el presupuesto del presente ejercicio 2022, por un monto de \$881,857.60 M.N. (Son: Ochocientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N) el cual fue previamente autorizado por el Comité Técnico.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 8 de diciembre del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-2841-22, informo a esta ST, que Se remite copia simple de oficio No. SDSMCT-93-2022, suscrito por el Secretario Técnico de la Subdirección de Servicios Médicos de ISSSTESON, mediante el cual notifica que han realizado las acciones correspondientes para dar cabal cumplimiento al acuerdo de referencia, por lo que el monto total autorizado se encuentra actualmente registrado en el Sistema Integral de Recursos Empresariales (SIRE) y cuenta con número de contra-recibos 4199, 4137,4044.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM</p>
<p><u>ACUERDO N°7.VI-2022-SO-726.</u> La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar afectación de resultados de ejercicios anteriores a favor del Instituto, por la cantidad de \$19,103,211.54 (Son diecinueve millones ciento tres mil doscientos once pesos 54/100 M.N.) generados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2021, por los distintos conceptos.</p>	<p>SF</p>	<p>La SF informó vía telefónica a la ST que el trámite se encuentra en Concluido.</p>	<p>Concluido</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the table]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and marks]



<p>ACUERDO N°7.II-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el registro en el Sistema Integral de Recursos Empresariales (SIRE) de 42 trámites de reembolso, afectando el presupuesto del presente ejercicio 2022, por un monto de \$881,857.60 M.N. (Son: Ochocientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.) el cual fue previamente autorizado por el Comité Técnico.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 8 de diciembre del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-2841-22, informo a esta ST, que remite copia simple de oficio No. SDSMCT-93-2022, suscrito por el Secretario Técnico de la Subdirección de Servicios Médicos de ISSSTESON, mediante el cual notifica que han realizado las acciones correspondientes para dar cabal cumplimiento al acuerdo de referencia, por lo que el monto total autorizado se encuentra actualmente registrado en el Sistema Integral de Recursos Empresariales (SIRE) y cuenta con número de contra-recibos 4199, 4137,4044.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM</p>
<p>ACUERDO N°7.IV-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, realizar el registro en el sistema SIREGOB, de compras realizadas en el ejercicio 2020, por un monto de \$4,368,041.48/100 M.N.</p>	<p>SSA</p>	<p>La SSA, mediante oficio SDSA/2391/2022, de fecha 8 de diciembre de 2022, informo a esta ST, que el Departamento de Adquisiciones está en proceso de general nuevas órdenes de compra para ingresarlos a SireGob.</p>	<p>En Proceso, sin poder señalar expectativa de tiempo para su conclusión.</p>
<p>ACUERDO N°7.VIII-2022-SO-728. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes la baja definitiva de 57 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto y 19 bienes muebles que no forman parte del activo, y la donación de los mismos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Sonora).</p>	<p>SSA</p>	<p>La SSA, mediante oficio SDSA/2391/2022, de fecha 08 de diciembre de 2022, informo a esta ST, que el contrato de donación se encuentra en proceso de formalización.</p>	<p>En Proceso, sin poder señalar expectativa de tiempo para su conclusión.</p>



<p>ACUERDO N°7.XV-2022-SO-728: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes protocolizar y/o corregir escritura de compraventa del inmueble identificado como lote 09, manzana 44 del fraccionamiento ISSSTESON Brisas del Valle, en la ciudad de Navojoa Sonora, a celebrarse con los C. LUIS ALFONSO ACOSTA GARCÍA y su cónyuge EVANGELINA CAMPOY BURBO.</p>	<p>FOVI</p>	<p>Mediante oficio No. FOVI/22/1184 de fecha 8 de diciembre de 2022, el enlace Jurídico de FOVI informo que con fecha del día 17 de junio de 2022, mediante oficio No. FOVI/22/540, la Vocalía de FOVI Informa que se envió instrucción notarial, sin respuesta de la notaria ni del interesado.</p>	<p>En Proceso, no se tiene expectativa de tiempo, depende del derechohabiente</p>
<p>ACUERDO N°3.III-2022-SE-729. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por mayoría de sus consejeros integrantes, realizar trámites para la revocación de los poderes otorgados.</p>	<p>UJ</p>	<p>Se encuentra en proceso ante notaría pública No.4 a cargo del Lic. Miguel Ángel Murillo.</p>	<p>En Proceso</p>
<p>ACUERDO N°7.I-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar afectación presupuestal del presente ejercicio 2022, por un monto de \$20,300.00 M.N. (Son: Veinte mil trescientos pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 39903, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Cananea, por concepto de reposiciones de gastos 2020, a favor del derechohabiente Alejandro Rubio Ruíz.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 8 de diciembre del presente la S.S.M informo a esta ST, que remite documental efectuada por la Coordinación de Atención Médica de ISSSTESON, mediante el cual refiere que se ha realizado el pago total autorizado en el acuerdo de referencia.</p> <p>PAGADO</p>	<p>Concluido</p>
<p>ACUERDO N°7.II-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 8 de diciembre del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-2841-22, informo a esta ST, que el acuerdo de referencia se encuentra con orden de</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del</p>



<p>afectación presupuestal del presente ejercicio 2022, por un monto de \$51,274.00 M.N. (Son: Cincuenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 39903, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Magdalena, por concepto de servicios subrogados prestados por los Servicios de Salud Sonora en el ejercicio 2021.</p>		<p>pago, según información proporcionada por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON.</p>	<p>trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM</p>
<p>ACUERDO N°7.III-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar afectación presupuestal del presente ejercicio 2022, por un monto de \$41,776.82 M.N. (Son: Cuarenta y un mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 25302, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Agua Prieta y Centro Integral de Atención a la Salud Navojoa, por concepto de suministro de oxígeno y gases medicinales.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 8 de diciembre del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-2841-22, informo a esta ST, que remite documental efectuada por la Coordinación de Atención Médica de ISSSTESON, mediante el cual refiere que se ha realizado el pago total autorizado en el acuerdo de referencia.</p> <p>PAGADO</p>	<p>Concluido</p>
<p>ACUERDO N°7.IV-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar gestiones para el trámite de pago de la factura No.16761, correspondiente a insumos proporcionados por Impulso Mexicano, S.A. de C.V. por la cantidad de \$166,651.29 (Son: Ciento sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y un pesos 29/100 M.N.)</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 8 de diciembre del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-2841-22, informo a esta ST, que la Clínica Hospital Nogales notifica que ha realizado las acciones que corresponden a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de referencia, por lo que se generó orden de pago 105266.</p> <p>El día 15 de julio de 2022, se efectuó el pago total a Impulso Mexicano S.A. de C.V., tal como se muestra en documental adjunta, proporcionada por el</p>	<p>Concluido</p>



		Departamento de Contabilidad de la Clínica Hospital Nogales. PAGADO	
ACUERDO N°7.V-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros realizar las gestiones administrativas para la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Sonora, la reforma al Reglamento de los Servicios Médicos autorizada en la sesión ordinaria 714 correspondiendo al Acuerdo 8.V.2021-SO-714.	SSM	Con fecha 8 de diciembre del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-2841-22, informo a esta ST, que previamente se notificó que se encontraba en proceso de firmas. No obstante, se hace del conocimiento a esta Subdirección que se carece de la firma del Director anterior del Instituto, lo cual los imposibilita para continuar con las gestiones administrativas correspondientes, es decir, oficializar la solicitud de reforma al Reglamento de los Servicios Médicos, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.	En proceso
ACUERDO N°7.VI-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes la reforma de los artículos 2, 9 y 10 del Reglamento para los Servicios Médicos de ISSSTESON en los terminos propuestos y su publicacion en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.	SSM	Con fecha 8 de diciembre del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-2841-22, informo a esta ST, que previamente se notificó que se encontraba en proceso de firmas. No obstante, se hace del conocimiento a esta Subdirección que se carece de la firma del Director anterior del Instituto, lo cual los imposibilita para continuar con las gestiones administrativas correspondientes, es decir, oficializar la solicitud de reforma al Reglamento de los Servicios Médicos, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del	En proceso



		Estado de Sonora	
<p>ACUERDO N°7.XI-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar la baja definitiva de 60 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto y la donación de 60 bienes a favor del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. (DIF SONORA)</p>	SSA	La SSA, mediante oficio SDSA/2391/2022, de fecha 08 de diciembre de 2022, informo a esta ST, que el contrato de donación se encuentra en proceso de formalización.	En Proceso, sin poder señalar expectativa de tiempo para su conclusión.
<p>ACUERDO N°7.XX-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes celebrar convenio de prestaciones de seguridad social con el organismo DIF Empalme como organismo independiente con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los mismos términos que el convenio celebrado con el ayuntamiento de esa localidad.</p>	UJ		En Proceso De Revisión Por El Ayuntamiento
<p>ACUERDO N°3.V-2022-SE-731. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.</p>	SPJP	Mediante correo electrónico recibido en esta Secretaría Técnica, la Jefatura del Departamento de Pensiones informa que se encuentran con fecha 18 de agosto fueron enviados a Oficialía Mayor para sanción. No es posible determinar una fecha de conclusión, ya que gran parte depende del presupuesto que se apruebe para el año 2023, aunado a las calendarizaciones que se emitirán al respecto.	En Proceso
<p>ACUERDO N°7.I-2022-SO-732. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38,</p>	SPJP	Mediante correo electrónico recibido en esta Secretaría Técnica, la Jefatura del Departamento de Pensiones	

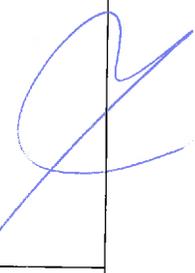


<p>autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes las diversas pensiones y jubilaciones propuestas.</p>		<p>informa que fueron enviados a Oficialía Mayor para sanción. No es posible determinar una fecha de conclusión, ya que gran parte depende del presupuesto que se apruebe para el año 2023, aunado a las calendarizaciones que se emitirán al respecto.</p>	<p>En Proceso</p>
<p>ACUERDO N°7.II-2022-SO-732. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes la baja definitiva de 47 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto, y su posterior venta.</p>	<p>SSA</p>	<p>La SSA, mediante oficio SDSA/2391/2022, de fecha 8 de diciembre de 2022, informo a esta ST, que se encuentra en proceso de venta.</p>	<p>En Proceso, sin poder señalar expectativa de tiempo para su conclusión.</p>
<p>ACUERDO N°4.I-2022-SE-733. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Mediante correo electrónico recibido en esta Secretaría Técnica, la Jefatura del Departamento de Pensiones informa que se encuentran con fecha 18 de agosto fueron enviados a Oficialía Mayor para sanción. No es posible determinar una fecha de conclusión, ya que gran parte depende del presupuesto que se apruebe para el año 2023, aunado a las calendarizaciones que se emitirán al respecto.</p>	<p>En Proceso</p>
<p>ACUERDO N°4.II-2022-SE-733. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, la reforma al Reglamento de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora en los términos propuestos.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con fecha 17 de noviembre de 2022, salió su publicación en el Boletín Oficial</p>	<p>Concluido</p>
<p>ACUERDO N°4.IV-2022-SE-733. La Junta Directiva, con fundamento</p>		<p>Se circuló entre los consejeros integrantes de la</p>	



<p>en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, expedir Convocatoria para la integración del Comité de Vigilancia y Fiscalización y su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.</p>	<p>UJ</p>	<p>Junta Directiva, para firma de la convocatoria, la cual aún no se concluye con su formalización.</p>	<p>En Proceso</p>
<p>ACUERDO N°4.V-2022-SE-733. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, celebrar convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen total que establece la Ley 38 de ISSSTESON, con el organismo descentralizado Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora.</p>	<p>UJ</p>	<p>Se envió el modelo de convenio autorizado por la H. Junta Directiva al organismo descentralizado Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora, el cual se encuentra en proceso de formalización por parte de la Dirección General de ISSSTESON.</p>	<p>En Proceso</p>
<p>ACUERDO N°4.I-2022-SE-734. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por mayoría de sus consejeros integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Mediante correo electrónico recibido en esta Secretaría Técnica, la Jefatura del Departamento de Pensiones informa que se encuentran con fecha 18 de agosto fueron enviados a Oficialía Mayor para sanción. No es posible determinar una fecha de conclusión, ya que gran parte depende del presupuesto que se apruebe para el año 2023, aunado a las calendarizaciones que se emitirán al respecto.</p>	<p>En Proceso</p>
<p>ACUERDO N°7.I-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes el Cuadro</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 8 de diciembre del presente la S.S.M. con oficio No. SDSM-2841-22, informo a esta ST, que exhibe copia simple de oficio No. ISSSTESON-SDSM-</p>	<p>En Proceso</p>



<p>Básico de Medicamentos para el ejercicio 2023.</p>		<p>2784-2022, mediante el cual se hace del conocimiento el acuerdo de referencia a la Q.B. Claudia Coronel Verdugo, Secretaria Técnica del Comité Revisor del Cuadro Básico de Medicamentos, a efecto de informe a esta Subdirección las acciones para su cumplimiento.</p>	
<p>ACUERDO N°7.IV-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes, las diversas pensiones y jubilaciones propuestas.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Mediante correo electrónico recibido en esta Secretaría Técnica, la Jefatura del Departamento de Pensiones informa que se encuentran en proceso de firma. No es posible determinar una fecha de conclusión, ya que gran parte depende del presupuesto que se apruebe para el año 2023, aunado a las calendarizaciones que se emitirán al respecto.</p>	<p>En proceso</p>
<p>ACUERDO N°7.V-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes diversos nombramientos y estímulos de personal de confianza.</p>	<p>SSA</p>	<p>La SSA, mediante oficio SDSA/2391/2022, de fecha 8 de diciembre de 2022, informo a esta ST, que se llevó a cabo la formalidad del acuerdo.</p>	<p>Concluido</p>
<p>ACUERDO N°7.VI-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes la eliminación del pago del concepto de Riesgo de Trabajo al personal de confianza de los niveles 12, 13 y 14 así como para la revisión de los pagos que por este concepto reciben los niveles del 1 al 11, con</p>	<p>SSA</p>	<p>La SSA, mediante oficio SDSA/2391/2022, de fecha 8 de diciembre de 2022, informo a esta ST, que llevó a cabo la formalidad del acuerdo.</p>	<p>Concluido</p>



el fin de otorgar una remuneración justa a los servidores públicos del Instituto.			
ACUERDO N°7.VII-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de ISSSTESON, el cual será presentado para su autorización una vez aprobado por el mismo Comité.	SSA	La SSA, mediante oficio SDSA/2391/2022, de fecha 8 de diciembre de 2022, informo a esta ST, que se encuentra en proceso de aprobarse por el comité.	En Proceso, sin poder señalar expectativa de tiempo para su conclusión.
ACUERDO N°7.VIII-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes del segundo periodo vacacional que inicia el día 19 de diciembre y concluye el 31 de diciembre de 2022, para reanudar labores el 02 de enero de 2023.	SSA	La SSA, mediante oficio SDSA/2391/2022, de fecha 8 de diciembre de 2022, informo a esta ST, que se cumplió con la formalidad del acuerdo	Concluido
ACUERDO N°7.XI-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes los anteproyectos e Ingresos y Egresos para el ejercicio 2023.	SF		Concluido
ACUERDO N°7.XII-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el Resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el periodo de julio a septiembre de 2022.	SF		Concluido
ACUERDO N°7.XIII-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104,			Concluido



<p>fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes la afectación de Resultados de ejercicios anteriores a favor del Instituto, por la cantidad de \$4,588,112.84 (Son: Cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil ciento doce pesos 84/100 m.n.), generados durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022.</p>	<p>SF</p>		
<p>ACUERDO N°7.XIV-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes ampliación liquida del presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, por un monto de \$39, 986,717.08 (Son: Treinta y nueve millones novecientos ochenta y seis mil setecientos diecisiete. 08/100 M.N.) esto con la finalidad de dar cumplimiento al compromiso establecido en el Convenio.</p>	<p>SF SF</p>		<p>En proceso</p>
<p>ACUERDO N°7.XVII-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el Programa Institucional 2022-2027 del ISSSTESON.</p>	<p>UPET</p>	<p>La Unidad de Planeación con fecha del día 01 de diciembre del presente, mediante oficio DG-UPET-2322-2022, informo a esta ST que informo a las unidades administrativas para los efectos correspondientes.</p>	<p>Concluido</p>
<p>ACUERDO N°7.XVIII-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el anteproyecto del Programa Operativo Anual para el ejercicio 2023.</p>	<p>UPET</p>	<p>La Unidad de Planeación con fecha del día 01 de diciembre del presente, mediante oficio DG-UPET-2317-2022, informo a esta ST que concluyo con su captura el sistema SIPSE</p>	<p>Concluido</p>



<p>ACUERDO N°7.XIX-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el Informe de Adecuaciones Presupuestales correspondientes al Tercer Trimestre del ejercicio 2022.</p>	<p>UPET</p>	<p>La Unidad de Planeación con fecha del día 01 de diciembre del presente, mediante oficio DG-UPET-2337-2022, informo a esta ST que concluyo.</p>	<p>Concluido</p>
<p>ACUERDO N°7.XXI-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes Solicitud de autorización para celebrar convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen total que establece la Ley 38 de ISSSTESON, con el organismo Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora.</p>	<p>UJ</p>	<p>La Unidad Jurídica elaboro el convenio de prestaciones y mediante oficio No.UJ-10168-2022, se remitió a la Consejería Jurídica a efecto de obtener su validación y proceder con su formalización. Tiempo estimado de conclusión: al 30 de enero de 2023.</p>	<p>En Proceso</p>
<p>ACUERDO N°7.XXII-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes celebrar convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen total que establece la Ley 38 de ISSSTESON, con el organismo descentralizado Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores del Estado de Sonora.</p>	<p>UJ</p>	<p>La Unidad Jurídica elaboro el convenio de prestaciones y mediante oficio No.UJ-10169-2022, se remitió a la Consejería Jurídica a efecto de obtener su validación y proceder con su formalización. Tiempo estimado de conclusión: al 30 de enero de 2023.</p>	<p>En Proceso</p>
<p>ACUERDO N°7.XXIII-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes</p>	<p>UJ</p>	<p>La Unidad Jurídica elaboro el convenio de prestaciones y mediante oficio No.UJ-10170-2022, se remitió a la Consejería Jurídica a efecto</p>	<p>En Proceso</p>



celebrar convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen total que establece la Ley 38 de ISSSTESON, con el ayuntamiento de Mazatán, Sonora.		de obtener su validación y proceder con su formalización. Tiempo estimado de conclusión: al 30 de enero de 2023.	
ACUERDO N°7.XXIV-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes para renovar convenio de prestaciones de seguridad social, con el ayto de Rosario Tesopaco, Sonora.	UJ	La Unidad Jurídica elaboro el convenio de prestaciones y mediante oficio No.UJ-10172-2022, se remitió a la Consejería Jurídica a efecto de obtener su validación y proceder con su formalización. Tiempo estimado de conclusión: al 30 de enero de 2023.	En Proceso
ACUERDO N°7.XXV-2022-SO-736. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes celebrar convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen total que establece la Ley 38, con el Ayto de Fronteras, Sonora.	UJ	La Unidad Jurídica elaboro el convenio de prestaciones y mediante oficio No.UJ-10171-2022, se remitió a la Consejería Jurídica a efecto de obtener su validación y proceder con su formalización. Tiempo estimado de conclusión: al 30 de enero de 2023.	En Proceso

6.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

En el desahogo del punto seis punto uno, se presenta cuadro comparativo de medicamentos de ISSSTESON con el compendio nacional de insumos vigente.



RECIBIDO
 08 DIC. 2022
 1:15 PM

ASESORIA JURIDICA DE LA
 SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS
 HERMOSILLO, SONORA

Hermosillo, Sonora a 08 de diciembre del 2022
 Oficina: Subdirección de Servicios Médicos
 Oficio: SDSM-2B36-2022



"2022: Año de la Transformación"

08 DIC. 2022

Lic. Froylán Gámez Gamboa
 Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva
 Presente.-

Por medio de la presente, hago de su conocimiento los avances del comparativo del cuadro básico de ISSSTESON. Se analizó la información, de las 627 claves del cuadro básico de ISSSTESON, se empataron con las descripciones del Compendio Nacional de Insumos Vigente y se encontraron 163 claves que coinciden, en el siguiente cuadro se detalla por grupo de medicamento.

	CUADRO BASICO ISSSTESON	CLAVES ENCONTRADAS EN EL CNIS	% DE COINCIDENCIA POR GRUPO
GRUPO 5. UROLOGIA Y NEFROLOGIA	18	8	44
GRUPO 1. ANTIBIOTICOS	44	19	43
GRUPO 15. OFTALMOLOGIA	22	9	41
GRUPO 13. DERMATOLOGIA	23	9	39
GRUPO 4. CARDIOLOGIA	57	21	37
GRUPO 8. POLVITAMINAS Y MINERALES	6	2	33
GRUPO 12. ALERGOLOGIA	10	3	30
GRUPO 16. NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA	69	19	28
GRUPO 19. ONCOLOGIA	21	5	24
GRUPO 3. GASTROENTEROLOGIA	34	8	24
GRUPO 7. ENDOCRINOLOGIA	30	7	23
GRUPO 5. INMUNOLOGIA	13	3	23
GRUPO 14. OTORRINOLARINGOLOGIA	13	3	22
GRUPO 26. MEDICAMENTOS Y SOLUCIONES HOSPITALARIAS	152	32	21
GRUPO 17. GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	32	6	19
GRUPO 6. HEMATOLOGIA	11	2	18
GRUPO 21. ANALGESICOS	19	3	16
GRUPO 11. REUMATOLOGIA Y TRAUMATOLOGIA	30	4	13
GRUPO 2. ANTIFIMICOS	1	0	0
GRUPO 18. UN TRICION INFANTIL	2	0	0
GRUPO 20. FIBROTERRAPICOS	2	0	0
GRUPO 22. INFECTOLOGIA	10	0	0
GRUPO 33. MEDICINA PREVENTIVA	18	0	0

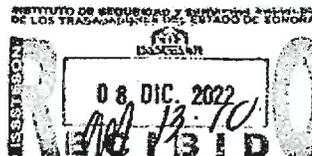
Sin otro en particular, quedo de Usted.

Atentamente

Dr. Francisco Durazo Arvizu
 Lic. Aguiluz Villegas I. Astinca

Subdirector de Servicios Médicos

C.E.S. Lic. Darbe Lopez Mendivil - Jefe de U.I. ISSSTESON
 C.E.S. Lic. María Laura Granillo Rico - Asesor Jurídico de la Subdirección Médica



Bvd. Hidalgo No.15 Col. Centenario, Hermosillo, Sonora, C.P. 83280
 Teléfono: (662) 217 1028 | www.isssteson.gob.mx



Gobierno del Estado de Sonora

ISSSTESON

6.1 Presentación del cuadro comparativo de medicamentos de ISSSTESON con el Compendio Nacional de Insumos vigente.

Cuadro básico 2022- 637 claves del cuadro básico de ISSSTESON, se empataron con las descripciones del Compendio Nacional de Insumos Vigente y se encontraron 342.

Cuadro básico 2023- 741 claves del cuadro básico de ISSSTESON, se empataron con las descripciones del Compendio Nacional de Insumos Vigente y se encontraron 464. en el siguiente cuadro se detalla por grupo de medicamento.

SONORA

Bvtd. Hidalgo No. 13 Col. Centenario Hermosillo, Son. C.P. 83000.
Teléfono: (622) 217 1028 | www.isssteson.gob.mx

Gobierno del Estado de Sonora

ISSSTESON

Análisis Comparativo Cuadro Básico VS C.N.I

Compendio Nacional de Insumos → 15,469 claves → 2,247 son Medicamentos

Cuadro Básico 2023 ISSSTESON → 741 claves de medicamentos → 464 logran empatarse 277 no se empatan

SONORA

Bvtd. Hidalgo No. 13 Col. Centenario Hermosillo, Son. C.P. 83000.
Teléfono: (622) 217 1028 | www.isssteson.gob.mx



Gobierno del Estado de Sonora

Análisis Comparativo Cuadro Básico VS C.N.I

Compendio Nacional de Insumos → 15,469 claves → 2,247 son Medicamentos

Cuadro Básico 2023 ISSSTESON → 741 claves de medicamentos → 464 logran empatarse 277 no se empatan

SONORA GOBIERNO DEL ESTADO

Bvld Hidalgo No. 15 Col. Centenario, Hermosillo, Son. C.P. 83000
Teléfono: (622) 217 1028 | www.isssteson.gob.mx

Gobierno del Estado de Sonora

Análisis Comparativo Cuadro Básico VS C.N.I

Principal diferencia: es la presentación y medicamentos compuestos

MEDICAMENTO	DESCRIPCIÓN CUADRO BÁSICO DE ISSSTESON	DESCRIPCIÓN COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS
ROPIVACAÍNA, CLORHIDRATO DE	Solución inyectable. Cada ampolla contiene clorhidrato de ropivacaína monohidratada equivalente a 40 mg. De clorhidrato de ropivacaína. <u>Ampollita con 20 ml.</u>	Ropivacaína. Solución Inyectable Cada ampolla contiene: Clorhidrato de ropivacaína monohidratada equivalente a 40 mg de clorhidrato de ropivacaína. <u>Envase con 5 ampollitas con 20 ml.</u>
ROPIVACAÍNA, CLORHIDRATO DE	Solución inyectable 150 mg/20 ml (7.5 mg. / ml.) <u>Frasco ampolla con 20 ml</u>	Ropivacaína. Solución Inyectable Cada ampolla contiene: Clorhidrato de ropivacaína monohidratada valiente a 150 mg de clorhidrato de ropivacaína. <u>Envase con 5 ampollitas con 20 ml.</u>
RIFAMPICINA	Capsula de 300 mg. <u>caja con 16 capsulas</u>	Rifampicina. Cápsula comprimida o tableta recubierta. Cada cápsula comprimido o tableta recubierta contiene: Rifampicina 300 mg. <u>Envase con 1000 capsulas comprimidos o tabletas recubiertas.</u>
RIFAMPICINA		Rifampicina. Cápsula Comprimido o Tableta recubierta. Cada Cápsula Comprimido o Tableta Recubierta contiene: Rifampicina 300 mg. <u>Envase con 120 Cápsulas Comprimidos o Tabletás Recubiertas.</u>

SONORA GOBIERNO DEL ESTADO

Bvld Hidalgo No. 15 Col. Centenario, Hermosillo, Son. C.P. 83000
Teléfono: (622) 217 1028 | www.isssteson.gob.mx



GRUPO DE MEDICAMENTOS	CUADRO BASICO ISSSTESON	CLAVES ENCONTRADAS EN EL CNI	% COINCIDENCIAS
GRUPO 1. ANTIBIOTICOS	52	37	71
GRUPO 2. ANTIFIMICOS	1	0	0
GRUPO 3. GASTROENTEROLOGIA	34	14	41
GRUPO 4. CARDIOLOGIA	57	36	63
GRUPO 5. INMUNOLOGIA	13	6	46
GRUPO 6. HEMATOLOGIA	11	4	36
GRUPO 7. ENDOCRINOLOGIA	30	18	60
GRUPO 8. POLIVITAMINAS Y MINERALES	6	2	33
GRUPO 9. UROLOGIA Y NEFROLOGIA	18	12	67
GRUPO 11. REUMATOLOGIA Y TRAUMATOLOGIA	30	20	67
GRUPO 12. ALERGOLOGIA	13	10	77
GRUPO 13. DERMATOLOGIA	23	16	70
GRUPO 14. OTORRINOLARINGOLOGIA	13	5	38
GRUPO 15. OFTALMOLOGIA	38	30	79
GRUPO 16. NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA	69	45	65
GRUPO 17. GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	32	15	47
GRUPO 18. NUTRICION INFANTIL	2	0	0
GRUPO 19. ONCOLOGIA	80	74	93
GRUPO 20. FIBOTERAPIICOS	2	0	0
GRUPO 21. ANALGÉSICOS	19	9	47
GRUPO 26. MEDICAMENTOS Y SOLUCIONES HOSPITALARIAS	170	70	41
GRUPO 32. INFECTOLOGIA	10	7	70
GRUPO 33 MEDICINA PREVENTIVA	18	0	0
TOTAL	741	430	

Bld. Hidalgo No 15 Col. Centenario. Hermosillo, Son. C.P. 83000
 Teléfono (622) 217 1028 | www.isssteson.gob.mx

En este acto se le concede el uso de la voz al Dr. Francisco Octavio Durazo Arvizu, Subdirector de Servicios Médicos de ISSSTESON, quien en relación al presente punto manifiesta que les entregará un disco compacto que contiene todos los medicamentos existentes a efecto de economizar.

Por lo referente a la Telemedicina no se van a generar muchos gastos será un pequeño espacio, un médico del Hospital Chávez, es el que atenderá la consulta.

Por lo que respecta al cuadro básico de medicamentos se presenta el siguiente cuadro comparativo: tenemos el cuadro básico de 2022 con 737 códigos de las cuales empataron con el Compendio Nacional de Insumos vigentes 342 medicamentos.



En cuanto al cuadro básico de medicamentos para el ejercicio 2023 aumentaron las claves a 741, en este ejercicio aumentaron, del cuadro básico de ISSSTESON, se empataron con las descripciones del Compendio Nacional de Insumos vigente y se encontraron 464 claves que coinciden, el compendio nacional tiene 15, 469 claves, de las cuales 2,247 son medicamentos, la diferencia de esto es que nosotros tenemos medicamentos combinados que ellos no tienen entonces no empatan otra diferencia es el empaque lo que impide se dé el empate pero si estamos muy cubiertos.

En resumen por lo que refiere antibióticos ISSSTESON tiene 52 antibióticos y coincidente tenemos 37 claves y así tenemos una coincidencia del 71% y así sucesivamente se nos presentan rubros por ejemplo en el oftalmológico tenemos 38 medicamentos y ellos tienen 30, nosotros tenemos una foro más amplio de medicamentos que el cuadro nacional de medicamentos más o menos ese es el contexto.

Ahora en relación a lo que mencionaba el Director el día de ayer u hoy se iba a liberar 30 millones más para la compra de medicamentos.

En este acto en uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, manifiesta que hemos estado muy cerca de los hospitales y en las reuniones del miércoles que ha ido creciendo mucho se han dado soluciones prácticas y rápidas y también hemos tenido que evidenciar algunos médicos, pero es la única manera en que se metan en el deber ser.

En este acto toma el uso de la voz el Profr. José Castillo Valenzuela, Representante de la Sección 54 del SNTE quien señala en relación al tema de hospitales, hay algunos funcionarios que han tenido la experiencia de ser hospitalizados y más los muchos derechohabientes tienen las mismas batas y sabanas, los aires acondicionados, puede ser que los médicos tengan mucha calidad pero esos aspectos se tiene que dignificar, es muy importante para los retos no solamente el que sea una obra grande, si no esos aspectos donde el paciente que ingresa al hospital se le brinde batas y sabanas limpias y el clima adecuado.

En este acto en uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, manifiesta que exactamente en eso se está trabajando no solo en el Hospital nuevo sino en dignificar los que ya se tienen, desde mi llegada hable con el Secretario de SIDUR, incluso con los Servicios de Salud para que estén incluidos y sensibilizarlos lo que se logró de inmediato.



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°6.I-2022-SO-737. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, tomó conocimiento del cuadro comparativo de medicamentos de ISSSTESON con el compendio nacional de insumos vigente.

SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES

En el desahogo del punto seis punto dos, se presenta solicitud de autorización de diversas pensiones y jubilaciones.

**Departamento de Pensiones
y Jubilaciones Del ISSSTESON**
Oficio DP-2637/2022
Hermosillo, Sonora, a 5 de diciembre de 2022
"2022: Año de la Transformación"

Asunto: Se informa sobre punto
propuesto para Sesión Ordinaria No. 737
de Junta Directiva a celebrarse el 12 de
diciembre de 2022.

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTESON Y SECRETARIO
TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, le remito **punto propuesto**, por instrucción de la Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de este Instituto, para incluir en la próxima sesión de Junta Directiva programada para celebrarse el día 12 de diciembre de 2022, ello con el fin de considerar el itinerario de la misma así como cualquier otro aspecto relativo a su realización, con la aclaración de que se relacionan y describen los anexos que se acompañarán al tema que a continuación se describe:

PRESENTACIÓN DE CUADRO DE PENSIONES A APROBAR
Se presenta la propuesta de conformación del Cuadro No. 12 relativo a la sesión ordinaria a celebrarse el 12 de diciembre de 2022.

Para efectos de este punto se anexa lo siguiente:

- Copia simple de Cuadro de Pensiones (No. 12) correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 737 a celebrarse el 1 de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE

MTR. RENATO ALBERTO GIRÓN LOYA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES
Y JUBILACIONES DEL ISSSTESON

05 DIC. 2022
10 51

C. c. p. - Lic. Darbe López Mendivil - Titular de la Unidad Jurídica del ISSSTESON
C. c. p. - Mtro. Adriel Córdova Pimentel - Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones del ISSSTESON
RAG/L



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESION ORDINARIA No. 737
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2022

NO.	Pensión	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotizado	Último Sueldo	Sueldo Regularizado Ponderado	Pensión Ajustada
1	302425	JOSE IGNACIO LAMADRID DAVILA	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ASISTENTE "A", ADSCRITO A LA DIR. GRAL DE PROGRAMAS SOCIALES, DEP. DE LA SRIA DE DLO SOCIAL	15-00-26	14-10-00	\$ 11,794.20	\$ 11,822.57	\$ 5,911.29
2	154999	GENARO RAMON GARCIA CAMPOY	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	H. AYUNTAMIENTO	ETCHOJIA	AUXILIAR EN EL H. AYTO DE ETCHOJIA	12-00-10	11-05-15	\$ 15,000.00	\$ 26,872.15	\$ 8,766.51
3	137769	MAR GUADALUPE DEL ROSARIO OSUNA ROJAS	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	H. AYUNTAMIENTO	GUAYMAS	EMPLEADA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS	11-09-01	11-06-00	\$ 14,634.90	\$ 26,600.16	\$ 11,704.07
4	134058	ONESIMO MARISCALES DELGADILLO	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	MAGISTERIO	HERMOSILLO	SUBSECRETARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SEC	10-03-00	10-03-00	\$ 63,547.40	\$ 56,204.45	\$ 28,102.22
5	701157	CONRADO RUIZ LUGO	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	MAGISTERIO	HERMOSILLO	CATEDRATICO FIGURAS Y OBRAS SIGNATURA "B" INTERINO EN LA ESCUELA NORMAL DEL EDO. PROF. JESUS MANUEL BUSTAMANTE MUNGARRO, EN HILLO, SON	10-04-00	10-04-00	\$ 18,491.20	\$ 18,280.27	\$ 8,043.32
6	154452	WALTER GONZALEZ JAIME	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	CD. OREGON (CAJEME)	MEDICO ESPECIALISTA, ADSCRITO A LA JURISDICCION SANITARIA MOD. DEP. DE LOS SSS	11-05-19	11-03-00	\$ 23,794.80	\$ 19,838.26	\$ 12,753.00
7	161025	ADRIAN SOTO CHICAS	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	UES	SAN LUIS RIO COLORADO	AUX. DE MTTO Y S.G. (DEFINITIVO) ADSCRITO A LA UNIDAD ACADÉMICA SLIC, SON	11-05-16	11-02-00	\$ 12,338.20	\$ 9,572.73	\$ 4,786.37
8	125226	PAUL ALEXANDER HURTADO PUENTES	PENSION POR ORFANDAD	H. AYUNTAMIENTO	NAVJOJA	HUO DE DANIEL HURTADO ESQUER (ACTIVO)	21-07-28	15-00-00	\$ 17,723.70	\$ 19,234.47	\$ 4,808.62
9	125226	LILIAN DANIELA HURTADO GONZALEZ	PENSION POR ORFANDAD	H. AYUNTAMIENTO	NAVJOJA	HUO DE DANIEL HURTADO ESQUER (ACTIVO)	21-07-28	15-00-00	\$ 17,723.70	\$ 19,234.47	\$ 4,808.62
10	150252	ALFONSO BERNAL BARRAGAN	PENSION POR INVALIDEZ	COLEGIO DE BACHILLERES	HERMOSILLO	SUPERVISOR DE MTTO, ADSCRITO A LA DIR. DE ADMON. Y FINANZAS	15-05-14	15-05-00	\$ 12,518.80	\$ 11,065.86	\$ 5,547.93
11	123039	BLANCA ESTHELA VALENZUELA COTA	PENSION POR INVALIDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	CD. OREGON (CAJEME)	ENCARGADA DE ATENCION CIUDADANA, ADSCRITA A LA DIR. GRAL DEL REGISTRO CIVIL, DEP. DE LA SRIA DE GOB	21-07-14	21-04-15	\$ 19,853.20	\$ 19,474.41	\$ 19,474.41
12	107987	MARIA DEL REFUGIO RUIZ SOTO	PENSION POR INVALIDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DE SISTEMA DE PROCESO DE NOMINA, DEP. DE LA OFICIALIA MAYOR	24-09-12	24-07-15	\$ 37,515.20	\$ 37,719.26	\$ 37,719.26
13	133653	ROSENDO ESPINOZA AMAYEZA	PENSION POR INVALIDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	COORDINADOR DE PROCESO, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO, DEP. DE LA SRIA DE SEG PUBLICA	16-06-00	16-06-00	\$ 26,609.00	\$ 23,160.85	\$ 23,360.85
14	106573	ALMA ANGELINA PINO REYES	PENSION POR INVALIDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROCESO, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DE RECAUDACION, DEP. DE LA SRIA DE HACIENDA	24-07-05	24-07-00	\$ 31,649.80	\$ 31,671.70	\$ 31,671.70
15	113984	ERNESTO DIAZ GARCIA	PENSION POR INVALIDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	OFICIAL DE SEGURIDAD, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DEL SIST. ESTATAL PENITENCIARIO, DEP. DE LA SRIA DE SEG PUBLICA	21-08-04	23-06-20	\$ 18,628.80	\$ 19,050.24	\$ 19,050.24
16	118025	ANTONIO ESTEBANE HERNANDEZ	PENSION POR INVALIDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROYECTOS, ADSCRITO A LA COM. EST. DE BIENES Y CONCESIONES, DEP. DE LA SRIA DE HACIENDA	22-06-11	22-06-00	\$ 37,515.20	\$ 37,519.96	\$ 37,519.96
17	55713	RAFAEL TOSTADO COSSIO	PENSION POR INVALIDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	SAN LUIS RIO COLORADO	ASISTENTE "A", ADSCRITO A LA DIR. GRAL DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO, DEP. DE LA SRIA EJECUTIVA DE SEG PUBLICA	24-04-00	24-04-15	\$ 13,746.60	\$ 12,834.01	\$ 12,834.01
18	159015	SANTOS NOBERTO CASTRO LUQUE	PENSION POR INVALIDEZ	H. AYUNTAMIENTO	NOGALES	CHOPER EN EL DEPTO DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA, ADSCRITO A SERV PUBLICOS	13-00-20	12-05-15	\$ 6,673.40	\$ 8,120.26	\$ 3,572.21
19	129413	ROSA ESMERALDA ORTEGA VILLA	PENSION POR INVALIDEZ	ISSSTESON	GUAYMAS	MEDICO ESPECIALISTA, ADSCRITO A LA CLINICA MEDICA GUAYMAS, DEP. DE LA CLINICA MEDICA GUAYMAS	10-03-07	10-10-00	\$ 34,286.00	\$ 34,343.43	\$ 34,343.43
20	94607	ANGELICA MARIA CARBALLO MENDIVIL	PENSION POR INVALIDEZ	MAGISTERIO	ALAMOS	CATEDRATICA "M" TV TELESECUNDARIA EN LA ESCUELA "TELESECUNDARIA NO.155" EN EL CRINAL, ALAMOS, SON	26-11-23	26-11-00	\$ 21,461.60	\$ 21,463.93	\$ 21,463.93
21	88352	MIRIAM AZUCENA ARMENTA OCHOA	PENSION POR INVALIDEZ	MAGISTERIO	ARIZPE	CATEDRATICA "M" SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA TECNICA NO.17"	27-11-21	27-10-15	\$ 40,223.40	\$ 40,001.95	\$ 40,001.95



SONORA Pensiones y Jubilaciones ISSSTE SONORA SESIÓN ORDINARIA No. 737 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2022											
Nº	Presc.	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servid.	Tiempo Cobert.	Último Sueld.	Sueldo Regular Ponderado	Pensión Ajusta.
22	168718	LUZ DELIA NAVARRO SOTO	PENSION POR INVALIDEZ	MAGISTERIO	BANIAGUA	AYUDANTE "A" DE LABORATORIO DE SECUNDARIA NO.26, PROF. EDUARDO W. VILLA	11-01-00	11-00-00	\$ 10,948.90	\$ 11,021.91	\$ 11,321.51
23	94058	TAFINI CORONA NABATO	PENSION POR INVALIDEZ	MAGISTERIO	CD. OBRERON (CAJEME)	SECRETARIA "C" DE PRIMARIA EN LA ESCUELA "ENRIQUE C. REBSAEM" EN CD. OBRERON, SON.	27-00-17	26-03-00	\$ 10,125.00	\$ 9,427.56	\$ 9,427.56
24	118727	ALMA ANGELINA RAMIREZ MIRANDA	PENSION POR INVALIDEZ	MAGISTERIO	MAGDALENA	MAESTRA INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "ENRIQUE WOODFORD"	22-01-09	21-11-00	\$ 13,627.20	\$ 13,561.21	\$ 13,561.21
25	162180	RUTH ESTRELA ROMO FIGUEROA	PENSION POR INVALIDEZ	MAGISTERIO	NAVJOCA	SECRETARIA DE APOYO SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA NO.02, PROF. OTTHON ALMADA" EN NAVJOCA, SON.	11-02-10	12-04-15	\$ 10,044.00	\$ 8,695.22	\$ 8,695.22
26	124096	VICTOR MANUEL REYES ESTRADA	PENSION POR INVALIDEZ	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	ANALISTA, ADSCRITO A LA UNIDAD ONCOLOGICA, DEP. DE LOS SSS	23-00-25	23-03-15	\$ 26,043.20	\$ 25,962.62	\$ 25,962.62
27	113135	GUADALUPE SANCHEZ MONTOYA	PENSION POR INVALIDEZ	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	ENFERMERA GENERAL, ADSCRITO AL HGE, DEP. DE LOS SERV DE SALUD DE SON.	23-07-26	23-06-15	\$ 25,553.40	\$ 26,183.40	\$ 26,183.40
28	103485	MARIA DOLORES MOLINA MOLINA	PENSION POR INVALIDEZ	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	JEFE DE SECCION, ADSCRITO AL HOSPITAL GENERAL DEL EDO, DEP. DE LOS SSS	20-00-23	14-09-15	\$ 29,967.20	\$ 22,674.06	\$ 22,674.06
29	59534	DINA ARAQUELOHR	PENSION POR JUBILACION	COLEGIO DE BACHILLERES	HERMOSILLO	PROFESOR CB IV, ADSCRITA AL PLANTEL VILLA DE SERIS	29-02-17	18-06-00	\$ 42,414.40	\$ 42,109.83	\$ 42,109.83
30	710575	JOSEFINA PARRA LEBL	PENSION POR JUBILACION	COLEGIO DE SONORA	HERMOSILLO	AUXILIAR DE LIMPIEZA EN EL COLEGIO DE SONORA	34-03-15	33-11-15	\$ 15,779.40	\$ 15,839.10	\$ 15,839.10
31	32550	CECILIA AIDA QUINTERO MONTAÑO	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	AUDITOR SUPERVISOR, ADSCRITO AL ISAF, DEP. DEL ISAF	28-06-00	28-06-00	\$ 32,512.20	\$ 32,512.63	\$ 32,512.63
32	53200	ADAM SOCORRO ESCALANTE	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	JEFE DE PROYECTOS, ADSCRITO A LA SRIA, DEP. DE LA SRIA DE SALUD PUBLICA	31-01-11	30-05-00	\$ 41,078.60	\$ 40,382.25	\$ 40,382.25
33	56061	BRENDA PERALTA FIGUEROA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	AGUA PRIETA	ADMINISTRADOR DE PROCESO, ADSCRITO A LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DEP. DEL STJ	28-06-27	18-06-00	\$ 37,281.20	\$ 35,766.89	\$ 35,766.89
34	80650	ALMA DENIA VALDEZ LOPEZ	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	CAJONORA	COORDINADOR DE AREA, ADSCRITO A LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DEP. DEL STJ	28-07-02	18-06-00	\$ 30,671.20	\$ 29,762.04	\$ 29,762.04
35	43167	JANA PATRICIA ZALUETA CAMPOS	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	CD. OBRERON (CAJEME)	COORDINADOR TECNICO, ADSCRITO A LOS TRIBUNALES REGIONALES DE CIRCUITO, DEP. DEL STJ	28-06-10	18-06-00	\$ 27,724.20	\$ 27,539.74	\$ 27,539.74
36	59503	MARGARITA EDITH OLIVAS ROSALES	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	CD. OBRERON (CAJEME)	COORDINADOR AJUDICO, ADSCRITO A LOS TRIBUNALES REGIONALES DE CIRCUITO, DEP. DEL STJ	28-06-04	18-06-15	\$ 27,724.20	\$ 27,539.74	\$ 27,539.74
37	58257	SOCORRO AMPARO ROBLES FAYELA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROCESO, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DE SALO AGRICOLA, DEP. DE LA SAGARHPA	28-07-01	18-06-00	\$ 30,391.80	\$ 29,060.75	\$ 29,060.75
38	56962	NORMA MARTINEZ MARTINEZ	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	COORDINADOR DE AREA, ADSCRITO A LAS CENTRALES DE ACTUARIOS EJECUTORES MODIFICACIONES, DEP. DEL STJ	28-06-00	18-06-15	\$ 25,441.00	\$ 25,113.67	\$ 25,113.67
39	4272	SANDRA ALICIA BERKOWITZ FLORES	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	VISITADOR JUDICIAL, ADSCRITO A LA VISITADURIA JUDICIAL Y CONTRAFORIA, DEP. DEL STJ	28-06-01	28-06-00	\$ 61,567.60	\$ 65,012.48	\$ 65,012.48
40	57725	YOLANDA SILVA PEÑAHUARI	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROYECTOS, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DE EVALUACION Y CONTROL DE OBRA PUBLICA, DEP. DE LA SRIA DE LA CONTROLADURIA GRAL	28-06-00	30-08-15	\$ 30,391.80	\$ 28,955.30	\$ 28,955.30
41	85409	GABRIELA ESQUER OLIVARRIA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	DEF. PUB., ADSC. A LA DEFENSORIA PUBLICA, DEP. DE LA SRIA DE LA CONSERVIA JURIDICA DEL ESTADO DE SONORA	28-07-06	28-06-00	\$ 33,245.50	\$ 28,497.91	\$ 28,497.91
42	51370	MARIELA RAMIREZ BASCON	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO, ADSCRITO A LA OFICINA MAYOR, DEP. DEL STJ	29-10-18	29-02-00	\$ 35,006.80	\$ 32,184.02	\$ 32,184.02



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESION ORDINARIA No. 737
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2012

Nº	Presid.	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotiza	Último Sueldo	Sueldo Regular Ponderado	Pension Ajustada
43	50265	GILBERTO ARVIZU FERNANDEZ	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	VIGILANTE ESPECIAL, ADSORTO A LA DIR. GRAL DE ADMON, DEP. DEL STJ	30-06-01	30-06-00	\$ 17,057.40	\$ 17,200.31	\$ 17,200.31
44	26308	OLGA MARIA MORALES COTA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	COORDINADOR TECNICO, ADSORTO A LOS JUAGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DEP. DEL STJ	30-02-22	30-02-00	\$ 29,361.80	\$ 29,491.05	\$ 29,491.05
45	82385	ROCIO ULIANA VACA ARIZA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	COORDINADOR TECNICO, ADSORTO A LA DIR. GRAL DE ADMON, DEP. EL STJ	28-06-03	28-06-00	\$ 31,995.40	\$ 31,611.50	\$ 31,611.50
46	62832	ROFIRIO ORTEGA ROSAS	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	COORDINADOR DE AREA (PROVISIONAL), ADSORTO A LA DIR. GRAL DE ADMON, DEP. DE LA SRIA DE HACIENDA	30-06-02	30-06-15	\$ 30,390.40	\$ 29,068.07	\$ 29,068.07
47	38897	JOSE VICENTE MORALES NAVARRO	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	SECRETARIO AUXILIAR DE ADJUDICADOS "A", ADSORTO A LA DIR. GRAL DE INVESTIGACION, DEP. DE LA FISCALIA GRAL DE JUST DEL EDO DE SONORA	32-00-16	31-08-00	\$ 29,157.00	\$ 28,694.13	\$ 28,694.13
48	54607	CECALIA MUÑOZ PEÑUÉLUPU	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	PROFESIONISTA ESPECIALIZADA, ADSORTO A LA OFICINA MAYOR, DEP. DEL STJ	28-06-20	28-06-00	\$ 33,889.60	\$ 33,136.11	\$ 33,136.11
49	53795	JOSE FRANCISCO VALENZUELA LOPEZ	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROCESO, ADSORTO A LA SUBSRIA DE PLANEACION DEL OJO, DEP. DE LA SRIA DE HACIENDA	30-07-17	30-06-00	\$ 36,595.40	\$ 36,559.43	\$ 36,559.43
50	58751	LANA MARIA ROMO YESCAS	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	MAGDALENA	ANALISTA DE INFORMACION, ADSORTO A LOS JUAGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DEP. DEL STJ	28-06-25	28-06-00	\$ 27,724.20	\$ 27,135.19	\$ 27,135.19
51	50300	JUDIA LEYVA ROMERO	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	PUERTO PEÑASCO	ANALISTA TECNICO, ADSORTO A LOS JUAGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DEP. DEL STJ	30-03-13	30-01-15	\$ 27,822.20	\$ 26,134.76	\$ 26,134.76
52	59717	PATRICIA HERNANDEZ RODRIGUEZ	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	SAN LUIS RIO COLORADO	ANALISTA TECNICO, ADSORTO A LOS JUAGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DEP. DEL STJ	28-09-24	28-08-00	\$ 28,672.40	\$ 27,535.24	\$ 27,535.24
53	38867	MARTIN RICARDO JUEL TAPIA FERNANDEZ	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	POICIA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA "A", ADSORTO A LA DIR. GRAL DE LA POLICIA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, DEP. DE LA SRIA DE SEC PUBL	31-08-04	30-06-15	\$ 26,350.60	\$ 26,529.88	\$ 26,529.88
54	63389	CINTHYA GARAY VALENZUELA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	DIRECTOR GENERAL, ADSORTO AL ISAF, DEP. DEL ISAF	28-06-27	28-07-00	\$ 91,756.80	\$ 90,455.29	\$ 90,455.29
55	58736	CLAUDIA CAROLINA VILLANUEVA ROMERO	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	PUERTO PEÑASCO	SECRETARIO DE ACUERDOS DE JUAGADO, ADSORTO A LOS JUAGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DEP. DEL STJ	28-06-20	28-06-15	\$ 33,812.80	\$ 34,345.48	\$ 34,345.48
56	66588	FRANCISCO JAVIER BURRUEL MUÑOZ	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	AGENTE DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA, ADSORTO A LA AGENCIA MINISTERIAL DE INVESTIGACION CRIMINAL, DEP. A LA FISCALIA GRAL DE JUST DEL EDO DE SON	31-01-15	30-06-00	\$ 14,808.60	\$ 14,710.03	\$ 14,710.03
57	58278	JOSE JESUS FAMBRES TAMORI	PENSION POR JUBILACION	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO, EN LA DIR. GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	38-08-12	34-01-00	\$ 23,450.80	\$ 21,680.32	\$ 21,680.32
58	964385	JAYME ALBERTO ORTEGA ALEJANDRE	PENSION POR JUBILACION	ISSSTESON	CD. OBRERON (CAJEME)	MEDICO ESPECIALISTA, ADSORTO AL HOSPITAL LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS, DEP. DEL HOSPITAL LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	30-05-17	30-06-00	\$ 38,183.20	\$ 38,225.51	\$ 38,225.51
59	57776	JOSE BENITO ANCHETA LOPEZ	PENSION POR JUBILACION	ISSSTESON	HERMOSILLO	COORDINADOR TECNICO, ADSORTO A LA SUB. DE SERV MEDICOS, DEP. DE LA SUBDIR. DE SERV MEDICOS	30-06-00	30-06-00	\$ 36,638.80	\$ 36,074.22	\$ 36,074.22
60	33178	TERESA JULIETA RAMIREZ VAZQUEZ	PENSION POR JUBILACION	ISSSTESON	HERMOSILLO	PSICOLOGO, ADSORTO AL CIAS CENTRO, DEP. DEL CIAS CENTRO	32-03-14	31-04-00	\$ 32,402.00	\$ 31,828.47	\$ 31,828.47
61	700394	MONTANA ANGELICA TRAZO RUBIO	PENSION POR JUBILACION	ISSON	CD. OBRERON (CAJEME)	SECRETARIA, ADSORTA AL DEPTO DE DEPORTES	34-01-24	33-09-00	\$ 8,074.80	\$ 8,134.33	\$ 8,134.33

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESION ORDINARIA No. 737
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2022

NO	Pensi	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cobert	Último Suet	Sueldo Regular Ponderado	Pension Ajusta
62	700431	ALEJANDRA ALVAREZ ARAUJO	PENSION POR JUBILACION	ITSON	CD. OREGON (CAJEME)	TECNICO DE LABORATORIO DE CIENCIAS QUIMICAS Y BIOLÓGICAS, ADSCRITO AL DEPTO DE LABORATORIO Y AUDIOPVISUALES	38-03-03	36-10-15	\$ 8,074.80	\$ 8,134.33	\$ 8,134.33
63	711709	BLANCA LORENA REYES BLANCO	PENSION POR JUBILACION	ITSON	CD. OREGON (CAJEME)	TECNICO DE APOYO C, ADSCRITO AL DEPTO DE BIOTECNOLOGIA Y CIENCIAS ALIMENTARIAS	34-11-25	34-03-15	\$ 17,513.80	\$ 17,636.70	\$ 17,636.70
64	711250	JULIA XOCHELT PERALTA GARCIA	PENSION POR JUBILACION	ITSON	CD. OREGON (CAJEME)	MAESTRA INVESTIGADOR TITULAR C, ADSCRITA AL DEPTO DE MATEMATICAS	36-03-14	34-03-00	\$ 25,023.80	\$ 25,555.52	\$ 25,555.52
65	711700	DOMINGO VILLAVICENCIO AGUILAR	PENSION POR JUBILACION	ITSON	GUAYMAS	MAESTRO INVESTIGADOR TITULAR C, ADSCRITO A LA DIR. DE UNIDAD GUAYMAS	30-10-29	30-09-15	\$ 25,638.60	\$ 32,399.22	\$ 32,399.22
66	302963	JUANNA MARIA LUISA GARCIA MUELA	PENSION POR JUBILACION	ITSON	GUAYMAS	MAESTRA INVESTIGADOR TITULAR C, ADSCRITA A LA DIR. DE UNIDAD GUAYMAS	40-11-30	40-06-00	\$ 25,638.60	\$ 25,836.76	\$ 25,836.76
67	400242	LEIDA ESCOBAR QUIROZ	PENSION POR JUBILACION	ITSON	GUAYMAS	MAESTRA INVESTIGADOR TITULAR B, ADSCRITA A LA DIR. DE UNIDAD GUAYMAS	38-11-30	38-04-00	\$ 23,493.40	\$ 23,617.40	\$ 23,617.40
68	51541	IRAMON VALDEZ ENCINAS	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	SUBDIRECTOR "M" SECUNDARIA C.M. "C" EN LA ESCUELA "SECUNDARIA TECNICA NO.17" EN HILLO, SON	30-06-16	30-06-00	\$ 76,566.00	\$ 75,378.70	\$ 75,378.70
69	52366	JORGE ARTURO DOMOS MARTINEZ	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	PITOLQUITO	SUBDIRECTOR "M" SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA TECNICA NO.03, LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" EN CABORCA, SON	30-06-03	30-07-00	\$ 48,218.60	\$ 49,581.94	\$ 49,581.94
70	59430	CLAUDIA GUADALUPE PUEBLA MORENO	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	SUPERVISORA PREESCOLAR C.M. "B" EN LA INSPECCION DE PREESCOLAR ESTATAL DE LA ZONA ESCOLAR NO.VIII	28-09-27	28-06-15	\$ 45,196.60	\$ 45,358.94	\$ 45,358.94
71	55515	REXAVIGES BEJARANO ALVAREZ	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	CATEDRATICA "E" SECUNDARIA C.M. "A" EN LA ESCUELA "SECUNDARIA NO.31, PROF. MIGUEL ANGEL LOYA MARTINEZ" EN HILLO, SON	29-01-23	29-03-15	\$ 63,897.00	\$ 62,935.81	\$ 62,935.81
72	19982	MARIBEL LEAL GUTIERREZ	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	MAESTRA PRIMARIA C.M. "BC" EN LA ESCUELA "JUAN FRANCISCO JAVIER" EN CABORCA, SON	29-07-11	29-05-15	\$ 26,116.80	\$ 25,665.66	\$ 25,665.66
73	50005	MARIA DEL SOCORRO YANEZ CORDOVA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	HERMOSILLO	SUPERVISORA DE PRIMARIA EN LA INSPECCION DE PRIMARIA ESTATAL NO.XLIV, DE HILLO, SON	28-06-16	28-09-00	\$ 68,425.00	\$ 69,011.49	\$ 69,011.49
74	84610	MARIA ISABEL ARAGON FIGUEROA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	NAVOJOA	SUPERVISORA PRIMARIA C.M. "D" EN LA INSPECCION DE PRIMARIA ESTATAL DE LA ZONA ESCOLAR NO.XVII	28-06-16	28-05-15	\$ 54,622.20	\$ 52,340.73	\$ 52,340.73
75	84652	LILZ ELVA BOURQUEZ DUARTE	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	NOGALES	SUPERVISORA "M" PREESCOLAR C.M. "C" EN LA INSPECCION DE PREESCOLAR ESTATAL DE LA ZONA ESCOLAR NO.IX, EN NOGALES, SON	28-03-29	28-09-00	\$ 54,622.20	\$ 56,013.43	\$ 56,013.43
76	53512	AMANDA ELENA MIRANDA IGARRA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	SAN LUIS RIO COLORADO	SUPERVISORA PREESCOLAR C.M. "A" EN LA INSPECCION DE PREESCOLAR ESTATAL DE LA ZONA ESCOLAR NO. XVI, EN SURC, SON	30-07-04	30-06-15	\$ 37,610.80	\$ 38,289.10	\$ 38,289.10
77	80520	LIBRADA OCHOA GUIRADO	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	ENFERMERA GRAL, ADSCRITA AL HGE, DEP. DE LOS SSS	28-06-01	28-06-00	\$ 31,972.60	\$ 34,300.92	\$ 34,300.92
78	35490	HUGO ROMERO PINELA	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO AUXILIAR, ADSCRITO AL HGE, DEP. DE LOS SSS	30-09-06	30-05-15	\$ 21,354.20	\$ 20,849.47	\$ 20,849.47
79	815186	MARIA GUADALUPE MACHADO SALAS	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	MEDICO ESPECIALISTA, ADSCRITO AL HOSPITAL INFANTIL DEL EDO, DEP. DE LOS SSS	34-06-27	34-07-00	\$ 31,058.60	\$ 56,861.33	\$ 56,861.33
80	69292	PETRA RODRIGUEZ GONZALEZ	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	JEFE DE PROYECTOS, ADSCRITO A LA DIR. GRAL DE ENSEÑANZA Y CALIDAD, DEP. DE LOS SSS	33-06-04	33-05-00	\$ 41,342.20	\$ 40,751.31	\$ 40,751.31
81	51548	AURORA ELENA ROMERO VILLA	PENSION POR JUBILACION	TEC CANANEA	CANANEA	EMPLEADA DE TEL DE CANANEA	29-09-07	29-04-15	\$ 55,855.40	\$ 47,108.76	\$ 47,108.76



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESION ORDINARIA No. 737
JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2022

Nº	Perseñ	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotiz.	Último Sue.	Sueldo Regular Ponderado	Pension Ajust.
82	70657	CARLOS HUMBERTO CONTRERAS SAARE	PENSION POR JUBILACION	UES	HERMOSILLO	PROMOTOR CULTURAL M.T. (DEFINITIVO) ASCRITO A LA UNIDAD ACADÉMICA HILLO, DEP. DE CESUES	31-03-21	30-09-15	\$ 28,542.80	\$ 27,360.38	\$ 27,360.38
83	81638	GLOPAINDA GUERRERO BARRA	PENSION POR JUBILACION	UES	HERMOSILLO	AUXILIAR DE INTENDENCIA (DEFINITIVO) ASCRITO A LA UNIDAD ACADÉMICA HILLO, DEP. DE LA UES	28-07-06	28-09-15	\$ 20,770.40	\$ 18,961.43	\$ 18,961.43
84	50305	ISABEL ELVIRA HERNANDEZ QUINTERO	PENSION POR JUBILACION	UES	HERMOSILLO	ASISTENTE TÉCNICO (DEFINITIVO) ASCRITO A LA SPA GRAL. ACADÉMICA, DEP. DE LA UES	30-01-17	30-01-00	\$ 36,742.20	\$ 30,558.70	\$ 30,558.70
85	58851	ELIANCA REYNA OLGUIN NEGRETTE	PENSION POR JUBILACION	UES	HERMOSILLO	PROFESOR TITULAR (DEFINITIVO) ASCRITO A LA UNIDAD ACADÉMICA HERMOSILLO, DEP. DE LA UES	28-06-17	28-06-00	\$ 60,391.00	\$ 54,364.69	\$ 54,364.69
86	55200	ADAN SOCORRO ESCALANTE	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	MAESTRO DE ASIGNATURA EN EL DEPARTAMENTO DE DERECHO	32-02-04	30-04-15	\$ 34,448.60	\$ 27,530.63	\$ 27,530.63
87	305536	MARIA DEL CARMEN ANDRADE BRACAMON	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	ASISTENTE EDUCATIVA EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, ASCRITO A LA DIR. DE RECURSOS HUMANOS	33-01-00	31-05-00	\$ 11,217.91	\$ 9,507.16	\$ 9,507.16
88	51230	JORGE DRUALVA GARCIA	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	AUXILIAR DE OFICINA EN EL DEPTO. DE BELLAS ARTES	41-05-00	36-07-15	\$ 5,891.40	\$ 6,535.23	\$ 6,535.23
89	518361	MARIA DEL ROSARIO SALAZAR SALDO	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	BIBLIOTECAS CON ASCRIPCION A LA DIR. DE SERV. UNIVERSITARIOS	30-03-00	23-01-15	\$ 14,955.43	\$ 13,373.39	\$ 13,373.39
90	84085	YESENIA GASTELUM ORTEGA	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	CENTRALES DE ACTUARIOS EJECUTORES Y NOTIFICADORES, DEP. DEL STJ Y MAESTRA DE ASIGNATURA EN EL DEPTO. DE DERECHO	23-11-15	23-11-15	\$ 428,548.40 Y \$18,961.70	\$ 38,743.61	\$ 38,743.61
91	516303	GERMAN MENDOZA COTA	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO EN EL DEPTO. DE BELLAS ARTES	33-03-00	32-08-00	\$ 34,301.40	\$ 31,373.44	\$ 31,373.44
92	54717	EDGARDO DURAZO DURAZO	PENSION POR VEJEZ	CECYTES	GRANADOS	PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR, ASCRITO AL PLANTEL GRANADOS	26-00-23	25-04-15	\$ 44,146.00	\$ 43,709.36	\$ 41,683.23
93	117763	ANA CECILIA OJELLAS ROMERO	PENSION POR VEJEZ	DF SONORA	HERMOSILLO	ASISTENTE DE TERAPIA DE LENGUAJE DEL DF SONORA	21-11-13	21-08-15	\$ 30,458.20	\$ 31,778.52	\$ 19,486.58
94	94330	MARIA GUADALUPE LEON FIGUEROA	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	CANANEA	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO, ASCRITO A LOS JUEGOS DE PRIMERA INSTANCIA, DEP. DEL STJ	26-02-16	26-01-00	\$ 35,006.80	\$ 34,166.41	\$ 25,624.81
95	50586	FRANCISCO SOTO GARCIA	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	DIRECTOR, ASCRITO A LA DIR. GRAL. DE CONCERTACION AGRARIA, DEP. DE LA SPA DE COB	15-06-00	15-09-00	\$ 30,504.40	\$ 31,683.02	\$ 15,831.51
96	140800	SOLEDAD DE MARIA CAJEDO CASTRO	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTAL, DEP. DE LA SPA DE HACIENDA	17-05-14	17-04-00	\$ 32,465.00	\$ 30,003.15	\$ 16,201.70
97	38441	JOSE CIRILO TORRES VELDERRAIN	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	SECRETARIO PARTICULAR, ASCRITO A LA SPA, DEP. DE LA SPA DEL TRABAJO	15-04-21	15-09-00	\$ 45,946.00	\$ 58,281.43	\$ 29,133.72
98	58806	JESUS ESTEBAN VEGA PERALTA	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	CANANEA	SIST. ESTATAL PENITENCIARIO, DEP. DE LA SPA DE SEG. PUBLICA	24-06-23	24-01-15	\$ 18,289.60	\$ 18,243.69	\$ 12,770.58
99	83864	ELEUTERIO CANSECO MARTINEZ	PENSION POR VEJEZ	H. AYUNTAMIENTO	NOGALLES	JORNALERO, EN EL DEPTO. DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA, ASCRITO A LA DIR. DE SERV. PUBLICOS	28-09-00	27-09-15	\$ 6,082.10	\$ 6,548.41	\$ 5,075.02
100	88034	ELEONORA RIVERA QUINTANA	PENSION POR VEJEZ	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	HERMOSILLO	ENLACE DE POCOS, ASCRITA A LA COORD. DE FONDOS Y APOYOS DEL ISC	20-11-12	16-06-00	\$ 31,555.40	\$ 28,989.30	\$ 15,074.44
101	83355	JOSE ARMANDO VALDES GUTIERREZ	PENSION POR VEJEZ	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME	CD. ORDEGON (CAJEME)	PROFESOR DE CARRERA ASOCIADO C	17-11-28	16-08-00	\$ 9,389.20	\$ 9,301.33	\$ 4,878.29
102	87573	ROSA AMALIA AGUILERA ESCUDERO	PENSION POR VEJEZ	MAESTRANCIA	HERMOSILLO	PROFESORA TITULAR "C" TC EN LA ESCUELA NORMAL ESTATAL PROF. JESUS MANUEL BUSTAMANTE MUNGARRO DE HILLO, SON	21-04-15	16-01-00	\$ 43,120.80	\$ 38,385.45	\$ 20,272.43
103	55184	ALFREDO APREDONDO VIDALES	PENSION POR VEJEZ	SERVICIOS DE SALUD DE SON	HERMOSILLO	COORDINADOR TÉCNICO, ASCRITO A LA JURISDICCION SANTAPAPA NUM. 1, DEP. DE LOS SSS	27-03-23	27-11-15	\$ 23,316.20	\$ 22,700.54	\$ 17,532.92
104	208890	ROSA EMILIA CARDOZA ESTRADA	PENSION POR VEJEZ	COLEGIO DE BACHILLERES	PUERTO PEÑASCO	ESPOSA DE EDUARDO MARTINEZ FU (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 19,832.91	PENSIONADO 86% DE LA PENSION	\$ 15,866.32



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESION ORDINARIA No. 737
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2022

MC	Pensil	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotiz.	Ultimo Sue.	Sueldo Regular Ponderado	Pension Ajust.
105	2642	MARGARITA GARCIA LEAL	PENSION POR VUDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	CD. OBRERON (CAJEME)	ESPOSA DE PABLO COBOS (PRIMERO) (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 14,823.54	PENSIONADO 80% DE LA PENSION	\$ 11,663.63
106	21737	MARIA DEL CARMEN TOPPES FERNANDEZ	PENSION POR VUDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ESPOSA DE FRANCISCO RAMON RUBIANO VILLALBA (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 10,086.91	PENSIONADO 80% DE LA PENSION	\$ 8,071.12
107	22737	MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ RIVAS	PENSION POR VUDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ESPOSA DE LUIS IGNACIO DUARTE YAÑEZ (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 19,397.38	PENSIONADO 80% DE LA PENSION	\$ 15,517.90
108	22545	GUADALUPE FELIX GRUJALVA	PENSION POR VUDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ESPOSA DE LUIS FERNANDO RUIZ MORENO (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 24,235.83	PENSIONADO 80% DE LA PENSION	\$ 19,388.66
109	20868	MARITZA BEATRIZ MORENO COTA	PENSION POR VUDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ESPOSA DE VICTOR MANUEL ARAYO TEROS (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 6,246.57	PENSIONADO 80% DE LA PENSION	\$ 6,598.85
110	24636	OFELIA ESCALANTE ESCALANTE	PENSION POR VUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	CANANEA	ESPOSA DE RAFAEL BABUCA NAVARRO (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 11,497.85	PENSIONADO 80% DE LA PENSION	\$ 9,199.12
111	21393	MARIA DEL CARMEN HERAS GASTELUM	PENSION POR VUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	EMPALME	ESPOSA DE JAME ERNESTO LOPEZ FELIX (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 2,913.58	PENSIONADO 80% DE LA PENSION	\$ 2,330.84
112	8142	LUCIBERNE BERMUDEZ CAMPILLO	PENSION POR VUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ESPOSA DE ALEJANDRO MANUJAR PERALTA (ACTIVO)	29-04-25	28-03-15	\$ 21,321.20	\$ 18,558.79	\$ 15,311.00
113	22762	MA. JESUS MUNGUA APODERADO	PENSION POR VUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ESPOSA DE RICARDO CORONA BRACAMONTES (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 16,225.37	PENSIONADO 80% DE LA PENSION	\$ 12,983.50
114	13530	MARIA DEL CARMEN LOPEZ BALDENEGR	PENSION POR VUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	MURS	ESPOSA DE ADALBERTO KEMPTON TORRES (ACTIVO)	17-08-13	10-11-15	\$ 6,638.00	\$ 6,636.35	\$ 2,787.27
115	12520	BERNARDINA AYALA PARRA	PENSION POR VUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	NAVOJOA	ESPOSA DE JESUS RAMON ROBLES MENDIL (ACTIVO)	18-09-16	15-09-00	\$ 8,180.90	\$ 8,058.23	\$ 1,412.19
116	21738	OFELIA MORENO FLORES	PENSION POR VUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	NOGALES	ESPOSA DE MANUEL ERNESTO LEONACUFFE (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 2,397.57	PENSIONADO 80% DE LA PENSION	\$ 2,388.00
117	21224	GLORIA ARADO PAREDES	PENSION POR VUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	SANTA ANA	ESPOSA DE MARCELINO OSORIO LOPEZ (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 2,354.13	PENSIONADO 80% DE LA PENSION	\$ 2,363.30
118	20516	FRANCISCA MONTAÑO GRUJALVA	PENSION POR VUDEZ	MAESTRERO	AGUA PRIETA	ESPOSA DE MANUEL OCTAVIO QUJADALEON (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 39,042.42	PENSIONADO 80% DE LA PENSION	\$ 35,138.17
119	22103	MARIELA VIRGINIA BARBERAS AYON	PENSION POR VUDEZ	MAESTRERO	ETCHOJICA	ESPOSA DE MARIN VEGA YOCUPOCO (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 26,293.22	PENSIONADO 80% DE LA PENSION	\$ 23,863.89
120	20753	MARGALENA CORNEJO TRUJILLO	PENSION POR VUDEZ	MAESTRERO	UC. BOMTO JUAREZ	ESPOSA DE HUMBERTO GUTIERREZ RAMIREZ (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 62,758.30	PENSIONADO 80% DE LA PENSION	\$ 50,205.52
121	21531	ALEJANDRINA GUTIERREZ BACILLA	PENSION POR VUDEZ	UNISON	CABORCA	ESPOSA DE JOSE DE JESUS GARCIA NOGALES (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 22,767.64	PENSIONADO 80% DE LA PENSION	\$ 18,230.11
122	22015	MARIA GISELDA ARVIZO CORONADO	PENSION POR VUDEZ	UNISON	HERMOSILLO	ESPOSA DE JUAN MANUEL GALVAN PARRA (ACTIVO)	NA	NA	\$ 6,574.06	PENSIONADO 80% DE LA PENSION	\$ 5,259.24
123	21528	GUADALUPE MORALES HIGUERA	PENSION POR VUDEZ	UNISON	HERMOSILLO	ESPOSA DE LEONARDO TELLEZ VERDUGO (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 69,904.86	PENSIONADO 80% DE LA PENSION	\$ 55,923.89
124	12386	SANDRA LUZ LEYVA ORTIZ, HIJOS DE DANIEL SIQUEROS LEYVA, DAVID SIQUEROS LEYVA Y YVANA SIQUEROS	PENSION POR VUDEZ Y ORFANDA	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ESPOSA E HIJOS DE DAVID SIQUEROS NEBLAS (ACTIVO)	16-09-07	16-08-15	\$ 68,304.80	\$ 66,552.75	\$ 38,824.01
125	14141	MIRIAM LILIANA HERNANDEZ GARCIA, HIJA DE FRACISCO DEL JARITZA DEL AYIA HERNANDEZ	PENSION POR VUDEZ Y ORFANDA	H. AYUNTAMIENTO	CABORCA	ESPOSA E HIJA DE FRANCISCO JAVIER DEL AYIA BARRA (ACTIVO)	13-05-25	12-01-00	\$ 23,374.20	\$ 14,570.14	\$ 6,386.86
126	18624	MAYRA OLGA CARPIO BARRA, HIJAS DE DALIA RAMIREZ CARPIO, IVANNA RAMIREZ CARPIO Y AYLINI RAMIREZ CARPIO	PENSION POR VUDEZ Y ORFANDA	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ESPOSA E HIJAS DE RAMON ARMANDO RAMIREZ MORENO (ACTIVO)	10-02-15	10-02-15	\$ 7,889.80	\$ 7,776.14	\$ 2,870.46
127	15015	GETRUDIS VALDEZ ROBLES, HIJO EDER ALAN MENDOZA VALDEZ	PENSION POR VUDEZ Y ORFANDA	MAESTRERO	SAN IGNACIO POMUERI	ESPOSA E HIJO DE MARIO ALBERTO MENDOZA MEZA	14-11-20	14-07-00	\$ 14,440.00	\$ 12,078.83	\$ 8,008.42
128	70102	KARLA DANIELA HERRERA DURAZO	PENSION POR VUDEZ Y ORFANDA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO	HERMOSILLO	ESPOSA E HIJA DE HIPOLITO HERRERA CARBAJAL	32-04-16	32-01-00	\$ 21,982.80	\$ 23,278.69	\$ 23,276.69



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones

SESION ORDINARIA No. 737
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2022

NC	Pensi	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotiz.	Último Sue.	Sueldo Regular Ponderado	Pensión Ajust.
DEMANDAS											
129	136234	MAVIL CARRAGA VALENZUELA	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	EE	HERMOSILLO	SUBDIRECTORA EN EL EE	12-11-23	12-04-00	\$ 58,280.30	\$ 62,325.43	\$ 24,330.17
130	58723	JORGE ALFONSO VALLEJO SANCHEZ	PENSION POR INVALIDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ANALISTA TÉCNICO, ASCRITO A LA DIR. GRAL DE ADMON. DEP. DEL STJ	21-04-08	23-06-15	\$ 22,514.20	\$ 21,005.12	\$ 21,005.12
131	1682	MARCO ANTONIO AMARAL NAVARRO	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	POLICIA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, ASCRITO A LA DIR. GRAL DE LA POLICIA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, DEP. DE LA SPA DE SEGUR. PUB.	30-03-22	30-01-15	\$ 26,850.80	\$ 25,940.24	\$ 25,940.24
132	53716	CONRADO GURSCOLA ACOSTA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROYECTOS, ASCRITO A LA DIR. GRAL DE DILLO, GANADERO, DEP. E LA SAGARIFA	30-08-15	30-08-00	\$ 42,530.20	\$ 41,477.00	\$ 41,477.00
133	56582	LILIANA DEL CARMEN ARELLANO MOLINA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	COORDINADOR DE APEA, ASCRITO A LA DIR. GRAL DE AUDITORIA FISCAL, DEP. DE LA SPA DE HACIENDA	25-06-20	23-05-00	\$ 23,888.00	\$ 23,706.40	\$ 23,706.40
134	2388	JUAN MANUEL PEREZ ARAZA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROCESO, ASCRITO A LA DIR. GRAL DE ADMON Y FINANZAS, DEP. DE LA SODUR	30-07-02	30-06-00	\$ 37,515.20	\$ 36,850.76	\$ 36,850.76
135	14244	ALMA ANGELINA GALVEZ GONZALEZ	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROCESO, ASCRITO A LA COORDINACION EJECUTIVA DE AUDITORIA FISCAL, DEP. DE LA SPA DE HACIENDA	28-07-23	28-11-00	\$ 31,849.60	\$ 31,368.55	\$ 31,368.55
136	54688	BLANCA SELA SOTO TAPIA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	COORDINADOR FISCAL, ASCRITO A LA COORD. EJECUTIVA DE AUDITORIA FISCAL, DEP. DE LA SPA DE HACIENDA	23-09-18	23-07-15	\$ 24,763.80	\$ 25,100.44	\$ 25,100.44
137	51136	GENARO GUTIERREZ MANONAS	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO, ASCRITO AL PERSON. DEP. DE LA SPA DE HACIENDA	30-06-12	30-07-00	\$ 42,001.30	\$ 38,542.83	\$ 36,542.83
138	57330	GUADALUPE MARQUEZ MARTINEZ	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	AUDITOR ENCARGADO, ASCRITO A LA DIR. GRAL DE AUDITORIA FISCAL, DEP. DE LA SPA DE HACIENDA	26-08-00	28-07-15	\$ 20,582.00	\$ 18,846.67	\$ 18,846.67
139	504378	GRACIELA NIES VEJAR TAPAZON	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONO	HERMOSILLO	SUPERVISOR PARAMÉDICO, ASCRITO AL HSE, DEP. DE LOS SSS	28-11-06	28-03-15	\$ 28,727.00	\$ 27,769.84	\$ 27,769.84
140	58234	ELIDA MARISA VALDEZ RUIZ	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONO	HERMOSILLO	ENFERMERA ESPECIALISTA, ASCRITA AL HSE, DEP. DE LOS SSS	28-08-04	28-08-00	\$ 27,518.00	\$ 27,741.65	\$ 27,741.65
141	82382	MARILETA GARCIA GAMEZ	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONO	HERMOSILLO	JEFE DE OFICINA, ASCRITA A LOS SSS, DEP. DE LOS SSS	28-06-06	28-06-15	\$ 35,656.60	\$ 35,571.60	\$ 35,571.60
142	36331	NORMA ALICIA SALAS HERNANDEZ	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONO	HERMOSILLO	ENFERMERA GRAL, ASCRITA AL HSE, DEP. DE LOS SSS	31-02-25	31-02-00	\$ 32,665.60	\$ 28,887.08	\$ 28,887.08
143	12823	FEDERICO FELIX MEJONIL	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONO	HERMOSILLO	QUÍMICO "C" ASCRITO AL HSE, DEP. DE LOS SSS	30-06-04	30-06-15	\$ 44,751.00	\$ 45,528.27	\$ 45,528.27
144	84208	MARTHA JUANA RIVERA DE LA CRUZ	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONO	HERMOSILLO	ENFERMERO ESPECIALISTA "A", ASCRITA A LOS SERV DE SALUD DE SONORA, DEP. DE LOS SSS	28-08-05	28-08-15	\$ 33,103.60	\$ 34,230.68	\$ 34,230.68
145	91238	PATRICIA GRALVA AMPARANO	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	SECRETARIA EN EL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA	31-08-00	23-03-00	\$ 11,863.02	\$ 10,074.87	\$ 10,074.87
146	91346	ALMA ROSA MADEJA TEJEDA	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	BIBLIOTECARIA EN LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE APOYO ACADÉMICO	31-03-00	36-04-15	\$ 14,882.33	\$ 13,462.60	\$ 13,462.60
147	320055	HORACIO VALENZUELA FINESES	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	ALUMBAR EN TMO, ASCRITO AL CENTRO DE LAS ARTES	32-02-00	31-01-00	\$ 8,510.23	\$ 7,745.10	\$ 7,745.10
148	91088	FRANCISCO JAVIER LOPEZ LOPEZ	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	BIBLIOTECARIO EN LA DIR. DE SERV UNIVERSITARIOS EN EL AREA DE COORDINACION Y BIBLIOTECAS	35-03-00	33-02-00	\$ 14,108.73	\$ 12,547.92	\$ 12,547.92
149	510536	RAFAEL GARCIA MARTINEZ	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	MAESTRO DE ASIGNATURA EN EL DEPTO DE MATEMATICAS	32-03-00	30-10-15	\$ 34,448.20	\$ 27,485.35	\$ 27,485.35
150	518370	IGNACIO SALAZAR VALENZUELA	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	JARDINERO EN LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	30-04-00	31-03-15	\$ 7.44	\$ 2,805.72	\$ 2,808.72

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESION ORDINARIA No. 737
 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2022

NC	Pensi	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotiz.	Ultimo Sue	Sueldo Regular Ponderado	Pension Ajust.
DEMANDAS											
151	91868	GLORIA ZEN VALDEZ ESTRADA	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	OFICIAL DE CORRESPONDENCIA, ADSCRITA A LA SUBDIR. DE SERVIDE APOYO ACADÉMICO	31-05-00	32-07-00	\$ 11,832.02	\$ 10,073.91	\$ 10,073.91
152	908507	JORGE ALFREDO ESTUPIÑAN MUNGUA	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO EN EL DEPTO DE PSICOLOGIA Y CIENCIAS DE LA COMUNICACION	36-10-00	35-10-05	\$ 42,946.00	\$ 38,410.02	\$ 38,410.02
153	85278	LAURA ELENA CORDONADO SOTO	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	SUBDIRECTORA EN LA DIR. DE APOYO A DOCENTES, INVESTIGACION Y POSGRADO	30-00-00	26-07-00	\$ 46,312.00	\$ 41,063.89	\$ 41,063.89
154	916363	MIGUEL ANGEL OLIVARRIA MUNGUA	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	JEFE DE AREA DE TRANSPORTE ADSCRITO A LA DIR. DE INFRAESTRUCTURAS Y ADQUISICIONES	32-04-00	32-00-05	\$ 12,851.88	\$ 11,441.43	\$ 11,441.43
155	914785	MARSELLA HONISE MONTAÑO	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	OFICIAL ESCOLAR CAPTURISTA EN EL AREA DE ARCHIVO Y TITULOS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS ESCOLARES	31-04-00	28-06-00	\$ 12,189.77	\$ 10,091.77	\$ 10,091.77
156	101063	CLAUDIA VINDORA MENDOZA ROMERO	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	OPERADORA DE PROGRAMAS EN LA DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES	29-08-00	28-07-00	\$ 13,630.00	\$ 12,161.55	\$ 12,161.55
157	88547	MA DEL ROSARIO CASTREJON LEMUS	PENSION POR JUBILACION	UNISON	NAVJOJA	MAESTRA DE TIEMPO COMPLETO EN EL DEPTO DE FISICA MATEMATICAS E INGENIERIA	28-07-00	28-06-00	\$ 37,442.80	\$ 33,375.27	\$ 33,375.27
158	708645	BLANCA ELPIDA QUEZADA ROS	PENSION POR VEJEZ	FIDESON	HERMOSILLO	SUBDIRECTORA DE COOPERAZA DE FIDESON	16-04-16	19-03-00	\$ 29,129.80	\$ 30,258.97	\$ 17,545.56
159	6091	LDEFONSO ARTURO CAMARGOLEYVA	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	DIRECTOR, ADSCRITO A LA COORD. GRAL DE ORGANISMOS INTERIENOS DE CONTROL, DEP. DE LA SPA DE LA CONTRALORIA GRAL	26-07-16	27-01-15	\$ 40,558.80	\$ 41,916.46	\$ 32,486.81
160	507654	JOSE JESUS CONTRERAS SOTO	PENSION POR VEJEZ	SERVICIOS DE SALUD DE SONO	HERMOSILLO	MAESTRO DE ASIGNATURA EN EL DEPTO DE ENFERMERIA Y MEDICO ESPECIALISTA, ADSCRITO AL HOSPITAL INFANTIL DEL EDO. DE LOS SSS	32-07-00	22-06-00 Y 21-06-05	\$22,550.80 Y \$58,845.60	\$17,388.35 Y \$49,032.96	\$ 43,608.37
161	133170	ANA LUISA QUINAN MORADE	PENSION POR VEJEZ	UNISON	HERMOSILLO	INVESTIGADOR ANALISTA EN LA DIR. DE APOYO A PROGRAMAS EDUCATIVOS	17-03-00	17-00-05	\$ 21,623.53	\$ 21,608.47	\$ 11,668.57
162	97134	DORA ELIA ARAUJO MORENO	PENSION POR VEJEZ	UNISON	HERMOSILLO	MAESTRA DE ASIGNATURA EN EL DEPTO DE CONTABILIDAD	26-08-00	24-00-00	\$ 31,394.00	\$ 26,361.23	\$ 15,111.89
163	810625	BLANCA ESTELA MAYCEN BORGUEZ	PENSION POR VEJEZ	H. AYUNTAMIENTO	MOGALLS	ESPOSA DE LUIS GUILLERMO LEYVA LOPEZ (ACTIVO)	NA	NA	NA	RESOLUCION JUDICIAL	\$ 9,375.00
164	21121	FRANCISCO JAVIER MIREGA CORDOVA	PENSION POR VEJEZ	ISSSTESON	HERMOSILLO	ESPOSO DE ROSA ELIANA FLORES FUERTADO (PENSIONADA)	NA	NA	\$ 12,737.44	PENSIONADO 80% DE LA PENSION	\$ 10,189.95
165	16150	HECTOR JESUS PRECADO VALBUENA	PENSION POR VEJEZ	UNISON	HERMOSILLO	ESPOSO DE EVA MARIA VALENZUELA GOMEZ DEL CAMPO (ACTIVA)	17-11-00	17-06-00	\$ 23,198.80	\$ 21,358.80	\$ 11,747.34
										Vivienda y Ordenada y presupestada	\$313,957.00
										SubTotal	\$3,780,890.56
										Total	\$4,094,847.56



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones												
SESION ORDINARIA No. 737 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2022												
NO.	Pensión	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotizado	Último Sueldo	Salario Regularizado	Pensión Ajustada	Observaciones
MODIFICACIONES												
1	227703	ISAAC ENRIQUE ALDIFRED NARVAEZ	CE SANTIA Y EDAD AVANZADA	TEC. CANANEA	CANANEA	EMPLEADO DEL INST. TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA	22-02-25	15-9-15	3,387,770.00	32,278.50	\$ 14,946.57	CARBUDE PENSION DE CE SANTIA Y PENSION POR
2	22574	JESUS YARI ROBLES AMARILLAS	PENSION POR ORFANDAD	H. AYUNTAMIENTO	NAVOJOA	HUO DE JESUS RAMON ROBLES MENDIVIL (ACTIVO)	18-03-16	15-03-00	\$ 8,030.39	\$ 8,058.23	\$ 1,470.19	COMPARTIDA CON BERNARDINA CARBUDE INVALEZ TEMPORAL A DEFINITIVA
3	228432	MARIA HAYDEE MADRID VELASQUEZ	PENSION POR INVALEZ	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	JEFE DE PROYECTOS, ASIGNATA AL DEPTO DE RECURSOS HUMANOS ESTATAL	28-05-10	29-07-15	\$ 43,336.90	\$ 41,831.77	\$ 41,891.77	MODIFICACION DEL MONTO POR DEMANDA EXP. 353004 DEL TAM CARBUDE
4	210305	RAMON GONZALEZ MARTINEZ	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO						\$ 10,322.00	PENSION POR VUDEZA PENSION POR
5	227501	MARIA DEL ROSARIO TERAN CRUZ	PENSION POR VUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	PUERTO PEÑASCO	ESPOSA DE PEDRO ANAYA CORONA (PENSIONADO)	NA	NA	11,988.03	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 8,574.42	
REVOCACIONES												
1	227830	TERNANDO ARTURO MANCILLAS TREVIÑO	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO EN EL DEPTO DE PSICOLOGIA Y CIENCIAS DE LA COMUNICACION	33-02-00	33-00-15	98,971.27	34,073.81	\$ 34,073.81	SOCIOECONOMIA CAS FAMILIARES
2	227852	INDIE VALLARTA MURILLO	PENSION POR VEJEZ	H. AYUNTAMIENTO	EMPALME	POLICIA SEGURIDAD EN EL AREA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	31-03-25	28-04-15	8,508.90	8,755.96	\$ 8,586.97	ORGANISMO LOG PENSION (85)

Tipo de Pensión	Total	Suma
CE SANTIA Y EDAD AVANZADA	8	\$ 104,936.75
PENSION POR ORFANDAD	2	\$ 9,617.24
PENSION POR INVALEZ	20	\$ 424,903.74
PENSION POR JUBILACION	30	\$ 2,790,697.12
PENSION POR VEJEZ	17	\$ 338,052.49
PENSION POR VUDEZ	23	\$ 345,073.73
PENSION POR VUDEZ Y ORFANDAD	5	\$ 81,566.43
Total	165	\$ 4,094,847.56

Organismo	Total	Suma
CECYTES	1	\$ 31,589.29
COLEGIO DE BACHILLERES	3	\$ 15,839.10
COLEGIO DE SONORA	1	\$ 19,486.58
DIF SONORA	1	\$ 17,545.56
GOBIERNO DEL ESTADO	55	\$ 1,538,860.70
H. AYUNTAMIENTO CABORCA	1	\$ 8,586.86
H. AYUNTAMIENTO CANANEA	1	\$ 9,750.12
H. AYUNTAMIENTO EMPALME	1	\$ 8,766.31
H. AYUNTAMIENTO ETCHOJOA	1	\$ 11,704.07
H. AYUNTAMIENTO GUAYMAS	4	\$ 52,845.27
H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	1	\$ 2,787.27
H. AYUNTAMIENTO IMURIS	3	\$ 11,027.43
H. AYUNTAMIENTO NAVOJOA	4	\$ 20,420.93
H. AYUNTAMIENTO NOGALES	1	\$ 2,363.30
H. AYUNTAMIENTO SANTA ANA	1	\$ 24,930.17
INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	1	\$ 15,074.44
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE C	1	\$ 4,878.29
ISSSTESON	5	\$ 150,871.83
ITSON	7	\$ 141,374.26
MAGISTERIO	22	\$ 750,182.58
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	17	\$ 526,710.29
TEC. CANANEA	1	\$ 47,108.76
UES	5	\$ 136,031.56
UNISON	25	\$ 480,977.83
Total	165	\$ 4,094,847.56

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°6.II-2022-SO-737. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones.



En el desahogo del punto seis punto tres, se presenta solicitud de autorización para celebrar Adendum al Convenio de 2018, celebrado con SUEISSSTESON

06 DIC. 2022

**Departamento de Pensiones
y Jubilaciones Del ISSSTESON
Oficio DP-2638/2022**
Hermosillo, Sonora, a 5 de diciembre de 2022
"2022: Año de la Transformación"

Asunto: Se informa sobre punto
propuesto para Sesión Ordinaria No. 737
de Junta Directiva a celebrarse el 12 de
diciembre de 2022.

**LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTESON Y SECRETARIO
TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, le remito **punto propuesto**, por instrucción de la Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de este Instituto, para incluir en la próxima sesión de Junta Directiva programada para celebrarse el día 12 de diciembre de 2022, ello con el fin de considerar el itinerario de la misma así como cualquier otro aspecto relativo a su realización, con la aclaración de que se relacionan y describen los anexos que se acompañarán al tema que a continuación se describe:

ADENDUM AL CONVENIO DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL SUEISSSTESON y el ISSSTESON

El propósito del documento descrito es garantizar que todas aquellas mujeres trabajadoras sujetas al Convenio, y que tengan derecho a una pensión por jubilación, obtengan el beneficio del 100% del monto correspondiente al Fondo Colectivo del Retiro (también denominado "Seguro de Retiro"), con independencia de lo establecido en los artículos que van del 91-A al 91-F de la Ley del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (en adelante Ley 38 reformada vigente), así como del Convenio originario celebrado entre el SUEISSSTESON y el ISSSTESON en 1990.

Es decir, en todos aquellos casos en los que las mujeres trabajadoras obtengan una pensión por jubilación, con independencia del tiempo de contribución establecido por el Decreto 211 de la Ley 38 reformada vigente para cada caso (28 años, 28.5 años, 29 años, 29.5 años, etcétera), recibirán el 100% del monto correspondiente al Fondo Colectivo del Retiro, porcentaje que actualmente asciende a \$400,000.00 pesos (Son: Cuatrocientos mil 00/100 M.N.).



Por otra parte, tratándose de distintos tipos (productos) de pensión (*vejez, cesantía por edad avanzada, entre otros*) que sean concedidas a las personas sujetas al Convenio celebrado entre el SUEISSSTESON y el ISSSTESON, la cantidad a pagar será acorde a la proporción reconocida por el Convenio originario de 1990 en su CLAÚSULA QUINTA así como por la Ley 38 reformada vigente en su artículo 91-A [fracción II], en el entendido de aplicar la tabla y la proporcionalidad prevista por la normatividad aplicable.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o consideración al respecto.

ATENTAMENTE

**MTRO. RENATO ALBERTO GIRÓN LOYA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES
Y JUBILACIONES DEL ISSSTESON**

*C. c. p. - Lic. Darbe López Mendivil - Titular de la Unidad Jurídica del ISSSTESON
C. c. p. - Mtro. Adriel Córdova Pimentel - Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones del ISSSTESON
RAGL*

En este acto en uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, solicita al Mtro. Adriel Córdova Pimentel, Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, para efecto de que exponga la problemática que se ha detectado y a lo que el Instituto se ha negado a pagarles pero que está ocasionando problemas de derechos humanos de mujeres que están siendo afectadas.

Acto seguido en uso de la voz el Mtro. Adriel Córdova Pimentel, Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, manifiesta primeramente su agradecimiento a los consejeros de la



Junta, agregando que, como lo comenta el Director General, el sindicato de casa como todos los miembros empleados del Gobierno del Estado, tienen una prestación establecida en la fracción XIII del artículo 4 de la Ley 38 que se llama fondo colectivo de retiro también denominado seguro de retiro, a veces confunde pero es la misma prestación, este fondo colectivo es un ahorro que tienen los empleados hablando de toda su actividad como trabajador activo, el monto al que asciende esta prestación del ahorro depende del organismo, si hay convenio, del ayuntamiento, el magisterio del gobierno del estado, etc. el sindicato de casa en 1990 celebró un convenio que ha ido modificando conforme pasan los años alrededor de 3 o 4 ocasiones, en el que se ha establecido una cantidad superior a la que reciben el resto de los empleados del Gobierno del Estado, organismos y ayuntamientos, actualmente está en 400 mil pesos, empezó con 100 mil, 200 mil pesos, el problema real es que ese fondo colectivo se paga proporcional conforme a los artículos 91-A al 91-F de la Ley 38, es una tabla que no distingue de ninguna manera hombres o mujeres, esa tabla señala un porcentaje desde los 15 a los 29 años trabajados, la situación que estriba aquí, que al inicio de esta administración nos percatamos que se les estaba pagando de forma indiscriminada tanto a hombres como a mujeres de base de ISSSTESON como si se tratara del mismo supuesto, el problema es que los hombres trabajan más y las mujeres trabajan menos, para jubilarse las mujeres alcanzan 28 años y medio, pero la tabla no prevé eso, el sindicato estuvo presionando para que a las mujeres se les pagara la totalidad, a los 28 años y medio trabajados, el sindicato estuvo haciendo varias argumentaciones ante la Subdirección y la Dirección General, se les indicó que la única forma que había para entregarles el 100 % a las mujeres e interpretar de forma distinta la Ley en el artículo 91-A al 91-F, es que se estableciera un adendum al convenio que rige esta prestación en cuanto a la cantidad y a la proporción de manera que se interpretará por la junta como Órgano Máximo de autoridad, que efectivamente el espíritu de esa disposición es que las mujeres también alcancen ese 100% como los hombres que trabajan 30 años, por lo que se propone a la Junta Directiva se haga adendum que se oficialice con el fin de evitar caer en alguna irregularidad por aplicar de manera distinta a lo establecido en la Ley, atendiendo que solo incluiría a las mujeres de ISSSTESON, que tienen el tiempo que necesitan para su jubilación y basificadas, en este ejercicio se tiene a 35 mujeres que se están viendo afectadas.

En este acto interviene el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva quien manifiesta que esta mujeres son las que se han presentado ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ante una inequidad de género, cabe destacar que siempre se ha pagado así en su totalidad pero con el fin de no caer en una observación o responsabilidad es el objeto de la petición.

Toma el uso de la voz el Prof. Juan Adolfo Navarro Cano, Representante de la Sección 54 del SNTE, quien manifiesta que si se tiene firmado convenio, si contempla que al cumplir la edad o al salir la jubilación?.



Le responde el Mtro. Adriel Córdova Pimentel, Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, que dice conforme a las disposiciones legales el problema es que cita el artículo y como la Ley no lo distingue, es deficiente respecto a estos aspectos.

Toma el uso de la voz el Lic. Víctor Flores López, Representante del SUTSPES para manifestar que yo creo que el problema es del origen al darle el nombre de retiro, la mujer dice a los 28 años y medio, yo me retiro porque a si dice la Ley encaja con el nombre que tiene el concepto aunque no se haya definido claramente cumplen el tiempo y se retiran.

Toma el uso de la voz el Profr. José castillo Valenzuela, Representante de la Sección 54 del SNTE, quien manifiesta las simetrías que existen con respecto a ese artículo algunos sindicatos han logrado celebrar convenios que tienen que ver con montos diferenciados es muy riesgoso, creo que se necesita algo más, no sé cómo es el comportamiento, no sé cómo se incrementa este monto año con año el fondo colectivo de retiro ni como se impacta el pasivo que se pueda tener, porque esto nos va generar un problema en el futuro, se los comento porque hay institutos nacionales que tienen sus sindicatos nacionales como IMSS e ISSSTE, ellos plantean un mapa prestacional muy por encima de lo que establece la Ley, un empleado del IMSS puede jubilarse con la Ley del IMSS y aparte con un contrato colectivo, aquí lo que menciono es 1 la fuente de financiamiento es cuotas y aportaciones la pregunta es ya se hizo el estudio actuarial para ver si las aportaciones son suficientes para el financiamiento de esta prestación, nosotros tenemos en nuestro sistema un complemento del fondo del colectivo de la Sección donde se hacen aportaciones quincenales ese es el fondo mutual.

Estoy completamente de acuerdo como lo está pidiendo el sindicato, pero si se tienen los fondos para hacer frente a esta prestación? Considero necesario así como se hace estudio actuarial para el fondo de pensiones, también se haga uno para el fondo colectivo de retiro y no solo para ISSSTESON si no para el universo total de las dependencias, estoy de acuerdo con el sindicato pero es necesario se estudie la factibilidad y así como el sindicato pide también el instituto no como instituto sino como patrón le solicite informe que va aportar.

Toma el uso de la voz el Profr. Juan Adolfo Navarro Cano, Representante de la Sección 54 del SNTE, quien manifiesta que estoy leyendo el artículo 91-A que dice el fondo colectivo de retiro en beneficio de los trabajadores al servicio del Estado, se otorgará en los siguientes casos fracción primera dice los trabajadores con 30 años o más de servicio y 15 años de contribución al Instituto, como mínimo, que causen baja definitiva del servicio.

Entonces desconozco si el convenio del 90 contempla o ya rebasa lo que dice la Ley 38.



Le responde el Mtro. Adriel Córdova Pimentel, Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, manifestando que de cierta forma si lo rebasa ya que hace extensiva una facultad a los trabajadores de ISSSTESON, ya que se refiere solamente al tiempo trabajado en el ISSSTESON, los 30 años quedan al margen de esa situación y se aplica para los trabajadores de todos los entes gubernamentales, a ISSSTESON si se le aplica proporcionalmente 30 años trabajados y 15 en ISSSTESON, hasta llegar a la jubilación.

En este acto en uso de la voz el Ing. José Martín Vélez de la Rocha, Presidente de la Junta Directiva manifiesta que atendiendo los comentarios del Profesor José Castillo considera que este punto se someta para aprobación en la siguiente sesión o posterior, ya que se encuentre más completo el estudio y dejarlo pendiente.

Toma el uso de la voz el Lic. Víctor Flores López, Representante del SUTSPES para manifestar que considera necesario conocer el contenido del clausulado del porque se le dio ese nombre a la prestación.

Le responde el Mtro. Adriel Córdova Pimentel, Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, que además debe quedar asentado que hay pensionadas que les falta el 10% y los están pidiendo de esta última remesa de pensionados.

Toma el uso de la voz el Profr. Juan Adolfo Navarro Cano, Representante de la Sección 54 del SNTE, quien manifiesta que necesitamos conocer el acuerdo por el fondo de retiro de nosotros tu lo puedes solicitar pero tenemos una tabla similar a esta con porcentajes, si te vas a cierto tiempo te castiga si te sale siempre y cuando el dictamen de jubilación si sale antes se castiga si el dictamen sale a los 30 años se les da el fondo completo, hay que revisar ese documento.

Toma el uso de la voz el Lic. Víctor Flores López, Representante del SUTSPES para manifestar el convenio del contrato colectivo el sindicato logra obtener una prestación por encima de la Ley, de esa forma yo creo que no se estaría violentando la Ley porque es algo que se convino.

ACUERDO N°6.III-2022-SO-737. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, por unanimidad de los consejeros integrantes determina se presente posteriormente para su análisis el Adendum al Convenio de 2018, celebrado con SUEISSSTESON.



En el desahogo del punto siete punto cuatro, se presenta solicitud de autorización para rechazar la solicitud de reestructuración a la pensión por vejez de la C. María Inés Aragón Salcido.

**Departamento de Pensiones
y Jubilaciones Del ISSSTESON**
Oficio DP-2639/2022
Hermosillo, Sonora, a 5 de diciembre de 2022
"2022: Año de la Transformación"

Asunto: Se informa sobre punto
propuesto para Sesión Ordinaria No. 737
de Junta Directiva a celebrarse el 12 de
diciembre de 2022.

4 9 DIC. 2022

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTESON Y SECRETARIO
TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, le remito **punto propuesto**, por instrucción de la Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de este Instituto, para incluir en la próxima Sesión de Junta Directiva programada para celebrarse el día 12 de diciembre de 2022, ello con el fin de considerar el itinerario de la misma así como cualquier otro aspecto relativo a su realización, con la aclaración de que se relacionan y describen los anexos que se acompañarán al tema que a continuación se describe:

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA RECHAZAR LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN (REESTRUCTURACIÓN) DE LA PENSION POR VEJEZ DE MARÍA INÉS ARAGÓN SALCIDO

De conformidad con el artículo 104 [fracción IV] de la Ley del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; el artículo 15 [fracción V] del Reglamento Interior del ISSSTESON y los diversos 2 [fracción XVII], 16 y 17 del Reglamento de Pensiones del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, se turnó proyecto de resolución de pensión al Director General de este Instituto mediante Oficio DP-2618/2022, con el fin de que en su calidad de Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del Instituto, someta para su aprobación el proyecto de resolución mediante el cual se propone rechazar la solicitud de modificación (reestructuración) de pensión por vejez con la que cuenta MARÍA INÉS ARAGÓN SALCIDO.

Para efectos de este punto se anexa lo siguiente:

- **Oficio No. DP-2618/2022** remitido al Director General del Instituto en su calidad de Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Sonora, para someter a consideración de la H. Junta Directiva, el proyecto de resolución mediante el



cual se rechaza la solicitud de modificación (reestructuración) de la pensión por vejez de MARÍA INÉS ARAGÓN SALCIDO.

- **Proyecto de rechazo de modificación (reestructuración) de pensión** suscrito por el Director General del Instituto en su calidad de Secretario Técnico y en representación de la H. Junta Directiva.

ATENTAMENTE

**MTRO. RENATO ALBERTO GIRÓN LOYA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES
Y JUBILACIONES DEL ISSSTESON**

*C. c. p. - Lic. Darbe López Mendivil - Titular de la Unidad Jurídica del ISSSTESON
C. c. p. - Mtro. Adriel Córdova Pimentel - Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones del ISSSTESON
RAGL/*

En este acto se le concede el uso de la voz al Mtro. Adriel Córdova Pimentel, Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, quien manifiesta que esta persona puede ser conocida por ustedes, es una persona pensionada a quien en el año 2015 a 2021 se le otorgó una plaza como trabajador activa siendo Directora de Notarias, tal es el caso que se trata de un supuesto de interpretación y conflicto de la Ley, toda vez que siendo pensionada volvió a realizar aportaciones, ella solicitó una reestructuración de su pensión a lo que la Jefatura de Pensiones mediante el oficio 1456/2021, mediante el cual se le dijo que no era posible conceder la petición que ella venía haciendo de que se aumentara la pensión que ella tenía, lo que motivó a la solicitante iniciar un juicio de nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa, en el que se está ventilando si le asiste la razón al incrementarle o no la pensión y busca la nulidad de ese oficio, entonces por



sugerencia del despacho externo y de la Unidad Jurídica se nos hizo la acotación de que la Junta Directiva se pronunciara al respecto, con fundamento en el artículo 104 fracción IV, es donde se establece que la Junta le corresponde conceder, negar, suspender, modificar y revocar las jubilaciones y pensiones, en los términos de esta ley; pues es la Junta la que tiene que pronunciarse sobre el rechazo de esta solicitud, como autoridad competente respecto a esta solicitud y que proceso legal siga su curso y que sea el Tribunal de Justicia Administrativa quien determine, ahora con una variante que para fortalecer la decisión del Instituto, esta petición es por una estrategia legal que la junta lo tome propio.

Toma el uso de la voz el Lic. Víctor Manuel Flores López, Representante del SUTSPES quien cuestiona cuando inició el juicio, si ya se contestó la demanda, si están atacando la nulidad de ese oficio, no se el procedimiento a que altura va el juicio que un acuerdo donde se rechace la reestructura sea dentro del mismo juicio.

En este acto se le concede el uso de la voz al Mtro. Darbé López Mendivil, Jefe de la Unidad Jurídica quien responde que este acto sirve como justificación por que las razones legales para defender al Instituto de ese esquema en el que una persona pensionada vuelve a prestar servicios, como hay determinado vacío en la Ley tienen derecho a que se les contraten, cuando no es esa la orientación de la norma, la orientación de la norma es que si una persona que ya recibe una pensión, se retira si de manera extraordinaria vuelve a prestar un servicio a ella, ya no se le debe descontar, esa es la orientación de nosotros, es por lo que tomamos la petición de ellos y la subimos a Junta porque es el órgano facultado para ello, para darle una formalidad a su contestación y que posteriormente se resuelva, es un juicio que no va concluir ahí en el Tribunal de Justicia sea lo que resuelva, va ser un precedente importante, tenemos algunas inquietudes de este tipo, porque son varias personas que se tienen en esa situación, creo que tenemos que vincular a la Subsecretaría de Recursos Humanos para efectos de que personas que ya tienen pensión ya no se les descuente, para que no sientan que están adquiriendo derechos tomando las bondades de las prestaciones de la Ley.

La ley 38 es muy bondadosa en esos aspectos, creen que ahora su pensión pudiera ser del doble o triple, en estos casos lo que procede es poner a su disposición el monto que se fue al fondo de pensiones, deben retirarlo.

En este acto interviene el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva quien manifiesta que igualmente se tiene el otro caso el de Horacio Valenzuela, quien fungió como Secretario del Trabajo en la administración pasada y la otra derechohabiente fungió como Directora de Notarias.



En uso de la voz el Ing. José Martín Vélez de la Rocha, Presidente de la Junta Directiva manifiesta que muy seguramente no se trata de personas en situación de vulnerabilidad.

En este acto se le concede el uso de la voz al Mtro. Adriel Córdova Pimentel, Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, quien manifiesta que la Subsecretaria de Recursos Humanos está al tanto de esta situación sin embargo se tiene que retomar el tema para que se contraten bajo otro esquema.

Toma el uso de la voz el Profr. José Castillo Valenzuela, Representante de la Sección 54 del SNTE, quien manifiesta que independientemente del proceso jurídico, la Ley también es muy clara, tengo que ver si tengo los supuestos de lo que planteo, se trata de una persona que cotizo a ISSSTESON, obtuvo su pensión y a través del tiempo inicio un juicio, ella ganaba tanto tuvo un incremento de la pensión de tanto no se, hoy recibe su pensión y está trabajando? En base a que está pidiendo su reestructuración.

Responde el Mtro. Adriel Córdova Pimentel, Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, para manifestarle que ella ya tenía una pensión y posteriormente se integra al Gobierno del Estado como Directora General de Notarías, y como la Ley marca los últimos 36 meses, para establecer la base del sueldo regulador ponderado de los 36 últimos meses, ella solicita se incremente su pensión conforme a su ultimo empleo como Directora General de Notarías.

Toma el uso de la voz el Profr. José castillo Valenzuela, Representante de la Sección 54 del SNTE, quien manifiesta hay la incompatibilidad, que consiste en que una persona pensionada ingresa al servicio público por incompatibilidad tiene que avisar a ISSSTESON, una vez que haya concluido se reinstala la pensión en el comportamiento que haya tenido, porque no hay aportaciones, estoy de acuerdo en que se rechace la propuesta, como dice el Presidente somos una institución de seguridad social.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°6.IV-2022-SO-737. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes negar la solicitud de reestructuración a la pensión por vejez de la C. María Inés Aragón Salcido.



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En el desahogo del punto seis punto cinco, se presenta solicitud de autorización para realizar la baja definitiva de 138 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto.

	
Subdirección de Servicios Administrativos Hermosillo, Sonora a 07 de diciembre de 2022 2022: Año de la Transformación. Oficio No. SSA/2388/2022	
LIC. DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA ISSSTESON PRESENTE.	08 DIC. 2022
<p>Por medio del presente, le remito el asunto referente a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración y autorización de la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 737.</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud de autorización para realizar la baja definitiva de 138 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto. <p>Lo anterior en virtud de que dichos bienes han llegado al término de su vida útil.</p> <p>Sírvase encontrar la relación de 138 bienes muebles con un valor de adquisición por \$2,928,756.89 MXN (Son: Dos millones novecientos veintiocho mil setecientos cincuenta y seis pesos 89/100 MXN), de acuerdo con sus registros de mercancía en los expedientes de esta Subdirección. El valor actual de dichos bienes es de \$2,349.33 MXN (Son: Dos mil trescientos cuarenta y nueve pesos 33/100 MXN). En el soporte documental relacionado a este escrito encontrará la relación de la totalidad de los bienes: 95 correspondientes a Oficinas generales, 19 a Hospital Clínica Guaymas, 17 a Hospital Centro Médico Dr. Ignacio Chávez y 7 a Hospital Lic. Adolfo López Mateos.</p> <p>Anexos a esta solicitud encontrará los dictámenes de no utilidad correspondientes a los bienes signados por los encargados y coordinadores de las unidades con los bienes en resguardo, al igual que diversas láminas fotográficas que evidencian el estado material de dichos bienes.</p> <p>Pongo a disposición el personal del departamento de Recursos Materiales y Servicios de este Instituto para brindar la información oportuna que requieran los miembros de la H. Junta Directiva en esta materia y detallar el estado de obsolescencia y desgaste de los bienes.</p> <p>Sin otro en lo particular de momento, quedo a sus más amplias órdenes para cualquier aclaración pertinente.</p> <p>Atentamente,</p> <p>LIC. MAURICIO CASTREJÓN OBREGÓN, Subdirector de Servicios Administrativos. C.e.p. Archivo MCO/era</p>	



En el desahogo del punto seis punto seis, se presenta el informe de avances en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con cierre al mes de noviembre del 2022.

	Subdirección de Servicios Administrativos Hermosillo, Sonora a 07 de diciembre de 2022 <i>2022: Año de la Transformación.</i> Oficio No. SSA/2390/2022
LIC. DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL, Titular de la Unidad Jurídica de ISSSTESON Presente.	08 DIC. 2022
Por medio del presente, le remito el asunto referente a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para informar a la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 737.	
<ul style="list-style-type: none">• Se informa sobre los avances en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al mes de noviembre del ejercicio 2022.	
Sin otro en lo particular de momento, quedo a sus más amplias órdenes para cualquier aclaración pertinente.	
Atentamente,	
LIC. MAURICIO CASTREJÓN OBREGÓN, Subdirector de Servicios Administrativos.	
C.c.p. Archivo MCO/cra	



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al 30 de Noviembre de 2022

Capítulo	COG	Descripción OBJETO DEL GASTO	Importe		%
			Comprimido	Presupuesto Modificado	
2000	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 4,087,575.46	\$ 5,464,440.67	75%
	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ -	\$ 31,212.78	0%
	21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	\$ 1,396,310.64	\$ 2,091,356.95	67%
	21501	MATERIAL PARA INFORMACIÓN	\$ 9,112.00	\$ 53,492.96	17%
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 7,065,284.57	\$ 9,210,924.70	77%
	21701	MATERIALES EDUCATIVOS	\$ 1,200.00	\$ 19,339.64	6%
	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$ 732,180.24	\$ 619,053.80	38%
	22103	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS HOSPITALIZADAS	\$ 8,146,291.48	\$ 11,103,901.51	73%
	22106	ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	\$ 119,310.00	\$ 280,464.00	43%
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 1,260,180.42	\$ 1,654,132.56	76%
	24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 56,034.20	\$ 125,374.17	45%
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 18,830.99	\$ 55,496.70	34%
	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 4,359.77	\$ 27,724.67	16%
	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 12,232.20	\$ 15,281.00	80%
	24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ -	\$ 57,800.00	0%
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 566,736.46	\$ 1,126,506.58	50%
	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 36,947.40	\$ 86,964.21	42%
	24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 29,083.66	\$ 72,296.64	40%
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 1,513,692.22	\$ 2,480,850.47	61%
	25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 85,577,841.28	\$ 127,824,648.17	67%
	25301	MEDECINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 347,372,311.82	\$ 463,388,500.92	75%
	25302	OXÍGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL	\$ 13,331,297.00	\$ 21,273,649.79	63%
	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 107,409,688.15	\$ 167,305,243.06	61%
	25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 3,333,980.28	\$ 11,032,668.20	30%
	26101	COMBUSTIBLES	\$ 3,441,403.80	\$ 5,532,157.94	62%
	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 71,667.12	\$ 1,588,496.07	5%
	27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 278,438.77	\$ 3,030,740.35	9%
	27401	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 1,075,845.06	\$ 1,403,917.05	77%
	27501	BIANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 10,295.00	\$ 604,221.24	2%
	28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$ -	\$ 16,974.03	0%
	29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 140,150.40	\$ 273,264.43	51%
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 77,730.47	\$ 309,636.67	25%
	29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCAC	\$ 392,736.14	\$ 864,122.17	45%
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORM	\$ 1,432,873.58	\$ 2,012,341.82	71%
	29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 5,232,050.00	\$ 9,074,241.33	58%
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 493,308.57	\$ 707,823.23	70%
	28801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 302,671.56	\$ 409,520.95	74%
	29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 24,466.79	\$ 1,744,654.58	1%
Total 2000			\$ 589,509,517.67	\$ 852,973,336.01	69%

3000	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 16,840,455.00	\$ 24,312,370.71	69%
	31201	GAS	\$ 3,410,423.84	\$ 4,833,004.44	71%
	31301	AGUA POTABLE	\$ 7,732,575.51	\$ 11,420,042.72	68%
	31401	TELÉFONIA TRADICIONAL	\$ 2,097,406.90	\$ 4,355,678.34	48%
	31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 2,478,639.75	\$ 3,814,428.40	65%
	31801	SERVICIOS POSTAL	\$ 244,251.41	\$ 433,616.88	56%
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 11,170,198.08	\$ 12,113,086.59	92%
	32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 4,872.00	\$ 616,412.12	1%
	32401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 1,708,668.40	\$ 2,310,418.19	74%
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$ 51,040.00	\$ 163,474.28	31%
	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 4,176.00	\$ 4,200.00	99%
	33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	\$ 34,729.35	\$ 655,000.00	5%
	33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ -	\$ 4,200.00	0%
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$ 1,662,025.50	\$ 2,227,556.66	75%
	33302	SERVICIOS DE CONSULTORÍA	\$ 3,383,890.11	\$ 7,810,219.23	43%
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 45,249.00	\$ 1,384,124.55	3%
	33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$ 293,954.60	\$ 828,626.21	35%
	33606	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ID	\$ 44,597.03	\$ 451,575.16	10%
	33608	SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$ 720,625.11	\$ 1,841,639.54	39%
	33701	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$ -	\$ 15,714.28	0%
	33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ -	\$ -	0%
	33902	SERVICIOS INTEGRALES	\$ 6,139,844.43	\$ 11,322,391.67	54%
			\$ -	\$ 765,000.00	0%



Capítulo	COG	Descripción OBJETO DEL GASTO	Importe		%
			Comprometido	Presupuesto Modificado	
34101	34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 2,737,385.74	\$ 18,657,979.25	15%
34401	34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 97,335.33	\$ 1,924,791.28	5%
34501	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 2,253,581.33	\$ 4,985,659.81	45%
34601	34601	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	\$ 23,223.70	\$ 23,223.20	100%
34701	34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 5,048.54	\$ 50,824.74	10%
35101	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$ 3,489,278.68	\$ 7,162,478.49	49%
35201	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 3,050.80	\$ 266,387.08	1%
35302	35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$ 9,817.08	\$ 140,977.08	7%
35401	35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABO	\$ 1,079,515.30	\$ 13,015,345.89	8%
35501	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 717,456.99	\$ 1,878,026.03	38%
35701	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 3,766,731.44	\$ 6,806,468.93	55%
35801	35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 31,357,462.66	\$ 45,583,933.97	68%
35901	35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 1,050,222.80	\$ 2,504,349.38	42%
37101	37101	PASAJES AÉREOS	\$ 155,531.99	\$ 530,098.04	29%
37201	37201	PASAJES TERRESTRES	\$ -	\$ 27,075.24	0%
37501	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 1,083,310.00	\$ 2,478,844.41	44%
37602	37602	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y	\$ 18,279.00	\$ 25,124.00	73%
37901	37901	CUOTAS	\$ 927.00	\$ 2,939.52	32%
38201	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 819,731.18	\$ 1,563,779.49	52%
38301	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 39,139.89	\$ 124,039.08	32%
39201	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 1,846,862.43	\$ 2,094,274.67	86%
39401	39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 16,944,222.46	\$ 23,003,769.02	74%
39501	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ -	\$ 63,250.02	0%
39801	39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	\$ 24,712,355.27	\$ 34,083,874.42	73%
39901	39901	SERVICIOS ASISTENCIALES	\$ 309,610.00	\$ 373,570.00	83%
39903	39903	SUBROGACIONES	\$ 193,669,134.18	\$ 344,297,127.45	56%
Total 3000			\$ 344,256,835.31	\$ 603,350,990.46	57%

5000	51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 32,014.84	\$ 188,100.38	17%
51501	51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION	\$ 1,221,636.57	\$ 6,992,787.51	17%
51901	51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$ 280,128.40	\$ 513,814.76	55%
52101	52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 29,684.40	\$ 50,184.40	59%
52301	52301	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$ -	\$ 17,566.64	0%
53101	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 23,051,760.18	\$ 171,417,027.63	13%
54101	54101	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	\$ -	\$ 2,100,000.00	0%
56201	56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$ -	\$ 1,820,234.26	0%
56401	56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERC	\$ 1,018,987.62	\$ 2,402,744.87	42%
56501	56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 13,067.40	\$ 208,455.18	6%
56601	56601	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$ 98,079.57	\$ 98,079.57	100%
56701	56701	HERRAMIENTA	\$ 8,815.00	\$ 8,862.56	99%
59101	59101	SOFTWARE	\$ 119,866.28	\$ 162,449.61	74%
Total 5000			\$ 25,874,040.21	\$ 185,975,307.37	14%
Total general			\$ 959,634,393.19	\$ 1,642,299,633.84	58%

Capítulo	COG	Descripción OBJETO DEL GASTO	Comprometido	Presupuesto Modificado	%
34101	34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 2,737,385.74	\$ 18,657,979.25	15%
34401	34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 97,335.33	\$ 1,924,791.28	5%
34501	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 2,253,581.33	\$ 4,985,659.81	45%
34601	34601	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	\$ 23,223.70	\$ 23,223.20	100%
34701	34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 5,048.54	\$ 50,824.74	10%
35101	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$ 3,489,278.68	\$ 7,162,478.49	49%
35201	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 3,050.80	\$ 266,387.08	1%
35302	35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$ 9,817.08	\$ 140,977.08	7%
35401	35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABO	\$ 1,079,515.30	\$ 13,015,345.89	8%
35501	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 717,456.99	\$ 1,878,026.03	38%
35701	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 3,766,731.44	\$ 6,806,468.93	55%
35801	35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 31,357,462.66	\$ 45,583,933.97	68%
35901	35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 1,050,222.80	\$ 2,504,349.38	42%
37101	37101	PASAJES AÉREOS	\$ 155,531.99	\$ 530,098.04	29%
37201	37201	PASAJES TERRESTRES	\$ -	\$ 27,075.24	0%
37501	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 1,083,310.00	\$ 2,478,844.41	44%
37602	37602	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y	\$ 18,279.00	\$ 25,124.00	73%
37901	37901	CUOTAS	\$ 927.00	\$ 2,939.52	32%
38201	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 819,731.18	\$ 1,563,779.49	52%
38301	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 39,139.89	\$ 124,039.08	32%
39201	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 1,846,862.43	\$ 2,094,274.67	86%
39401	39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 16,944,222.46	\$ 23,003,769.02	74%
39501	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ -	\$ 63,250.02	0%
39801	39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	\$ 24,712,355.27	\$ 34,083,874.42	73%
39901	39901	SERVICIOS ASISTENCIALES	\$ 309,610.00	\$ 373,570.00	83%
39903	39903	SUBROGACIONES	\$ 193,669,134.18	\$ 344,297,127.45	56%
Total 3000			\$ 344,256,835.31	\$ 603,350,990.46	57%



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°6.VI-2022-SO-737. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de avances en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con cierre al mes de noviembre del 2022.

En el desahogo del punto seis punto siete, se presenta solicitud de autorización del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de ISSSTESON por partida global de gasto, para el Ejercicio Fiscal 2023.

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
Oficio No. SDF/3421/2022

Hermosillo, Sonora; 08 de Diciembre de 2022
"2022: Año de la Transformación"

Lic. Froylán Gámez Gamboa
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva y Director General
de ISSSTESON
Presente.-

Estimado Secretario, por este conducto me permito solicitarle se presente a la H. Junta Directiva del Instituto en la próxima reunión a realizarse para su autorización el siguiente asunto:

- Presentación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de ISSSTESON por partida global de gasto, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente y sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. José Carlos García Olea
Subdirector de Finanzas de ISSSTESON

C.c.p. Mtp. Darbá Lopez Mendivil – Jefe de la Unidad Jurídica de ISSSTESON
C.c.p. Mtro. Alain Gilberto Valenzuela Soto – Encargado de Despacho del Departamento de Control Presupuestal de ISSSTESON
Archivo/AGVS



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023	
ISSSTESON	
CAPITULO - OBJETO DEL GASTO	Anteproyecto 2023
1000 - SERVICIOS PERSONALES	2,462,002,800.00
11301 - SUELDOS	652,499,311.14
11302 - SUELDO DIFERENCIAL POR ZONA	3,449,881.80
11303 - REMUNERACIONES DIVERSAS	5,853,333.60
11304 - REMUNERACIONES POR SUSTITUCIÓN DE PERSONAL	215,172,407.47
11305 - COMPENSACIONES POR RIESGOS PROFESIONALES	88,011,726.24
12201 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	63,350,826.91
12301 - RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	1,942,300.03
13101 - PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	84,865,119.48
13201 - PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	70,698,596.02
13202 - AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	80,298,299.47
13203 - COMPENSACIÓN POR AJUSTE DE CALENDARIO	26,766,099.87
13204 - COMPENSACIÓN POR BONO NAVIDEÑO	26,766,099.87
13403 - ESTÍMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	43,817,944.56
14102 - APORTACIÓN POR SEGURO DE VIDA AL ISSSTESON	274,560.00
14103 - APORTACIÓN POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	5,491,200.00
14104 - ASIGNACIÓN PARA PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	4,125,410.64
14106 - OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	25,901,393.28
14107 - APORTACIÓN PARA INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	8,633,797.80
14108 - APORTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES PREEXISTENTES	18,139,488.00
14109 - APORTACIONES POR SERVICIO MÉDICO DEL ISSSTESON	64,753,482.00
14110 - ASIGNACIÓN PARA PRÉSTAMOS PRENDARIOS	4,125,410.64
14202 - APORTACIONES AL FOVISSSTESON	34,535,190.48
14301 - APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	140,263,970.88
15202 - PAGO DE LIQUIDACIONES	23,901,999.96
15401 - PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES	8,526,919.68
15409 - BONO PARA DESPENSA	30,151,440.00
15416 - APOYO PARA ÚTILES ESCOLARES	4,799,800.00
15417 - APOYO PARA DESARROLLO Y CAPACITACIÓN	4,651,920.00
15418 - COMPENSACIÓN ESPECÍFICA A PERSONAL DE BASE	22,387,800.60
15419 - AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE	14,679,840.00
15420 - COMPENSACIÓN EN APOYO A LA DISCAPACIDAD	840,000.00
15421 - BONO DE DÍA DE MADRES	1,264,000.00
15423 - BONO POR ANIVERSARIO SINDICAL	5,358,299.82
15424 - BONO DEL DÍA DEL PADRE	816,800.00
15501 - APOYO A LA CAPACITACIÓN	2,268,386.88
17102 - ESTÍMULOS AL PERSONAL	230,817,304.10
17105 - COMPENSACIÓN POR TITULACIÓN A NIVEL LICENCIATURA	41,802,438.78



2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	657,399,708.84
21101 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,686,471.52
21401 - MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	1,482,483.08
21501 - MATERIAL PARA INFORMACIÓN	5,112.00
21601 - MATERIAL DE LIMPIEZA	7,464,805.76
22101 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	120,000.00
22103 - ALIMENTACIÓN DE PERSONAS HOSPITALIZADAS	12,143,196.00
22106 - ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	149,911.00
22301 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1,180,641.91
24101 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	26,544.93
24201 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	8,007.50
24301 - CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	947.30
24601 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	451,843.77
24701 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	6,156.60
24801 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	22,535.79
24901 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,203,469.59
25101 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	90,716,636.90
25301 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	406,814,988.81
25302 - OXÍGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL	17,735,035.88
25401 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	102,209,622.56
25501 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	2,474,887.39
26101 - COMBUSTIBLES	3,453,262.81
27201 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	419,686.96
27401 - PRODUCTOS TEXTILES	965,665.20
27501 - BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	10,295.00
29101 - HERRAMIENTAS MENORES	40,656.79
29201 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	40,266.99
29301 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACI	198,025.62
29401 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORM	1,115,399.38
29501 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIC	3,824,839.08
29601 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	211,119.74
29801 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	206,972.58
29901 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	220.40



3000 - SERVICIOS GENERALES		652,987,925.18
31101 - ENERGÍA ELÉCTRICA		24,216,098.00
31201 - GAS		4,833,004.44
31301 - AGUA POTABLE		11,542,945.72
31401 - TELEFONÍA TRADICIONAL		4,334,297.72
31701 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN		3,804,092.40
31801 - SERVICIOS POSTAL		437,036.88
32201 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		13,142,482.66
32301 - ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO		1,692,692.36
32401 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		1,567,634.41
32501 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		202,182.84
33101 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS		655,000.00
33201 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		5,250.00
33301 - SERVICIOS DE INFORMÁTICA		1,233,931.65
33302 - SERVICIOS DE CONSULTORÍAS		8,576,386.65
33401 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		1,702,730.58
33603 - IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES		867,725.73
33606 - IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDE		1,228,975.80
33608 - SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES		3,636,885.91
33701 - SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		19,642.85
33801 - SERVICIOS DE VIGILANCIA		11,203,094.88
33902 - SERVICIOS INTEGRALES		225,000.00
34101 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		19,336,786.19
34401 - SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS		3,188,332.56
34501 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		6,702,609.75
34601 - ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE		23,223.20
34701 - FLETES Y MANIOBRAS		212,929.92
35101 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES		12,920,870.64
35201 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO		633,144.84
35302 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS		196,369.80
35401 - INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORA		7,504,386.36
35501 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3,144,372.60
35701 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		11,158,680.92
35801 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		45,583,672.97
35901 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		2,510,243.38
37101 - PASAJES AÉREOS		540,085.20
37201 - PASAJES TERRESTRES		37,345.72
37501 - VIÁTICOS EN EL PAIS		3,026,954.46
37601 - VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO		30,000.00
37602 - VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y		25,124.00
37901 - CUOTAS		4,317.56
38201 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		1,508,125.95
38301 - CONGRESOS Y CONVENCIONES		124,039.08
39201 - IMPUESTOS Y DERECHOS		2,172,773.55
39401 - SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE		33,078,033.40
39501 - PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		73,791.69
39801 - IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		35,788,205.69



B	D
39901 - SERVICIOS ASISTENCIALES	411,010.00
39903 - SUBROGACIONES	367,925,404.27
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,128,945,862.04
44105 - GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	8,683,232.00
44502 - APORTACIONES PARA CUBRIR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES SINDICALES	167,975,778.56
45105 - PENSIONES POR CESANTIA Y EDAD AVANZADA	88,013,698.54
45106 - PENSIONES POR VEJEZ	686,775,317.91
45107 - PENSIONES POR INVALIDEZ	709,429,643.22
45108 - PENSIONES POR VIUDEZ	576,063,445.73
45109 - PENSIONES POR ORFANDAD	65,903,462.97
45110 - PENSIONES POR ASCENDIENTE	6,036,209.75
45111 - PENSIONES POR VIUDEZ Y ORFANDAD	127,830,986.09
45112 - PENSION POR INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	77,769,563.29
45113 - PENSION POR ORFANDAD POR ACCIDENTE	4,898,118.00
45114 - PENSION POR VIUDEZ Y ORFANDAD POR ACCIDENTE	19,823,793.55
45115 - PENSION POR VIUDEZ POR ACCIDENTE DE TRABAJO	3,703,588.53
45201 - PAGO JUBILACIONES	5,349,285,795.46
45202 - JUBILACIONES POR INVALIDEZ	37,019,278.49
45902 - PRESTACIONES ECONÓMICAS DISTINTAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	16,113,052.81
45904 - INDEMNIZACION GLOBAL	99,836,547.19
45905 - PAGO POSTUMO ORDINARIO	4,229,280.00
45906 - PAGO POSTUMO EXTRAORDINARIO	764,280.00
45907 - SEGURO DE RETIRO	70,749,999.95
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	172,838,652.78
51101 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	472,626.39
51501 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	6,729,863.85
51901 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	319,386.00
52101 - EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	30,526.73
52301 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	15,708.30
53101 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	158,575,397.29
54101 - AUTOMÓVILES Y CAMIONES	2,100,000.00
56201 - MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	1,820,234.26
56401 - SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	2,298,393.30
56501 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	209,124.92
56601 - EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	98,079.57
56701 - HERRAMIENTA	6,862.56
59101 - SOFTWARE	162,449.61
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	100,000,000.00
62210 - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUD	100,000,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	138,798,277.74
79901 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	138,798,277.74
9000 - DEUDA PÚBLICA	161,201,722.26
99101 - ADEFAS	161,201,722.26
Total general	12,066,134,168.84

En este acto se le concede el uso de la voz al Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas, quien manifiesta que el anteproyecto de ingresos se hizo conforme a la normatividad que dice que debemos informar todas aquellas necesidades económicas que se tengan para efectos de que la Secretaría de Hacienda lo presente en el Congreso, nosotros estamos proyectando para efectos del 2023 las necesidades de cada área alrededor de 12 mil mdp distribuidas en todas esas cuentas operativas gubernamentales, hay que ser optimistas porque vamos bien, aunque se vea una diferencia vamos bien.



En este acto interviene el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva quien manifiesta este anteproyecto evidentemente contempla la necesidad total atendiendo el rezago, por eso se incrementa de esa manera, junto con la Secretaría de Hacienda estamos trabajando en un plan b, para ir sacando el rezago.

En uso de la voz al Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas, manifiesta que se tiene el optimismo porque el año pasado si existía esta diferencia presupuestal conforme al techo presupuestal que se iba a tener, pero tuvo a bien en ese momento el Gobernador de instruir el objetivo no de manera inmediata si no durante su gestión, este año que fue prácticamente lo operativo el ISSSTESON está cerrando sin pasivo, únicamente el pasivo natural eso nos da una ventaja de que el pasivo en tres años no exista en ISSSTESON, va en esa vertiente además se pagó alrededor 370 millones de pasivos de ejercicios anteriores, sin afectar el presupuesto eso se pagó de lo que se recuperó también de cuentas por cobrar de ejercicios anteriores, al momento que se hace un análisis del razonamiento financiero del Instituto ya que por cada peso que ISSSTESON debía tenía un peso para pagar, eso nos hizo ruido y por instrucciones se empezó a recaudar y ahorita estamos en esa vertiente, llevamos un año y son seis.

El Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva interviene para manifestar que se han bajado las deudas, pasivos de fondos ajenos y vamos al corriente con los fondos ajenos de los dos sindicatos, incluyendo la clínica magisterial.

Toma el uso de la voz el Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas, para manifestar que aprovechando que están los sindicatos aquí nos digan cuando había sucedido que se quedara así el instituto, un año algún ejercicio? Eso comprueba que la tendencia es la que el Gobernador instruyó que en tres años ya no existan pasivos y sobre todo la visión de la 4T es la justicia social, la cual ya se está percibiendo porque ya se están entregando prestaciones económicas y sociales esa percepción en un año ya se está dando, la gente que necesita 6 mil, 10 mil pesos ya se está dando.

El Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva interviene para manifestar que otro punto es que no se va a permitirle a ningún proveedor que no facturó en su momento, presente una factura y así lo tiene instruido el Subdirector mucho menos presentarlo ante Junta Directiva, y si quieren demandarnos.

Continúa el Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas, para manifestar que este resultado se dio gracias a que hubo un apoyo suficiente y oportuno para que ISSSTESON pudiera lograr esta situación.



Toma el uso de la voz el Profr. José Castillo Valenzuela, Representante de la Sección 54 del SNTE, quien manifiesta que todo está armonizándose con respecto a una estrategia financiera de recuperación de recursos y de optimización del gasto si vamos por buen camino y aprovechando que tenemos aquí al Tesorero, en términos presupuestales el cargo fiscal que pueda tener puede ser su déficit la operación y que a través del tiempo no fue o ha ido creciendo o se ha ido acumulando, pero para mí me queda muy claro que no es financiado con recursos públicos, una vez que el recurso entre al Instituto tendrá el carácter de público, la aportación que yo hago como activo a mis cuotas son recursos públicos y el otro forma parte inherente es decir la aportaciones de seguridad social que hace el Gobierno del Estado corresponde a la partida 1400 como tenemos aquí, es decir las partidas de ISSSTESON y aún más en el desorden que tenía el Instituto no aportaba y no lo reflejaba en su presupuesto de ingresos, insisto toda entidad tiene su partida 1400 y no se trata de recurso adicional que esté dando el Gobierno forma parte del gasto corriente, esa es mi interpretación las razones financieras de por qué el FAFEF, está financiando al capítulo 1000 de las dependencias, directamente se lo digo Tesorero revise el presupuesto de la SEC, en cada partida 9000 cuál es su origen del recurso y dice cargo FAFEF y son alrededor de 340 mdp y hay un gasto que no ejerce la Secretaría de Educación y que va cargado al capítulo 1000 no se refleja, ese recurso no lo recibimos ese se queda acá y curiosamente el FAFEF no está financiando al Instituto, creo que debe haber un redimensionamiento al respecto y como dijo el Director el Gobierno del Estado tiene la facultad de destinarlo y tiene toda la razón, pero puede destinarlo para el saneamiento de deuda pública, en las auditorías de cada año aparece no es algo que yo haya inventado y la Secretaría de Hacienda ha declarado que se ha utilizado para el saneamiento de pensiones y si llegó al Instituto pero como aportaciones, entonces que aclaren que están subsidiando el capítulo 1000 de las dependencias pero no como subsidio y sé que tienen sus razones, por otro lado el gobierno que dejaron de aportar o no sé, apelamos a la sensibilidad del señor Gobernador y del Secretario de Hacienda para que en un momento determinado, así como lo hizo el Gobernador este año que dijo hay van 500 mdp adicionales como subsidio para apoyo de ISSSTESON, con el optimismo que señala el Subdirector de Finanzas atraer recursos adicionales que sea un paliativo más para mediar y que este equilibrio financiero que ocupa el Instituto y exigimos ese equilibrio financiero para efectos de que las prestaciones de los servicios estén normalizadas no en corto plazo pero que si se logre en el inter de esta administración y podemos trabajar en conjunto, tengo clarísimo que el presupuesto se hizo con las necesidades reales y que no vamos a recibir esos 12 mil mdp que se requieren pero lo tenemos que resolver si se requiere un equilibrio financiero que se refleje en la prestación de los servicios.

En este acto toma el uso de la voz el Lic. Víctor Manuel Flores López, Representante del SUTSPES para cuestionar lo relacionado con FOVI ese ingreso llega allá no aquí?.



Responde el Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas, el problema es que no existe el fondo de FOVISSSTESON, pero el problema de que no haya existido el fondo no quiere decir que no hayamos cumplido con la normatividad de la distribución y aplicación de otorgarle al derechohabiente las prestaciones, también se está atendiendo derivado de la reforma del 07 de julio lo relativo a la integración del Comité, donde cambia la integración de la comisión, pero en materia financiera se ha respetado, también se ha atendido las observaciones del ISAF respecto a mandar al fideicomiso de seguro de vivienda en caso de que alguien fallezca.

En este acto toma el uso de la voz el C.P. José Manuel Quijada Lamadrid, suplente del Secretario de Hacienda, quien manifiesta que le gustaría aclarar algunos conceptos que se han manejado Hacienda o el Gobierno Central, tenemos el compromiso de pagar las cuotas que recauda esa es nuestra obligación nosotros no pagamos lo que son las pensiones entregamos justo lo que les corresponde puntualmente y eventualmente y si hay algún déficit, se solventa con algún subsidio y el subsidio lo podemos tomar de cualquier ingreso que tenga el Estado, no precisamente del FAFED, también puede ser de recursos propios, nuestro compromiso es pagar las cuotas.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°6.VII-2022-SO-737. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de ISSSTESON por partida global de gasto, para el Ejercicio Fiscal 2023.

En el desahogo del punto seis punto ocho, se presenta solicitud de autorización del Plan de Labores de ISSSTESON 2023.



Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
DG-UPET-2364-2022
Hermosillo, Sonora a 6 de diciembre del 2022
"2022: Año de la Transformación"

Asunto: Presentación Plan de Labores 2023

Lic. Froylán Gámez Gamboa,
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva
Presente.

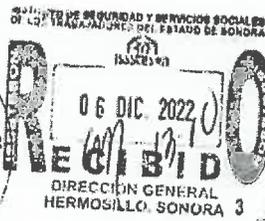
En cumplimiento al Artículo 104, fracción VIII de la Ley 38 del ISSSTESON, referido en el CAPÍTULO DÉCIMO, Sección 1a Funciones del Instituto, remito a usted el **Plan de Labores 2023**, a efecto de que se presente a los consejeros de la H. Junta Directiva en próxima sesión ordinaria a celebrar.

El documento en formato PDF fue previamente enviado a la siguiente dirección de correo electrónico: asvelderrain@gmail.com.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. ~~Vladimir~~ Cano León,
Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia



C.c.p. Archivo.
VCLAMBLL



Plan de Labores ISSSTESON

2023

PLAN DE LABORES 2023
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora

I. INTRODUCCIÓN.

Acorde a la transformación y compromiso que nuestro Gobernador Constitucional Dr. Alfonso Durazo Montaño ha expresado en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, señalando como uno de los ejes prioritarios la urgente atención al sistema de salud y su reconstrucción mediante el fortalecimiento a la infraestructura, equipamiento y dotación de medicamentos; aunado a eliminar las pensiones millonarias plasmado en los Apuntes, Directrices y Compromisos del PED, contribuyendo bajo estas premisas a la consecución del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 Eje 2. Política Social y el Eje de Trabajo 2: El presupuesto social más grande de la Historia del Plan Estatal de Desarrollo.

Así, conforme a esta política social y en apego a los principios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, promoveremos el bienestar de las y los derechohabientes del ISSSTESON.

La conducción de las actividades implica una labor que requiere considerar todas las áreas, los servicios y los recursos financieros dispuestos que permitan sostener el proceso de reconstrucción a fin de garantizar y fortalecer el derecho a la seguridad social, por lo cual en este sentido se ordenaron los objetivos estratégicos para que las pensiones y jubilaciones, los servicios médicos y las diversas prestaciones económicas y sociales sean otorgados con oportunidad.

El presente plan permite comprender las tareas institucionales, su alcance y las unidades responsables de su ejecución en cumplimiento a los ejes rectores, basados estos en la atención integral a la salud proporcionando los servicios preventivos y curativos así como su gestión, control y administración. El sistema pensionario se ha visualizado desde varias ópticas y su engranaje en el proceso interno requiere de ajustes normativos, los cuales gradualmente serán atendidos sin transgredir los derechos y obligaciones; en este sentido se prioriza el pago nominal y de las distintas prestaciones económicas señalada en la Ley 28.

Es por ello, que el Programa Sectorial de Salud y el Programa Institucional 2022-2027 están plañificados para la atención de estos rubros prioritarios y se supervisará su evolución anual mediante indicadores de resultados específicos.

Dada la importancia de estos documentos estratégicos, el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2023, establece de manera pormenorizada mediante indicadores de gestión, las metas, los periodos de cumplimiento y la gestión de recursos para la ejecución del programa presupuestario E205T31 Seguridad Social.

Plan de Labores 2023
del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

II. VINCULACIÓN CON LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO.

Nuestra participación en el Programa Sectorial de Salud 2022-2027 radica en el cumplimiento del Objetivo 5 del PED: Salud Universal, específicamente en los siguientes objetivos aprobados y sus correspondientes estrategias, líneas de acción e indicadores definidos para su consecución, en mejora del sistema de salud, en la formación y capacitación del personal de salud, así como en la protección económica ante cualquier evento durante el ciclo de la vida laboral.

Objetivo 1. Fortalecer los programas preventivos a través de una coordinación sectorial oportuna.

Estrategia:
Implementar programas preventivos y comunitarios que permitan mantener una población sana.

Línea de acción:
1.1. Implementar jornadas de bienestar que fomenten la participación y sensibilice a la derechohabiente en el mantenimiento de la salud (Campañas de prevención y detección).

1.2. Mejorar el diseño, operación, monitoreo y evaluación de resultados de los programas de atención a la hipertensión, diabetes, obesidad y colesterol.

Indicador:
Acciones de atención médica y servicios de medicina preventiva y promoción a la salud otorgados.

Objetivo 2. Establecer mecanismos que permitan impulsar la calidad de la atención que se brinda a los derechohabientes y usuarios de los servicios médicos.

Estrategia:
Crear un sistema de gestión de calidad que incluya el reforzamiento de la profesionalización del personal de salud al servicio de las y los beneficiarios, para mejorar la atención y satisfacción de las personas usuarias.

Línea de acción:
2.1. Capacitar al personal de salud y supervisar su desempeño para garantizar el cumplimiento de los procesos y recomendaciones establecidas en la normativa aplicable.

2.2. Implementar el porcentaje de unidades médicas y hospitalarias certificadas y/o acreditadas.

Indicador:
Porcentaje de unidades médicas en las unidades de primer nivel.

Objetivo 3. Elevar la calidad, oportunidad y disponibilidad de las prestaciones de seguridad social para solventar la problemática de las y los trabajadores que prestan y prestaron sus servicios al estado y a sus beneficiarios.

Estrategia:
Impulsar la universalización eficiente y transparente de los servicios de salud, por medio de la integración de una red de servicios de salud preventivos y curativos, en los tres niveles de atención, con una distribución regional oportuna que garantice el acceso oportuno a la salud a la población usuaria.

Línea de acción:
3.1. Ampliar la cobertura de los servicios de salud necesarios, para garantizar mayor atención médica a la población derechohabiente.

3.2. Administrar y supervisar los procesos de contratación y contratación oportuna de insumos para la salud con la finalidad de garantizar el abasto de las unidades médicas.

3.3. Ampliar la prestación económica a los derechohabientes en caso de enfermedad, invalidez, vejez, muerte o discapacidad, mediante el otorgamiento oportuno y oportuno de pensiones y prestaciones en la materia.

Indicador:
Porcentaje de consultas de medicina general otorgadas.
Nivel de cumplimiento en la materia.
Porcentaje de pensiones y prestaciones otorgadas.

Objetivo 4. Mejorar la prestación de servicios de salud del primer nivel otorgada a las y los derechohabientes, priorizando la atención preventiva frente a la curativa.

Estrategia:
Aplicar programas preventivos que permitan mantener una población sana, con mejoras a los procesos y prácticas que se ejecuten en el primer nivel de atención.

Línea de acción:
4.1. Realizar jornadas de bienestar que incrementen la cultura de la prevención y el autocuidado mediante campañas de difusión efectiva.

4.2. Identificar y atender a la población con enfermedades crónicas degenerativas.

4.3. Aplicar un modelo integral para reducir morbilidad y mortalidad prevenible en menores de 5 años.

Indicador:
Porcentaje de acciones de atención médica y servicios de medicina preventiva y promoción a la salud otorgados.
Porcentaje de personas de atención primaria para ECVY aplicadas.
Porcentaje de acciones de atención digital en menores de cinco años.

Objetivo 5. Garantizar estándares de atención en las unidades médicas de primer y segundo nivel, con un enfoque basado en la atención de calidad centrada en las necesidades de las y los derechohabientes.

Estrategia:
Implementar programas de capacitación, actualización oportuna, profesionalización y/o certificación del personal de salud.

Línea de acción:
5.1. Capacitar al personal de salud y supervisar su desempeño para garantizar el cumplimiento de los procesos y recomendaciones establecidas en la normativa aplicable.

5.2. Supervisar instalaciones y servicios para actualizar el manual regulatorio con la actualización de las unidades médicas y hospitalarias acreditadas a lograr su certificación.

5.3. Fomentar la vinculación y egresados de programas en salud, empoderando a la calidad del servicio.

Indicador:
Porcentaje de cursos de actualización otorgados al personal de salud en las unidades hospitalarias.
Porcentaje de personas egresados.

Objetivo 6. Garantizar seguros y prestaciones de seguridad social oportuna y suficiente a trabajadores, beneficiarios y pensionados que promuevan su bienestar social y económico.

Estrategia:
Garantizar la disponibilidad y fortalecimiento de los servicios médicos y prestaciones económicas otorgadas a los derechohabientes.

Línea de acción:
6.1. Establecer mecanismos de monitoreo médico que permitan asegurar la prestación oportuna de las prestaciones por riesgo laboral.

6.2. Estender la red de servicios médicos mediante la prestación de servicios interinstitucionales para atención en las y los derechohabientes.

6.3. Operar el proceso de otorgamiento de las pensiones mediante la mejora de procesos, revisión, optimización y actualización.

6.4. Garantizar el otorgamiento de los ejes de ECVY en las y los afiliados con derecho.

6.5. Ampliar el otorgamiento y recuperación de órdenes de vivienda en las y los afiliados con derecho.

Plan de Labores 2023
del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.



Indicador:
 Tasa de incidencia en accidentes e enfermedades de trabajo por cada 100 trabajadores asegurados
 Porcentaje de pensiones y jubilaciones otorgadas
 Porcentaje de personas y jubilaciones otorgadas (respecto de las ingresadas)
 Porcentaje de egresados a corto plazo otorgados
 Porcentaje de egresados a corto plazo otorgados
 Porcentaje de créditos hipotecarios entregados para pago

Estrategia:
 Aumentar la eficiencia presupuestal implementando mecanismos de adquisición y contrataciones, así como para la recaudación de cuotas y aportaciones.

Línea de acción:
 3.2.1. Implementar mecanismos contables que optimicen la transparencia y optimización de erogaciones y realicen acciones en acciones y acciones que permitan el puntaje oportuno de ingresos.
 3.2.2. Promover la inversión en maquinaria y equipo médico fundamentada en estudios costo-beneficio que generen ahorro y permitan el gasto en subrogación.
 3.2.3. Impulsar el cumplimiento de los requisitos de pago por cuotas y aportaciones de Organismos y Aportantes afiliados.
 3.2.4. Fortalecer la cultura de la planificación y control del gasto, así como la observancia estricta de la Ley de Disciplina Financiera en todos los niveles de la institución.

Indicador:
 Nivel de cumplimiento en farmacia
 Porcentaje de Optimización de Gasto en Medicamentos, Suministros Médicos y Materiales de Laboratorio
 Nivel de cumplimiento de Activo Fijo por Concepto de Equipamiento Médico – Farmacia Anual

III. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023.

Los indicadores de gestión para el ejercicio 2023 del Programa Operativo Anual (POA) son un total de 82, los cuales están clasificados acorde a la estructura programática y a la actividad o proyecto autorizado para el mismo ejercicio.

En la definición e incorporación de dichos indicadores, se aseguró la alineación y vinculación con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y éstos a su vez con el Plan Sectorial e Institucional vigentes. Cabe hacer mención que la MIR 2023 está integrado por 28 indicadores, de los cuales 25 se encuentran alineados al POA.

Indicadores y metas del POA.

280- Control y Vigilancia. Esta actividad o proyecto esté asignada al Órgano Interno de Control, del cual la estructura operativa es verificar que los procesos y tareas del Instituto estén apegados a la legalidad a fin de lograr una correcta evaluación y rendición de cuentas.

Actividad o Proyecto	280		
Descripción	Control y Vigilancia		
Presupuesto	\$11,216,537.80		
Total Indicadores:	1		
Nombre del Indicador	Unidad Responsable	Meta 2023	
Informe de auditorías presentado	Dirección General	12	

Fuente: Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia y Departamento de Control Presupuestal

Plan de Labores 2023 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora

287- Coordinación administrativa. Esta actividad o proyecto integra las distintas actividades asociadas a la planificación normativa; administración y gestión de recursos materiales, financieros y humanos; de tecnologías de la información para los procesos de registros y análisis; y de comunicación institucional.

Actividad o Proyecto	287		
Descripción	Coordinación Administrativa		
Presupuesto	\$24,204,338.48		
Total Indicadores:	25		
Nombre del Indicador	Unidad Responsable	Meta 2023	
Informe anual de actividades presentado ante la junta directiva del Instituto	Dirección General	1	
Porcentaje de expedientes de créditos hipotecarios integrados para pago	EDVISSSTESON	83.33%	
Inventario de expedientes en resguardo	Coordinación de Archivo General	12	
Capacitación en administración documental	Coordinación de Archivo General	12	
Procesos de licitaciones realizadas	Coordinación de Licitaciones	22	
Solicitud de servicios generales atendidas	Departamento de Recursos Materiales y Servicios	620	
Acuerdos tomados en el comité de obras públicas y servicios	Coordinación de Infraestructura	4	
Inventario de almacén general realizado	Departamento de Almacén General	8	
Número de personal emitida para pago	Departamento de Recursos Humanos	60	
Inventario de bienes muebles, realizados	Departamento de Control de Bienes	312	
Número de personal activo, pensiones y jubilaciones pagadas	Departamento de Control de Fondos	60	
Visitas de verificación proyectadas a organismos, municipios y entidades	Departamento de Verificación de Organismos Afiliados	24	
Recursos propios captados por aportaciones de los derechohabientes	Departamento de Ingresos	725497.52	
Informe trimestral de la situación financiera del Instituto	Departamento de Contabilidad	4	
Informes trimestrales de presupuesto de egresos que integran la cuenta pública del Instituto	Departamento de Control Presupuestal	4	
Índices de calidad de los informes trimestrales	Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia	100	
Informe estadístico	Área de Estadística y Transparencia	4	

Plan de Labores 2023 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora

Informe del portal de transparencia y Transparencia	Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia	4
Revisión y validación de proyectos enviados por el FOVISSSTESON	Unidad Jurídica	550
Actas de sesiones ordinarias de junta directiva	Unidad Jurídica	6
Boletines de prensa presentados	Unidad de Enlace de Comunicación Social	60
Campañas de fortalecimiento institucional difundidas	Unidad de Enlace de Comunicación Social	60
Solicitudes de soporte técnico atendidas	Unidad de Tecnologías de la Información	8889
Acciones de mantenimiento a infraestructura tecnológica	Unidad de Tecnologías de la Información	384
Reingeniería de sistemas	Unidad de Tecnologías de la Información	3

Fuente: Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia y Departamento de Control Presupuestal

469- Coordinación de Prestaciones Económicas y Sociales. Esta actividad o proyecto establece la medición y oportunidad en que las distintas prestaciones de carácter social y económicas son entregadas para proveer bienestar social a pensionados y jubilados, trabajadores y beneficiarios con derecho por conducto de las casas club y de las diversas áreas de atención.

Actividad o Proyecto	469		
Descripción	Coordinación de Prestaciones Económicas y Sociales		
Presupuesto	\$242,250,061.31		
Total Indicadores:	8		
Nombre del Indicador	Unidad Responsable	Meta 2023	
Total de eventos realizados a jubilados y pensionados en casas club	Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones	613	
Total de eventos sociales y culturales realizados	Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones	13	
Porcentaje de créditos a corto plazo otorgados	Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones	84.62%	
Solicitud de prestaciones contractuales, emitidas	Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones	185	
Porcentaje de prestaciones económicas y sociales entregadas	Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones	100%	
Total de prestaciones económicas entregadas	Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones	3223	

Fuente: Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia y Departamento de Control Presupuestal

470- Operación de Hospitales y Centros Médicos. Mediante esta actividad o proyecto se verifica la productividad y eficiencia médica de las unidades hospitalarias, garantizando la mejora del servicio de salud y la consecución de los objetivos de mediano y largo plazo

Plan de Labores 2023 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora

Actividad o Proyecto	470		
Descripción	Operación de Hospitales y Centros Médicos		
Presupuesto	\$2,000,933,389.80		
Total Indicadores:	28		
Nombre del Indicador	Unidad Responsable	Meta 2023	
Tasa de egresos en las unidades de segundo nivel	Coordinación de Hospitales Segundo y Tercer Nivel	1.21%	
Porcentaje de cirugías atendidas	Coordinación de Hospitales Segundo y Tercer Nivel	99.56%	
Consulta médica en servicio de urgencias otorgadas	Coordinación de Hospitales Segundo y Tercer Nivel	81200	
Promedio de estudios auxiliares de diagnóstico y tratamiento realizados	Coordinación de Hospitales Segundo y Tercer Nivel	9.6	
Consultas de especialidad otorgadas (Centro Médico Dr. Ignacio Chávez)	Hospital Dr. Ignacio Chávez	181621	
Atención médica quirúrgica otorgada (Centro Médico Dr. Ignacio Chávez)	Hospital Dr. Ignacio Chávez	7518	
Consulta médica en servicio de urgencias otorgadas (Centro Médico Dr. Ignacio Chávez)	Hospital Dr. Ignacio Chávez	25246	
Disminuir la tasa de infecciones nosocomiales por debajo de la referencia nacional del 5% Centro Médico Dr. Ignacio Chávez	Hospital Dr. Ignacio Chávez	5%	
Mantener la tasa de mortalidad neta por debajo del estándar de referencia del 2% (Centro Médico Dr. Ignacio Chávez)	Hospital Dr. Ignacio Chávez	2%	
Consultas de especialidad otorgadas (Hospital Lic. Adolfo López Mateos)	Hospital Lic. Adolfo López Mateos	35660	
Atención médica quirúrgica otorgada (Hospital Lic. Adolfo López Mateos)	Hospital Lic. Adolfo López Mateos	1032	
Consulta médica en servicio de urgencia otorgada (Hospital Lic. Adolfo López Mateos)	Hospital Lic. Adolfo López Mateos	16272	
Mantener la tasa de mortalidad neta por debajo del estándar de referencia del 2% (Hospital Lic. Adolfo López Mateos)	Hospital Lic. Adolfo López Mateos	2%	
Disminuir la tasa de infecciones nosocomiales por debajo de la referencia nacional del 5% Hospital Lic. Adolfo López Mateos	Hospital Lic. Adolfo López Mateos	5%	
Consultas de especialidad otorgadas (Clínica Hospital Nogales)	Clínica Hospital Nogales	6000	

Plan de Labores 2023 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora



Consultas medicina general otorgadas (Clínica Hospital Nogales)	Clínica Hospital Nogales	17000
Consulta odontológica otorgada (Clínica Hospital Nogales)	Clínica Hospital Nogales	1320
Consulta médica en servicio de urgencia otorgadas (Clínica Hospital Nogales)	Clínica Hospital Nogales	6400
Mantener la tasa de mortalidad neta por debajo del estándar de referencia del 2% (Hospital Nogales)	Clínica Hospital Nogales	2%
Atención médica quirúrgica otorgada (Clínica Hospital Nogales)	Clínica Hospital Nogales	230
Disminuir la tasa de infecciones nosocomiales por debajo de la referencia nacional del 5% (Hospital Nogales)	Clínica Hospital Nogales	5%
Consultas de especialidad otorgadas (Hospital Guaymas)	Hospital ISSSTESON Guaymas	5200
Consultas de medicina general otorgadas (Hospital Guaymas)	Hospital ISSSTESON Guaymas	30000
Consulta odontológica otorgada (Hospital Guaymas)	Hospital ISSSTESON Guaymas	1320
Atención médica quirúrgica otorgada (Hospital Guaymas)	Hospital ISSSTESON Guaymas	400
Consulta médica en servicio de urgencia otorgadas (Hospital Guaymas)	Hospital ISSSTESON Guaymas	6400
Mantener la tasa de mortalidad neta por debajo del estándar de referencia del 2% (Hospital Guaymas)	Hospital ISSSTESON Guaymas	2%
Disminuir la tasa de infecciones nosocomiales por debajo de la referencia nacional del 5% (Hospital Guaymas)	Hospital ISSSTESON Guaymas	5%

Fuente: Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia y Departamento de Control Presupuestal.

472- Servicios Médicos. Las gestiones asociadas a esta actividad o proyecto son de carácter administrativo y coadyuvan al logro de programas especiales establecidos por la Subdirección de Servicios Médicos.

Actividad o Proyecto:	472	
Descripción:	Servicios Médicos	
Presupuesto:	\$97,670,418.07	
Total Indicadores:	4	
Nombre del Indicador	Unidad Responsable	Meta 2023

Tasa de incidencia de accidentes y enfermedades de trabajo por cada 100 trabajadores asegurados	Departamento de Medicina en el Trabajo	3
Servicios brindados a los derechohabientes en el centro de atención telefónica	Departamento de Vinculación y Atención al Derechohabiente.	253601
Estudios socioeconómicos en visitas domiciliarias a trabajadores y beneficiarios, realizadas	Coordinación de Trabajo Social	40
Ingreso y renovación de familiares de trabajadores activos y pensionados al servicio médico	Coordinación de Trabajo Social	3960

Fuente: Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia y Departamento de Control Presupuestal.

049- Atención Médica de Primer Nivel. Mediante esta actividad o proyecto se precisan las actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades ofrecidos en los Centros Integrales de Atención a la Salud y las Coordinaciones Médicas.

Actividad o Proyecto:	049	
Descripción:	Atención Médica de Primer Nivel	
Presupuesto:	\$632,011,088.45	
Total Indicadores:	13	
Nombre del Indicador	Unidad Responsable	Meta 2023
Consultas de especialidad otorgadas (coordinaciones médicas del estado)	Coordinación General de Atención Médica	54000
Consultas de odontología otorgadas (coordinaciones médicas del estado)	Coordinación General de Atención Médica	1440
Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento otorgados (Coordinaciones Médicas del Estado)	Coordinación General de Atención Médica	134000
Consultas de medicina general otorgadas (Coordinaciones Médicas del Estado)	Coordinación General de Atención Médica	134000
Porcentaje de pruebas de detección para enfermedades crónicas no transmisibles aplicadas	Departamento de Medicina Preventiva	62%
Porcentaje de acciones informativas y educativas realizadas en temas de salud	Departamento de Medicina Preventiva	99%
Promedio de consultas por mujer embarazada	Departamento de Medicina Preventiva	85%
Porcentaje de acciones de atención dirigidas a menores de cinco años	Departamento de Medicina Preventiva	31%
Porcentaje de cursos de actualización otorgados al personal de salud en las unidades hospitalarias	Departamento de Enseñanza y Calidad	100%



Porcentaje de acciones de atención médica y servicios de medicina preventiva y promoción a la salud otorgados	Coordinación de Atención primaria en salud	100
Porcentaje consultas de odontología otorgadas	Coordinación de Atención primaria en salud	1.25%
Promedio de consultas de medicina general otorgadas	Coordinación de Atención primaria en salud	3
Porcentaje de usuarios satisfechos en las unidades médicas de primer nivel	Departamento de Vinculación y Atención al Derechohabiente.	106.92%

Fuente: Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia y Departamento de Control Presupuestal.

589- Pensiones y Jubilaciones. Esta actividad o proyecto establece las principales gestiones previas y posteriores a la sanción emitida para el pago de la pensión y muestra el panorama del gasto por este concepto.

Actividad o Proyecto:	589	
Descripción:	Pensiones y Jubilaciones	
Presupuesto:	\$7,984,602,452.06	
Total indicadores:	3	
Nombre del Indicador	Unidad Responsable	Meta 2023
Porcentaje de pensiones y jubilaciones dictaminadas	Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones	85%
Porcentaje de pensiones y jubilaciones otorgadas	Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones	95.10%
Porcentaje de dictámenes debidamente notificados	Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones	39.59%

Fuente: Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia y Departamento de Control Presupuestal.

590- Nivel de Surtimiento en Farmacias. Esta actividad o proyecto permite cuantificar el abasto en la red de farmacias y la oportuna adquisición de medicamentos esenciales para el tratamiento de las principales enfermedades.

Actividad o Proyecto:	590	
Descripción:	Nivel de Surtimiento en Farmacias	
Presupuesto:	\$263,553,512.93	
Total indicadores:	2	
Nombre del Indicador	Unidad Responsable	Meta 2023
Nivel de surtimiento de farmacias	Departamento de Medicamentos y Suministros Médicos	80%
Porcentaje de medicamentos adquiridos en farmacias	Departamento de Adquisiciones	80%

Fuente: Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia y Departamento de Control Presupuestal.



Toma el uso de la voz el Prof. José castillo Valenzuela, Representante de la Sección 54 del SNTE, quien manifiesta sus felicitaciones por el trabajo realizado es muy conciso.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°6.VIII-2022-SO-737. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes el Plan de Labores de ISSSTESON 2023.

En el desahogo del punto seis punto nueve, se presenta solicitud de autorización para para celebrar convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen total que establece la Ley 38 de ISSSTESON, con el organismo autónomo Tribunal de Justicia Administrativa.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SONORA**

Hermosillo, Sonora a 08 de diciembre del 2022
Oficio AD-703-2022
Asunto: Convenio de prestaciones de seguridad social con ISSSTESON

**LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTESON
PRESENTE. -**

Por medio de la presente le envié un fraternal saludo, a la vez aprovecho para informarle que el Artículo 67 Bis de la Constitución Política del Estado de Sonora estipula que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora es un Organismo Constitucionalmente Autónomo para dictar fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones, adicionalmente el Artículo 2 de la Ley de Justicia Administrativa establece que el presupuesto asignado al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, se ejercerá con autonomía y conforme a la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal y las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia.

Adicionalmente el Artículo 18 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora estipula que se podrán suscribir los convenios necesarios para el cumplimiento de las funciones del Tribunal. Por otra parte, como es de su conocimiento el personal que labora en este Tribunal recibe su seguridad social por parte de este instituto habiendo cumplido siempre cabalmente con las obligaciones inherentes a este servicio, solo que eran cubiertas por conducto de la Subsecretaría de Recursos Humanos del Gobierno del Estado.

El próximo mes de enero, este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora administrara su nómina, es por esta razón el interés de este Órgano Autónomo el celebrar Convenio de Prestaciones de Seguridad Social bajo el régimen total que establece la Ley 38 de ISSSTESON.

Por lo anterior expuesto, de la manera más atenta solicito se presente nuestra solicitud ante la H. Junta Directiva de ISSSTESON, esperando vernos favorecidos con su autorización y estar en posibilidades de formalizar convenio de la incorporación de este organismo a la Ley 38.

Cabe señalar que este organismo cuenta con el presupuesto autorizado para los efectos.

Quedó a sus órdenes para cualquier comentario al respecto y agradeciendo de antemano la atención que se preste a la presente petición. Me despido con un cordial saludo.

Atentamente


LIC. JOSÉ SANTIAGO ENCINAS VELARDE
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA.

08 DIC. 2022
DIRECCIÓN GENERAL
HERMOSILLO, S.C.
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA

El C. Lic. Omar Francisco de la Torre Folguera Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°6.IX-2022-SO-737. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes para celebrar convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen total que establece la Ley 38 de ISSSTESON, con el organismo autónomo Tribunal de Justicia Administrativa.

En el desahogo del punto siete punto diez, se presenta solicitud de autorización del calendario de sesiones para el año 2023.

Calendario de sesiones ordinarias de Junta Directiva, para el ejercicio 2023, mismas que se celebraran cada dos meses en la última semana del mes correspondiente, con independencia de lo establecido por el artículo 5 del Reglamento para la Celebración de sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, de igual manera podrán celebrarse sesiones ordinarias adicionales y las extraordinarias que se consideren necesarias para tratar asuntos que por su importancia o urgencia lo ameriten para el buen funcionamiento de la operatividad del Instituto.

N°	Sesión Ordinaria	Fecha de programación
1	738	FEBRERO
2	739	ABRIL
3	740	JUNIO
4	741	AGOSTO
5	742	OCTUBRE
6	743	DICIEMBRE

Propuesta de acuerdo:

La Junta Directiva por unanimidad de sus integrantes autoriza el calendario de sesiones para el año 2023, precisándose que podrán celebrarse las sesiones extraordinarias que resulten necesarias.

Por otra parte, para efectos de la presentación de los informes mensuales sobre el balance financiero y avance del ejercicio presupuestal, previstos en el artículo 12, fracción VII del Reglamento Interior del ISSSTESON, se aprueba que el Director General, los presente de manera trimestral en la sesión ordinaria que corresponda conforme al calendario de sesiones autorizado.



Toma el uso de la voz el Prof. José Castillo Valenzuela, Representante de la Sección 54 del SNTE, quien manifiesta la necesidad de agregar que el numeral podrá variar dependiendo de las sesiones extraordinarias que se realicen derivado de las necesidades del Instituto.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°6.X-2022-SO-737. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes el calendario de sesiones para el año 2023.

N°	Sesión Ordinaria	Fecha de programación
1	738	FEBRERO
2	739	ABRIL
3	740	JUNIO
4	741	AGOSTO
5	742	OCTUBRE
6	743	DICIEMBRE

Precisándose que podrán celebrarse las sesiones extraordinarias que resulten necesarias, por lo que el numeral consecutivo del recuadro anterior se recorrerá consecuentemente.

7.- Asuntos Generales

7.1 Presentación a cargo de personal propio despacho externo Gossler, S.C., sobre el resultado de la auditoría realizada a ISSSTESON al ejercicio 2021.

En este acto se le concede el uso de la voz al representante despacho externo Gossler, S.C, quien manifiesta que atendiendo la invitación realizada por conducto de la Contraloría de ISSSTESON, es que acude ante este órgano colegiado para informarles respecto a la opinión que se expidió derivado de la auditoría externa realizada, misma que fue sometida a consideración de los funcionarios correspondientes.

Cabe precisar que de acuerdo al requerimiento de la Contraloría nuestros servicios estaban enfocados a los estados financieros y evidentemente como todos sabemos esos estados financieros reflejan las actividades ya efectuadas en su momento por el organismo con el propósito de emitir opinión finalmente sobre el estado financiero que presenta el organismo los cuales están apegados a los lineamientos de la Ley de Contabilidad Gubernamental, ahí tenemos



un párrafo donde solamente se cita para efectos de terceras personas que pretendieran hacer una alusión en cuanto al formato de los estados financieros que no es el tradicional de algunas empresas privadas, se hace el énfasis que están realizados en función que a los formatos se exigen a las dependencias, conforme a la normatividad, al ser también estados financieros comparativos por ahí hicimos énfasis de que los estados financieros del año anterior fueron auditados por otro despacho externo de contadores públicos.

Paso a las salvedades que tenemos establecidas que a final de cuentas llevaron a emitir una opinión desfavorable o adversa, están enfocadas al tema de carácter contable por la experiencia que hemos tenido en el pasado en el año 2017, definitivamente si hay buenos avances en el área administrativa y de contabilidad sin embargo todavía surgen ahí una serie de situaciones que estamos conscientes que se están trabajando sobre ellas, sin embargo se tuvieron que tomar en cuenta al no estar concluidas y a ello obedece esta opinión desfavorable.

Hemos auditado los estados de situación financiera consolidados adjuntos del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON)**, los estados analíticos del activo, de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y los estados de actividades, los estados de variaciones de la hacienda pública, los estados de cambios en la situación financiera y los estados de flujos de efectivo consolidados, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, debido a la importancia de los asuntos mencionados en los párrafos de fundamento de la opinión desfavorable (adversa), los estados financieros consolidados, que se señalan no están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental,

Fundamento para la opinión desfavorable (Adversa)

1. Como se señala en la Nota 2, La cuenta corriente, era de control interno únicamente hasta el ejercicio 2018, entre Fovisssteson y la Subdirección de Finanzas, para llevar el control de las recuperaciones y aportaciones de FOVISSSTESON, por la migración de saldos del sistema SICAF a SIREGOB 14, a la fecha no se ha sido posible integrar los saldos al 31 de diciembre del 2018, para cerrarla en el sistema SIREGOB, por cuestiones técnicas del nuevo sistema SIRE, por lo que se encuentra pendiente de llevar a cabo dicha operación, hasta que el sistema lo permita.



La información contable no es exacta ya que hay datos que con la migración del sistema no se dieron y no hay una conciliación entre lo que finanzas está cobrando cuando otorga un crédito ya que no se informa correctamente.

2. Existe un déficit en la Hacienda Pública o Patrimonio Contribuido por el monto de 3'7000,000.
3. El organismo se encuentra insolvente para hacer frente a los compromisos a corto plazo.
4. La cuenta de derechos a recibir efectivo y equivalentes se deriva una cuenta denominada "ISSSTESON cuenta corriente (activo)" con un importe de \$ 1'604,972 y que a su vez existe una cuenta corriente en el pasivo relacionada con la anterior por \$ 1'615,902,742, por lo que existe una diferencia significativa de \$10'930,310 que representan el recurso pendiente que debe aplicarse a la unidad del FOVISSTESON y a la fecha de la revisión se autorizó el ajuste por \$10'930,310 sin embargo el organismos realizo el ajuste y una depuración total en la cuenta corriente por \$ 1'615,902,742 este último ajuste no quedo asentado en junta de gobierno.
5. En la cuenta de efectivo, identificamos que existen saldos de naturaleza contraria y que a la fecha no están depurados.
6. La cuenta denominada inversiones financieras a largo plazo está integrado por un fideicomiso para pago de jubilaciones, pensiones y nómina por la cantidad de \$ 233'419,460 y observamos que no se clasifico adecuadamente la porción a corto plazo.
7. En la cuenta de derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo está integrado principalmente por préstamos de FOVISSTESON a los empleados del instituto, con un saldo significativo \$ 885'664,725 y debido a que no nos fue proporcionada la conciliación de registros contables contra el departamento de créditos, no nos fue posible validar el saldo.
8. El Saldo del rubro de almacén por importe de \$ 125'421,360, el instituto nos proporcionó la evidencia de la toma de los inventarios físicos y costeo de los mismos y al momento de verificar contra los registros contables no nos fue posible identificar e integrar por tipo de almacén, correspondientes a farmacia o almacén de suministros y no pudimos verificar el costeo o valuación por tipo de almacén, por lo que no tuvimos evidencia para validar el importe antes mencionado.
9. Las provisiones a largo plazo por un importe de \$ 2,918'471,604, se encuentran conformadas principalmente por el fondo de pensiones y jubilaciones, el cual tiene última fecha de actualización en el ejercicio 2016. El artículo 139 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece que las que las provisiones que se constituyan para hacer frente a los pasivos de cualquier naturaleza, deben de ser



revisadas y ajustadas periódicamente para su vigencia, lo cual no se cumplió por parte del instituto.

10. Como se menciona en el punto 2 y , el instituto no cuenta con los recursos suficientes para hacerles frente a este pasivo laboral correspondiente a jubilaciones y pensiones de \$ 2,918'471,604.
11. En la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo existen saldos mayor a los 180 días.

Estos son los puntos más importantes que se consideró necesarios establecerlos, estamos a la orden para cualquier aclaración.

En este acto se le concede el uso de la voz al Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas quien manifiesta que desea hacer una aclaración respecto a FOVISSSTESON, porque ya le hice de conocimiento al OIC cancelaron 1,600 mdp de una póliza que se hizo 29 de agosto de 2021 a lo que escuche ahorita.

A lo que responde el C.P.C. Saturnino Chávez Parra, representante de Gossler, si es la que arrojó el diferencial de los 10 mdp. Si se llevó a acabo y está en el acuerdo, ya que se exponía la necesitada de hacer la conciliación de la misma y la decisión que se tomo fue eliminar el activo contra el pasivo.

Le cuestiona el Subdirector de Finanzas que si estamos conscientes de que se traba de que las cuentas por cobrar eran de créditos que se habían otorgado, respondiendo el representante de Gossler que sí.

En este acto toma el uso de la voz el Profr. José Castillo, para cuestionar si el Despacho externo tiene años anteriores haciendo auditorias o se encuentra en la rotación normal? Respondiendo el representante de Gossler que si de hecho tenemos 39 años auditando.

El Profr. José Castillo, cuestionar al Despacho externo respecto si es desfavorable la opinión, a lo que responde el C.P.C. Saturnino Chávez Parra, representante de Gossler, que sí.

En este acto el Profr. José Castillo, se dirige a la contralora manifestándole que en el histórico el Instituto viene arrastrando de años una serie de opiniones desfavorables, evidentemente el mecanismo ha mejorado sin embargo volvemos a insistir en la reforma administrativa atendiendo las observaciones que hacen los despachos externos y contraloría.

La invitación Director, es que en todas las observaciones esperamos que en el 2022 tengamos una propuesta favorable o negativa pero que sepamos por qué.



En este acto se le concede el uso de la voz a la Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, Titular del Órgano Interno de Control quien manifiesta que se están haciendo los análisis correspondientes.

8.- Resumen de acuerdos aprobados en la Sesión.

ACUERDO N°6.I-2022-SO-737. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, tomo conocimiento del cuadro comparativo de medicamentos de ISSSTESON con el compendio nacional de insumos vigente.

ACUERDO N°6.II-2022-SO-737. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones.

ACUERDO N°6.III-2022-SO-737. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, por unanimidad de los consejeros integrantes determina se presente posteriormente para su análisis el Adendum al Convenio de 2018, celebrado con SUEISSSTESON.

ACUERDO N°6.IV-2022-SO-737. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes negar la solicitud de restructuración a la pensión por vejez de la C. María Inés Aragón Salcido.

ACUERDO N°6.V-2022-SO-737. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes realizar la baja definitiva de 138 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto.

ACUERDO N°6.VI-2022-SO-737. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de avances en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con cierre al mes de noviembre del 2022.

ACUERDO N°6.VII-2022-SO-737. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de ISSSTESON por partida global de gasto, para el Ejercicio Fiscal 2023.

ACUERDO N°6.VIII-2022-SO-737. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes el Plan de Labores de ISSSTESON 2023.

ACUERDO N°6.IX-2022-SO-737. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes para celebrar convenio de prestaciones de seguridad social bajo el régimen total que establece la Ley 38 de ISSSTESON, con el organismo autónomo Tribunal de Justicia Administrativa.



ACUERDO N°6.X-2022-SO-737. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes el calendario de sesiones para el año 2023.

N°	Sesión Ordinaria	Fecha de programación
1	738	FEBRERO
2	739	ABRIL
3	740	JUNIO
4	741	AGOSTO
5	742	OCTUBRE
6	743	DICIEMBRE

Precisándose que podrán celebrarse las sesiones extraordinarias que resulten necesarias, por lo que el numeral consecutivo del recuadro anterior se recorrerá consecuentemente.

En este acto en uso de la voz el Ing. José Martín Veléz de la Rocha, Presidente de la Junta Directiva quien manifiesta que el Instituto se encuentra más justo más ordenado, por lo que felicito al equipo que integra ISSSTESON.

6.- Clausura de sesión.

En desahogo del sexto punto del orden del día, agotados los asuntos a tratar, siendo las 12:26, del día viernes 16 de diciembre del año dos mil veintidós, se clausuran los trabajos de la sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.


ING. JOSÉ MARTÍN VELÉZ DE LA ROCHA
Presidente de la Junta Directiva


LIC. VIRGINIA DEL SOCORRO FUENTES CARRETO
Suplente del Oficial Mayor



C.P. JOSÉ MANUEL QUIJADA LAMADRID
Suplente del Secretario de Hacienda

MAGDO. JAVIER ENRIQUEZ ENRÍQUEZ
Representante del Poder Judicial

LIC. PAVEL HUMBERTO NÚÑEZ MORENO
Representante del Poder Legislativo

LIC. VÍCTOR MANUEL FLORES LÓPEZ
Representante del Sindicato Único
de Trabajadores al Servicio de los Poderes del
Estado de Sonora.

PROF. JOSÉ CASTILLO VALENZUELA
Representante de la Sección 54 del SNTE

PROF. JUAN ADOLFO NAVARRO CANO
Representante de la Sección 54 del SNTE

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
Director General y Secretario Técnico

LIC. BLANCA LOURDES SERRANO CUAMEA
Titular del Órgano Interno de Control
de ISSSTESON.

**ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
NUMERO 737, DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA CON
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022.**